

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.111.-AYUNTAMIENTO DE MADRID, representado por el Procurador señor Morales Price, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de desestimación tácita del recurso de alzada en concepto de arbitrio de plusvalía.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de enero de 1987.-El Secretario.-1.266-E (6160).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.147-P.-Don JOSE MIGUEL MONTES CANO en virtud de silencio administrativo de la reclamación contra el acuerdo de la Dirección General de Gastos de Personal por el que se suspende el pago de la pensión de jubilación por incapacidad física que venía percibiendo.-1.267-E (6161).

27.149.-Don ALFONSO ABRIL LEGEREN contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29 de mayo de 1986 sobre plusvalía.-1.286-E (6180).

27.150.-Don CARLOS KNPP BOETICHER contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27 de octubre de 1986 sobre Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales.-1.293-E (6187).

27.151.-MUTUALIDAD DE PREVISION DE FUNCIONARIOS DE LA MUTUALIDAD LABORAL contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4 de noviembre de 1986 sobre exención en el Impuesto sobre Sociedades.-1.297-E (6191).

27.152.-ENCANALES Y CAVORA, S. A., representado por el Procurador señor Pozas Granero, contra la resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11 de noviembre de 1986 sobre perjuicios causados por las obras de construcción del Centro penitenciario de Logroño.-1.292-E (6186).

27.153.-MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL LORETO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16 de octubre de 1986 sobre el Impuesto sobre Sociedades.-1.298-E (6192).

27.154.-MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL LORETO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16 de octubre de 1986 relativo a Impuesto sobre Sociedades.-1.289-E (6183).

27.155.-AYUNTAMIENTO DE LANGREO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30 de octubre de 1986 relativo al impuesto municipal.-1.295-E (6189).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.157.-SAONSA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21 de octubre de 1986 sobre reembolso de planes de inversión.-1.301-E (6195).

27.158.-SAONSA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21 de octubre de 1986 sobre los acuerdos que hayan servido para emplear el procedimiento recaudatorio de apremio por parte de la Hacienda Pública como medio de reclamación de una cantidad que procede de un préstamo civil y que está en concurrencia con otros créditos en un expediente de suspensión de pagos.-1.288-E (6182).

27.159.-SAONSA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21 de octubre de 1986 sobre reembolso de planes de inversión.-1.300-E (6194).

27.160.-SEMILLAS AGRICOLAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28 de octubre de 1986 sobre liquidación definitiva por el Impuesto sobre Sociedades y gravamen del 4 por 100, ejercicio 1971/1972.-1.254-E (6148).

24.958.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) ampliatoria de fecha 25 de septiembre de 1986.-1.255-E (6149).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de enero de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.161.-MUTUALIDAD DE PREVISION DE FUNCIONARIOS DEL MUTUALISMO LABORAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 4 de noviembre de 1986 sobre exención en el Impuesto sobre Sociedades.-1.302-E (6196).

27.163.-Don EUSEBIO SANTANA FUENTES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17 de junio de 1986 sobre arbitrios insulares de entrada y lujo.-1.304-E (6198).

27.165.-INDUSTRIAS DERIVADAS DEL OLIVO, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24 de julio de 1986 sobre liquidación de derechos aduaneros.-1.275-E (6169).

27.167.-MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL LORETO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28 de octubre de 1986 sobre Impuesto sobre Sociedades.-1.303-E (6197).

27.169.-MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL LORETO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28 de octubre de 1986 sobre el Impuesto sobre Sociedades.-1.251-E (6145).

27.171.-MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL LORETO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 16 de octubre de 1986 sobre Impuesto sobre Sociedades.-1.250-E (6144).

27.173.-MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL LORETO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28 de octubre de 1986 sobre el Impuesto sobre Sociedades.-1.252-E (6146).

27.175.-MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL LORETO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28 de octubre de 1986 relativo a la exención del Impuesto sobre Sociedades.-1.276-E (6170).

27.177.-MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL LORETO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28 de octubre de 1986 sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.-1.253-E (6147).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.220-P.-Don FRANCISCO ESPINOSA ARINO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30 de octubre de 1986 sobre denegación de actualización de pensión de jubilación.-1.285-E (6179).
- 27.224-P.-Don LUIS GOMEZ BORDERIAS contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30 de octubre de 1986 sobre denegación de actualización de pensión de jubilación.-1.277-E (6171).
- 27.225-P.-Don CASIMIRO GASPAR PALACIOS contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13 de noviembre de 1986 sobre denegación de actualización de pensión de jubilación.-1.284-E (6178).
- 27.226-P.-Don FELIPE GARCIA GARCIA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13 de noviembre de 1986 sobre denegación de actualización de pensión de jubilación.-1.278-E (6172).
- 27.227-P.-Don CRISANTO GADEA PARACUELLOS contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13 de noviembre de 1986 sobre denegación de actualización de pensión de jubilación.-1.279-E (6173).
- 27.228-P.-Don VICENTE FERNANDEZ CLAVIJO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30 de octubre de 1986 sobre denegación de actualización de pensión de jubilación.-1.280-E (6174).
- 27.230-P.-Don JOSE BUJ SAENZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30 de octubre de 1986 sobre denegación de actualización de pensión de jubilación.-1.283-E (6177).
- 27.231-P.-Don MANUEL ARA PERIEL contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30 de octubre de 1986 sobre denegación de actualización de pensión de jubilación.-1.281-E (6175).
- 27.232-P.-Don FRANCISCO CIDRAQUE SARROCA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13 de noviembre de 1986 sobre denegación de pensión de jubilación.-1.282-E (6176).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 26.990.-Don LEONARDO, don RAMON, don AGUSTIN, doña JOSEFINA y don LUIS GARCIA-OVIES LORENZO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10 de septiembre de 1986 sobre arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de enero de 1987.-El Secretario.-1.299-E (6193).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 55.179.-Don JESUS DELGADO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre nombramiento de Jefe del Negociado de Comunicaciones del Centro de Control del Aeropuerto de Barcelona.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de enero de 1987.-El Secretario.-933-E (4481).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL QUINTANA OSUA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 903 de 1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de las cantidades correspondientes al nivel 8 de complemento de destino desde 1-5-1981 al 31-12-1982.-1.481-E (6674).

Que por doña ASUNCION HERRERA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 921 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de la jubilación voluntaria que había solicitado.-1.482-E (6675).

Que por don JOSE REGA FERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 925 de 1986, contra el Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del derecho a la percepción retroactiva de los incentivos que de forma continuada vino justificando como funcionario del Cuerpo General Subalterno.-1.483-E (6676).

Que por don ANTONIO MARTINEZ MEJIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 927 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre denegación del restablecimiento del nivel 12 de complemento de destino.-1.484-E (6677).

Que por don MARCELO CONDE DE ARAPILES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 981 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa del recurrente.-1.485-E (6678).

Que por don JOSE MANUEL MARAÑON RICHI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.083 de 1986, contra la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre jubilación forzosa del recurrente.-1.486-E (6679).

Que por don JOAQUIN GARCIA PECHARROMAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.143 de 1986, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre jubilación forzosa del recurrente.-1.487-E (6680).

Que por don RAMON EUGENIO LOPEZ SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.173 de 1986, contra el Ministerio de Cultura, sobre solicitud de que se le clasificara dentro del grupo A del artículo 25 de la Ley de 1 de agosto de 1984 y que, por tanto, se adecuara su situación funcional para el ingreso en el referido Cuerpo de Inspectores de Prensa.-1.488-E (6681).

Que por doña MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ NUÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.187 de 1986, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre jubilación forzosa de la recurrente.-1.489-E (6682).

Que por don ANTONIO ARANDA MARTINEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.338 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre inclusiones de los recurrentes en puesto de trabajo ocupado por cada uno con asignación de complemento de dedicación plena.-1.477-E (6670).

Que por don LEOPOLDO IGLESIAS GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.340 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre cambio de destino por necesidades del servicio.-1.479-E (6672).

Que por ATEX, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.342 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial estimando el recurso de reposición formulado por «Afex Electronix, Sociedad Anónima» contra resolución de 25 de septiembre de 1984 por la que se denegó el registro del nombre comercial número 99.725, «Afex Electronix, Sociedad Anónima».-1.478-E (6671).

Que por don FRANCISCO MARTIN SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.344 de 1986, contra acuerdo del Instituto Nacional de la Salud, sobre conversión de antigüedad devengada en 31 de diciembre de 1983 a la nueva fórmula de un trienio por cada tres años.-1.471-E (6664).

Que por don MANUEL DE FRANCISCO DUARTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.346 de 1986, contra acuerdo de la Universidad Complutense de Madrid, sobre reconocimiento de servicios prestados a la misma por el recurrente.-1.470-E (6663).

Que por don CARLOS BORNAY PICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.376 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.075.446.-1.472-E (6665).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de enero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MIGUEL DEL BARRIO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 994 de 1986, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre jubilación forzosa.-1.466-E (6659).

Que por don MANUEL PINO DE LA ROSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 996 de 1986, contra el

Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-1.465-E (6658).

Que por don VICTORIANO NÚÑEZ DEL CURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 998 de 1986, contra la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre jubilación forzosa del recurrente por edad.-1.464-E (6657).

Que por doña MARIA TERESA VAZQUEZ MIJARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.168 de 1986, contra la Dirección General de Tráfico, sobre designación de los funcionarios para atender las «Áreas de descanso e información para marroquíes y portugueses».-1.463-E (6656).

Que por don PABLO MANGAS MANZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.202 de 1986, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre suspensión de funciones durante ocho días.-1.462-E (6655).

Que por don MIGUEL ANGEL JIMENEZ ARNAIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.256 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria de oposición libre para proveer tres plazas de Profesores especiales de Guitarra.-1.476-E (6669).

Que por don MIGUEL ANGEL DE LUQUE CANOVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.636 de 1986, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre denegación reclamación de cantidad.-1.475-E (6668).

Que por don FELIZ FERNANDEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.656 de 1986, contra el Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades.-1.474-E (6667).

Que por don ALBERTO LABRADO BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.926 de 1986, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre denegación de ayuda de estudios.-1.473-E (6666).

Que por don JUAN JOSE FERNANDEZ-PEREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.946 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre suspensión de la convocatoria para provisión de puestos de trabajo en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Toledo.-1.468-E (6661).

Que por don ANGEL MOLINERO ZOFIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 817 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre adecuación de situación administrativa de excedencia voluntaria.-1.467-E (6660).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de enero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 3.074/1981, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa «Industria Química Farmacéutica Vir, Sociedad Anónima», con

domicilio en la calle Cardenal Mendoza, número 42, Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Cuatro máquina de escribir «Olivetti», modelo línea 88.

Una máquina de escribir «Olivetti», modelo línea 88.

Dos máquinas calculadoras «Olivetti», una restisuma.

Una máquina de cerrar ampollas «J. Macorra».

Una máquina dosificadora «J. Macorra», en zona estéril.

Un horno de esterilizar «Selecta», número 19.734.

Dos autoclaves sin marca apreciable.

Una máquina de cerrar ampollas «J. Macorra».

Una máquina dosificadora de líquidos «J. Macorra».

Una mezcladora de jarabes «Maiosa».

Una mezcladora de polvos «Turru».

Una granuladora «Santiago Doménech».

Una secadora «J. Bonals», modelo 50.

Una llenadora de polvos «J. Macorra», tipo DP 100.

Una cerradora de frascos «Doménech».

Una máquina capsuladora «Bonapache», formada por dos piezas.

Un bidestilador de vidrio.

Una bomba de vacío, MD B-2.

Una batidora «P. Prats», tipo A, número 27.277.

Una dosificadora, cerradora de spositorios «Bonapache».

Una báscula de precisión «Sartorius».

Una mezcladora de cubo, tipo FM 63 W/4.

Una llenadora de sobres «Roure», modelo MS-70.

Una secadora electroautomática «Bonals», modelo 75, tipo 2.

Una lavadora de frascos «Macorra».

Un filtro «Millipore».

Un desmineralizador de agua.

Un peso «Gallart».

Una báscula «Gallart», hasta 500 kilogramos.

Una báscula «Oyarzum», hasta 10 kilogramos.

Un congelador de 2 x 1, 2 x 0,8 metros, «Hilifrost».

Un molino de polvos «P. Prats», tipo E, número 27.276.

Una trituradora «G. A.», número 180.090.

Una batidora sin marca.

Una mezcladora de polvos en V.

Un destilador sin marca, metálico.

Una máquina de comprimir «J. Bonals».

Un espectrofotómetro ultravioleta «Perkin Elmer».

Seis jaulas para conejos.

Diverso material de vidrio.

Tasado en la cantidad de 8.929.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Enrique Ruiz Escat.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 12 de marzo de 1987, a las diez de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1987.-El Secretario, Francisco González Velasco.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.-2.119-E (9250).

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado Provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 904/1985, ejecución número 20/1985, seguidos ante esta

Magistratura a instancias de Francisco Gil Cosín, contra la Empresa «Julio Rubio Aguerri», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.º Vivienda en 1.ª planta, 4.ª puerta, de avenida de Victoria, 20, de Puerto de Sagunto; superficie 88 metros cuadrados; 2.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda en 1.ª planta, 3.ª puerta, mismo edificio anterior, de 97 metros cuadrados; 2.200.000 pesetas.

3.º Local comercial, mismo edificio, de 96 metros cuadrados; 1.500.000 pesetas.

4.º Local comercial, mismo edificio, de 92 metros cuadrados; 1.500.000 pesetas.

5.º Local comercial en avenida de la Victoria, 18, de 96 metros cuadrados; 1.500.000 pesetas.

6.º Local comercial del mismo edificio anterior, de 92 metros cuadrados; 1.500.000 pesetas.

7.º Edificio sito en término de Sagunto, partida de la Vila de Labairat, urbana, tomo 842, libro 193; 5.000.000 de pesetas.

8.º Rústica.-Seis áreas 75 centiáreas de tierra de regadío, término de Sagunto, partida de la Vila a Labaent, y nave industrial cubierta, sita en Sagunto, camino de la Vallesa, sin número, con una altura de 7,50 metros; superficie edificada de 240 metros cuadrados; una caseta transformadora de luz; tiene un terreno unido hasta completar la total superficie de 678 metros cuadrados. Construida sobre el solar descrito anteriormente. 3.000.000 de pesetas.

9.º Urbana.-Edificación circundada de terreno, que consta de tres cuerpos o naves industriales, los dos primeros con vigas carrileras para movimientos de grúas existentes y el otro cuerpo de estructuras metálicas, con cubiertas todos ellos a vertientes de uralita, con instalación de fuerza motriz y alumbrado y cuadros generales. Ubicada dentro de la misma edificación hay construida una habitación destinada a oficinas y otra a servicios. Está situada en la partida de Maladiche o Cementerio del término de Gilet. 10.000.000 de pesetas.

Total: 28.200.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 24 de marzo, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 31 de marzo, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 7 de abril, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Puerto Sagunto, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 27 de enero de 1987.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—2.116-E (9247).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 239/1983, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pablo Villanueva Nieto contra doña Caridad Dujat des Allimes, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera, y en su caso, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, las fincas embargadas a la demandada, que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 16 de marzo, 21 de abril y 18 de mayo, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, la suma de 27.225.000 pesetas, 3.000.000 de pesetas y 9.000.000 de pesetas, respectivamente, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, en la que aparecen inscritas las fincas a favor de doña Caridad Dujat des Allimes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 20.418.750 pesetas, 2.250.000 pesetas y 6.750.000 pesetas respectivamente, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 4.083.750 pesetas, 450.000 pesetas y 1.350.000 pesetas, respectivamente, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompa-

ñando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Mitad indivisa de una suerte denominada "Iruel-Sur", sita en el partido de Iruela, término de Tarifa, con cabida de 271 hectáreas 82 áreas y 4 centiáreas. Inscrita al folio 19, tomo 637 del libro 208 de Tarifa, finca número 9.865, inscripción primera.»

«Mitad indivisa del cortijo y descansadero de Iruelas, al levante, término de Tarifa, con superficie de 2 hectáreas 60 áreas. Inscrita al folio 232 vuelto del libro 168 de tarifa, finca número 6.835, inscripción segunda.»

«Mitad indivisa de una suerte de monte alto, sito en la dehesa de Iruelas, término de Tarifa, cabida de 120 hectáreas y 20 centiáreas, inscrita al folio 238, del tomo 272 del archivo, libro 168 de Tarifa, finca número 6.837, inscripción segunda.»

Dado en Algeciras a 12 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.419-C (9142).

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 967/1983, a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salar, frente a «Construcciones Marchal, Sociedad Anónima», vecino de Ibi, con domicilio en avenida División Azul, número 70, sobre reclamación de 1.501.448 pesetas de principal y costas, en que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 10 de abril y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

Mitad indivisa de urbana, número 22. Vivienda en ático, edificio en Ibi, avenida Veinticinco Años de Paz, sin número; con una superficie de 140 metros cuadrados. Finca registral número 13.241. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana, número 1. Local de semisótano, edificio en Ibi, avenida Veinticinco Años de Paz, sin número; con una superficie construida aproximada, según registro, de 390,74 metros cuadrados. Finca registral número 13.220. Valorado en 5.850.000 pesetas.

Total de ambos bienes: 9.350.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquélla con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación a tipo, se señalan los días 15 de mayo y

hora de las once y el día 12 de junio y hora de las diez, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 21 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—678-3 (9174).

ALMERIA

Edictos

Don José María Benavides Díaz de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65/1986, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiu contra los bienes especialmente hipotecados por don Enrique Utrera Bastardi, doña Carmen Fuentes Flores y «Aguadulce Inmobiliaria, Sociedad Limitada», con domicilio social en paseo de Almería, 45, 5.º-A, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 2 de abril del presente año a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 7.963.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 7 de mayo a la misma hora con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas a la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo y se señala para la misma el día 4 de junio a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

8.º. Local comercial, susceptible de división, señalado con el número 28, del pasillo de la planta y con el número 29 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 111,92 metros cuadrados, más 39,34 metros de la parte proporcional en los elementos comunes; lo que hace una total superficie construida de 151,26 metros cuadrados. Linda: Norte, local comercial de la misma planta, señalado con el número 29 del pasillo, y pasillo de la planta; levante, don Enrique Utrera Bastardi; sur, carretera Nacional número 340, y poniente, pasillo de entrada y local comercial señalado con el número 27 del pasillo de la planta. Inscrito en el Registro al tomo 1.378, libro 74, folio 41, finca 6.537, inscripción primera. Valorado para la subasta en 6.243.000 pesetas.

9.º. Local comercial, señalado con el número 31 del pasillo de la planta, y con el número 32 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 37 metros, más 13 metros de la parte proporcional en los elementos comunes, lo que hace una total superficie construida de 50 metros, todos cuadrados. Linda: Norte, local comercial, señalado con el número 32 del pasillo de la planta; levante, de don Enrique Utrera Bastardi; sur, local comercial señalado con el número 30 del pasillo, y poniente, por donde tiene su entrada, con el pasillo de la planta.

Registro. Tomo 1.378, libro 74, folio 47, finca 6.540, inscripción primera. Valorado para subasta en 1.720.000 pesetas.

Almería, 23 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Benavides Díaz de Molina.-El Secretario.-669-3 (9165).

★

Don José María Benavides Díaz de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96/1986, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez contra los bienes especialmente hipotecados por don Emilio Murillo Díaz y doña Natividad García Rodríguez, con domicilio en Alhama de Almería, calle Moncada Calvache, 7; en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 2 de abril del presente año a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 27.900.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas a la segunda, tercera subasta si sujeción a tipo y se señala para la misma el día 7 de mayo a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Almacén en Alhama de Almería, calle carretera de Laujar, sin número, con una superficie de 500 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando y fondo, Nicolás Díaz García; izquierda, Manuel Gálvez Pérez, y frente, la carretera de su situación.

Título. Compra a don Ramón Cantón Morales, en escritura autorizada el día 29 de marzo de 1979, en Alhama de Almería, por el Notario de Nijar, don Francisco Balcazar Linares.

Inscripción. Folio 193, tomo 1.103, libro 132, finca número 11.058, valorada para subasta en 25.650.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de riego eventual, en término de Alhama, Pago de los Frailes, de cabida 9 áreas 78 centiáreas, y linda: Norte, sur y levante, don Gaspar Murillo López, y poniente, Ana-María Murillo Martínez.

Título. Compra a don Gaspar Murillo López, en escritura autorizada en Alhama de Almería, el día 21 de octubre de 1976, por mi compañero de residencia, don Antonio Marín Hamal.

Inscripción. Folio 119, del tomo 1.096, libro 130, finca número 10.794. Valorada para subasta en 2.250.000 pesetas.

Almería, 24 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Benavides Díaz de Molina.-El Secretario.-668-3 (9164).

★

Don José María Benavides Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 del Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 107 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Vizcaino Martínez, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a don Eduardo Ramos Fernández y doña Carmen Daza Rosas, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de mayo de 1987, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 25 de junio de 1987, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 18 de septiembre de 1987, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Cuarta parte indivisa de la vivienda unifamiliar de dos plantas y sótano para garaje, denominada 4-módulo A, sobre la parcela 2-2 de la urbanización de Roquetas de Mar, término de la ciudad del mismo nombre. Ocupa un solar de 81,42 metros cuadrados, y un total de superficie construida de 154,83 metros cuadrados, y útil de 128,03 metros cuadrados. Lindante: Norte, este y oeste, resto de la finca matriz de que se segrega el solar, y sur, vivienda 3-Módulo-A. Tiene adscrita, como resto inseparable, una veinticuatroava parte indivisa del resto de la finca matriz de donde se segrega el solar. Inscrita al tomo 1.364, libro 138, folio 91 de Roquetas de Marca, finca número 13.825

Valoro la cuarta parte en 700.000 pesetas.

Urbana, cuarta parte indivisa de la vivienda 5-Módulo A, sobre la parcela 2-B, sita en el mismo sitio y con las mismas características que la descrita anteriormente, y es la finca registral 13.826, tomo 1.364, libro 138, folio 93 de Roquetas de Mar.

Valoro la cuarta parte en 700.000 pesetas.

Urbana, cuarta parte indivisa de la vivienda 6-Módulo A, sobre la parcela 2-B, sita en el mismo sitio y con las mismas características que las descritas anteriormente, y es la finca registral 13.827, tomo 1.364, libro 138, folio 95 de Roquetas de Mar.

Valoro la cuarta parte en 700.000 pesetas.

Urbana, cuarta parte indivisa de la vivienda 7-Módulo A, sobre la parcela 2-B, sita en el mismo sitio y con las mismas características que las descritas anteriormente, y es la finca registral 13.828, tomo 1.364, libro 138, folio 97 de Roquetas de Mar.

Valoro la cuarta parte en 700.000 pesetas.

Urbana, cuarta parte indivisa de la vivienda 8-Módulo A, sobre la parcela 2-B, sita en el mismo sitio y con las mismas características que las descritas anteriormente, y es la finca registral 13.830, tomo 1.364, libro 138, folio 101 de Roquetas de Mar.

Valoro la cuarta parte en 700.000 pesetas.

Urbana, cuarta parte indivisa de la vivienda unifamiliar de dos plantas, con garaje en la baja, denominada 1-Módulo B, sobre la parcela 2-B de la urbanización de Roquetas de Mar. Ocupa un solar de 102,75 metros cuadrados, y un total de superficie construida de 151,87 metros cuadrados, y útil de 118,62 metros cuadrados. Lindante: Norte, vivienda 2-Módulo-B, y sur, este y oeste, resto de la finca matriz. Tiene adscrita como anejo inseparable una veinticuatroava parte indivisa del resto de la finca matriz de donde se segrega el solar. Inscrita al tomo 1.364, libro 138, folio 107 de Roquetas de Mar, finca número 13.833.

Valoro la cuarta parte indivisa en 650.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de la vivienda 3-Módulo B, sobre la parcela 2-B, en el mismo sitio que la anterior, y ocupa un solar de 82 metros, y una superficie construida de 97,60 metros cuadrados y útil de 73,31 metros cuadrados; sus características son como las descritas anteriormente, y es la finca registral número 13.835 del tomo 1.364, libro 138, folio 111 de Roquetas de Mar.

Valoro la cuarta parte indivisa en 600.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de la vivienda 5-Módulo B sobre la parcela 2-B, con los mismos metros y características que la 3-Módulo-B, y es la finca:

registrar número 13.837, tomo 1.364, libro 138, folio 115 de Roquetas de Mar.

Valoro la cuarta parte en 600.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de la vivienda 6-Módulo-B sobre la misma parcela que la anterior, y con los mismos metros y características, y es la finca registral número 13.838, tomo 1.364, libro 138, folio 117 de Roquetas de Mar.

Valoro la cuarta parte en 600.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de la vivienda 10-Módulo-B sobre la misma parcela que las anteriores, y con los mismos metros y características que la anteriormente descrita, y es la finca registral número 13.842, tomo 1.364, libro 138, folio 125 de Roquetas de Mar.

Valoro la cuarta parte en 600.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de la vivienda 12-Módulo-B sobre un solar de 82 metros, y de superficie construida de 90,90 metros y útil de 70,01 metros cuadrados, y con las mismas características que la anterior, y es la registral número 13.844, tomo 1.364, libro 138, folio 129 de Roquetas de Mar.

Valoro la cuarta parte en 600.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de la vivienda 13-Módulo-B, con los mismos metros y condiciones que la inmediata descrita y en el mismo sitio y parcela, y es la Registral número 13.845, tomo 1.364, libro 138, folio 131 de Roquetas de Mar.

Valoro la cuarta parte indivisa en 600.000 pesetas.

Dado en Almería a 30 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez.-El Secretario.-691-3 (9187).

AREVALO

Edicto

Don Joaquín Huelín Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 363/1986, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Jesús Javier García González, contra doña María Belén Rubio García, don Alejandro Emilio Rubio García y doña María García González, vecinos de Rasuecos, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 12.601.244 pesetas, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

1. Edificio, en las calles de Toro y La Ermita, sin número. Consta de planta baja destinada a mercado y de planta alta destinada a vivienda, albergando además la primera el portal y caja de escalera de acceso a la última. La superficie construida en planta baja es de 103 metros cuadrados; la superficie construida en planta alta es de 91 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados, contando el inmueble con un patio de luces que nace o arranca del techo de la planta baja. El mercado dicho, con una superficie útil de 76 metros con 41 decímetros cuadrados, se distribuye en nave, oficina, aseos de damas y caballeros y cámaras; abre sendas puertas a las citadas calles de Toro y de la Ermita, y dos ventanas a la última. La vivienda citada, con una superficie útil de 74 metros con 32 decímetros cuadrados, se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño, distribuidos mediante un «hall» y un patio, abriendo la primera de las nombradas piezas y uno de los dormitorios, mediante sendas ventanas, a la calle Toro, repetido estar-comedor y los otros dos dormitorios, mediante sendas ventanas, a la calle de la Ermita y finalmente, la cocina, una ventana al patio de luces. Linda todo el edificio -según se mira desde la calle de Toro-: Por la derecha, finca de don Braulio García; por la izquierda, con al calle de la Ermita; por el fondo, con propiedad de don Desiderio Martín, y por el

frente, con la dicha calle de Toro. Toda la construcción está dotada de electricidad, agua corriente y de los demás servicios propios de los de su clase. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.837, folio 51, finca 4.307-1.^a. Precio fijado en la escritura de hipoteca, 10.524.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de marzo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Que no se admitirán posturas inferiores a dicho precio.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, caso de no existir postores en la primera subasta, procedáse a celebrar una segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio, señalándose para que tenga lugar el día 27 de abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el próximo día 26 de mayo, a las once treinta de la mañana, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 29 de enero de 1987.-El Juez, Joaquín Huelín Martínez de Velasco.-El Secretario.-617-3 (8890).

ASTORGA

Edicto

Don Angel Muñoz Delgado, Juez de Primera Instancia de Astorga,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 1/1986, a instancia de «Unión Salinera de España, Sociedad Anónima», calle San Nicolás, 14, Villacedrada, representada por el Procurador don José Avelino Pardo del Río, contra don Lorenzo Nieto González, mayor de edad, casado, industrial, v.º Astorga, en reclamación de 408.430 pesetas de principal, 8.158 pesetas, protesto, y 150.000 pesetas para costas e intereses, en los que, por resolución de hoy, he acordado sacar a pública subasta los bienes que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas de los días 26 de marzo de 1987, por primera vez; del 30 de abril de 1987, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y del 28 de mayo de 1987, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra seca en Astorga, al sitio de Poza de Santa Coloma, llamada también Pontón o Parapeto, de caber dos áreas, y que linda: Norte, en línea longitudinal de 10 metros, más de los vendedores, hoy calle pública; sur, con igual longitud, Rosario Herrero; este, en línea de 20 metros, más de los vendedores en cuyo terreno se proyecta un camino particular de 10 metros de anchura, pudiendo el comprador, caso de edificar, tener vista sobre el mismo, y oeste, en igual medida, más de la vendedora. Inscrita al tomo 978, libro 67, folio 43, finca 6.875.

2. Casa sita en el casco de Astorga, calle de Pío Gullón, número 8, de planta baja, principal y 2.^a, que linda: Por la derecha, entrando, con otra de herederos de José Bercianos; izquierda, con otra de José Vega y otra de herederos de Valerio Alonso; por la espalda, con los herederos de Valerio Alonso y otra de herederos de José Mayo, y frente, con calle de su situación. Tiene una superficie de 316 metros cuadrados, de los cuales 282 corresponden a la parte edificada, y los restantes, o sea, 34, al patio del inmueble. La parte de esta casa correspondiente al fondo y el lindero izquierdo, entrando, ha sido derruido y sobre el solar resultante se ha construido un bloque nuevo de sótano, bajo y 1.^a, con superficies cubiertas, respectivamente, de 69 metros 85 decímetros cuadrados, 107 metros cuadrados y 95 metros 87 decímetros cuadrados. En la parte de la derecha, entrando, también se ha derruido y sobre el solar resultante se ha edificado un bloque nuevo de planta baja, primera y segunda.

Inscrita al tomo 1.094, libro 84, folio 247, finca 5.224.

La finca número 1 (tierra) ha sido tasada en 900.000 pesetas.

La finca número 2 (casa) ha sido tasada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Astorga a 30 de enero de 1987.-El Juez, Angel Muñoz Delgado.-La Secretaria.-1.398-C (9130).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 604/1985, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra don Sotero Muñoz Pulido y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda y tercera vez, las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de marzo y 21 de abril de 1987, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 5.119.875 pesetas, 75 por 100 del tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción

el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Terreno dedicado a pastizal y pinar en término de Pedro Bernardo (Avila), al sitio Avellaneda; que ocupa una extensión aproximada de 70 áreas. Linda: Norte, carretera forestal; sur, camino forestal o colada; este, terreno de doña Julia Robles García, hoy de los compradores, y oeste, don Anastasio Robles García, hoy también de los esposos demandados. Parcela II, polígono 41, inscrita al tomo 319, folio 36, finca 2.733.

Dado en Avila a 12 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-604-3 (8877).

BALAGUER

Edicto

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hace saber: Que en virtud de la Resolución dictada con esta misma fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 271/1985, promovidos por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Fesur, Sociedad Anónima», domiciliada en Lérida, Prat de la Riba, 19-9.º, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, formando un solo lote y con intervención de licitadores extraños, las fincas que luego se relacionarán. En el caso de no existir ningún postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de mayo de 1987; para la segunda, el día 16 de junio de 1987, y para la tercera, el día 15 de julio de 1987, todas a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para las presentes subastas el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, con las especificaciones arriba indicadas.

Segunda.-En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo referenciado, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consigna-

das por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Pieza de tierra campa, viña, olivar, matorral, yermo con su corral, sita en el término de La Masana, municipal de Camarasa-Fontllonga, partida Terres, que tiene una superficie de 59 hectáreas 64 áreas 17 centiáreas; linda: Norte, término de Fontllonga; sur, barranco de «Las Bogues» y parte con otra finca del señor Urcola Díez de Ulzurrun; por el este, con barranco de «Las Bogues», y por poniente, parte con el pantano de Camarasa y parte con otra finca del señor Urcola Díez de Ulzurrun. Tomo 2.206, libro 68, folio 18, finca 4.281. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la subasta es el de 56.325.205 pesetas.

Dado en Balaguer a 26 de enero de 1987.-El Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.-La Secretaría judicial.-1.319-C (8737).

BARAKALDO

Edicto

Por el presente se hace público, para conocimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Barakaldo y su partido, que en este Juzgado y con el número 760/1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Teodora Albizu Saez de Ibarra, sobre declaración de ausencia legal de su hermano don José Albizu Saez de Ibarra, (también conocido como don José Luis Albizu Saez de Ibarra), natural y vecino de Ortuella (Vizcaya), donde tuvo su último domicilio en el barrio de Urioste, del que se ausentó hace unos veinte años, sin dar explicaciones ni conocimiento alguno a sus familiares, ignorándose su paradero actual.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», en un periódico de gran circulación de Madrid y en el «Correo Español» -El Pueblo Vasco- de esta provincia, así como por Radio nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barakaldo, 9 de enero de 1987.-El Secretario.-698-3 (9194). 1.ª 17-2-1987

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.586/1984-PD, instado por Banco Zaragozano, contra don Salvador Samaranch Freixa; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, 1-3. 3.ª, a las once horas de la mañana del día 25 de marzo de 1987.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Una casita compuesta de planta baja, cubierta de terredo, situada en el término municipal de Ripollet y su calle Monturiol, número 57, edificadas sobre una porción de terreno que comprende solar de la manzana letra A del plano de urbanización de la mayor finca de que procede, de figura rectangular y de superficie 400 metros cuadrados, equivalente a 10.588 palmos, también cuadrados, de 10 metros de ancho por 40 metros de largo, y linda: Delante, oeste, dicha calle; derecha, entrando, sur, don Francisco Cartaña; izquierda, norte, sucesores de don Angel Grau; fondo, este, doña Dolores Calzada. Inscrita en el registro de la propiedad de Sabadell al tomo 175, libro 39 d Ripollet, finca 1.162.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1986.-El Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.336-C (8746).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.702/1984-2.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador D. Anzizu Furest y dirigido contra «Compañía Catalana Aragonesa de Explotaciones Agrícolas, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 56.945.892 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá por segunda vez, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 27 de marzo, y para la tercera, el día 7 de mayo, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultase negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto de subasta

Unidad orgánica de explotación, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al

tomo 90, libro 45, folio 212, finca número 5.718 de Caspe, y también sita en el término de Maella, en la que está identificada en el tomo 85, libro 10, folio 246, finca número 1.420, la que ha sido objeto de múltiples segregaciones, cuyas descripciones pueden verse en los autos. Valorada en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-713-A (9154).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.730/1984-2.ª, instados por el Procurador don L. M. Mundet, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra José M.º Ziguiri Lara, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la segunda el día 24 de abril, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 25 de mayo, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita. Sirva el presente edicto de notificación al demandado.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle Arenys de Mar, de dos plantas, de la localidad de Sentmenat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.195, folio 17, libro 71 de Sentmenat, finca número 2.065, inscripción segunda. Valorada en 13.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-716-A (9157).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1985, instado por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra doña Antonia García y Solano, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará una segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 27 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 28 de mayo próximo a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Departamento número 28. Piso ático, puerta 2.ª, destinado a vivienda, sito en la planta ático de la casa número 136 de la calle Torrente de las Flores, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 1.034, libro 1.034 de Gracia, folio 135, finca número 50.595, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1987.-El Magistrado Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-623-3 (8896).

★

Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1234/1986-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza y representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Laura Lloréns Tortosa y don Federico de la Aldea Bañón, he acordado, por Resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Luis Companys, 1-3, el próximo día 7 de abril, a las once horas de

su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 22 de mayo, a las once horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de junio, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.950.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento 8, piso 2.º, puerta 2.ª, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, paseo Casanovas del Castillo, número 2, vivienda compuesta de recibidor, pasillo, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero y dos cuartos de baño, con una superficie útil de 106 metros cuadrados, lindante: Este o frente, con el vuleo del paseo Cánovas del Castillo; derecha, entrando, con el departamento 7 (vivienda piso 2.º, puerta 1.ª), con la caja de la escalera, con patio de luces y con el departamento 9 (vivienda piso 2.º, puerta 3.ª); izquierda, con la casa número 4 del paseo Cánovas del Castillo; detrás, con el vuleo del patio cubierto de la casa número 21 de la calle Girona; debajo, con el departamento 5 (vivienda piso 1.º, puerta 2.ª), y encima, con el departamento 11 (vivienda piso 3.º, puerta 2.ª). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 859, libro 434 de Sant Cugat del Vallés, folio 74, finca 14.776-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Moisés Lazuén Alcón.—El Secretario.—701-A (8869).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita

en este Juzgado con el número 984/1986 (Sección 1-A), a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Ulkus, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, de 5.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas, señalándose para el remate en:

Primeras subasta: El día 10 de abril, a las 10 horas, y, en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 12 de mayo, a las diez horas y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 11 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso, deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica a la parte deudora el señalamiento de la subasta a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 6. Piso 2.º, puerta 3.ª, de la casa sita en Gavá, calle San Juan, sin número, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 101 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, con caja de la escalera, por donde se entra; a la derecha, entrando, con puerta segunda de la propia planta; a la izquierda, con calle San Juan; al fondo, con vuleo de la finca colindante, constituida por el solar 8 de la manzana; por encima, con igual puerta del piso superior, y por debajo, con planta baja del inmueble en zona de acceso a la finca.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 452, libro 193 de Gavá, folio 146, finca 18.045, siendo la inscripción 3.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Número 16. Piso 6.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Gavá, calle San Juan, sin número, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 96 metros 96 decímetros cuadrados. Se compone de varias

dependencias y servicios. Linda: Por su frente, con caja de la escalera por donde entra; a la derecha, entrando, con calle San Juan; a la izquierda, con puerta 2.ª de la propia planta; al fondo, con vuleo de finca colindante, constituida por los solares 5 y 6 de la manzana; por encima, igual puerta del piso superior, y por debajo, con planta baja del inmueble en zona de acceso a la finca. Coeficiente, 3,8 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 452, libro 193 de Gavá, folio 166, finca 18.065, siendo la inscripción 3.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Número 17. Piso 6.º, puerta 2.ª de la casa sita en Gavá, calle San Juan, sin número, destinado a vivienda; ocupa una superficie de 96,60 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Coeficiente, 3,6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 18.067, libro 193 de Gavá, folio 168, finca 18.067, inscripción tercera.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1987.—El Magistrado Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—702-A (8870).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados bajo el número 255/1986-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra Asociación Centro Nacional de Sant Sadurní D'Anoia, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 8 de mayo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 5 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 3 de julio y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Solar o porción de terreno en parte cercado de pared, situado en la calle Industria, de Sant Sadurní d'Anoia, sobre parte del cual hay construido un edificio de piedra y ladrillo, con cielo raso de yeso y cubierta de tejas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilafranca al tomo 499 del archivo, libro 21, folio 219, finca 721 duplicado, antes 1.206, inscripción quinta.

Tasado a efectos de la presente en 12.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-715-A (9156).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 642/1986-C, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (antes «Banca Garriga Nogués, Sociedad Anónima»), contra «Garaje Cerdaña, Sociedad Anónima»; he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 15 de mayo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de julio de 1987 y hora de las diez quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Terreno en lugar conocido por Prado de San Marcos, en el paraje Pla d'Arenas, en el término municipal de Puigcerdá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al folio 173 del libro 93 de Puigcerdá, tomo 588 del archivo, finca número 4.846, inscripción tercera.

Tasado a efectos de la presente en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 2 de febrero de 1987.-El Magistrado Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-688-3 (9184).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados bajo el número 258/1986-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre, contra Juan Miguel Quesada Ramírez y José María Canalda Serra, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 8 de mayo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 5 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 3 de julio de 1987 y horas de las once quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Almacén o nave comercial de los bajos izquierda, entrando, de la casa número 127 de la avenida de José Coroleu, de Vilanova y la Geltrú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 785, libro 358, folio 29, finca 23.021.

Tasados a efectos de la presente en 5.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-714-A (9155).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número

129/1984-1.^a, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Dolores Barasona Sos y otro, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, número 1 y 3, tercera planta, celebrándose por tercera vez el próximo día 3 de junio, a las once treinta.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinadas por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

Local comercial único existente en la planta baja de la casa señalada con el número 33, ahora 39, de la calle de la Virgen o Nuestra Señora de Montserrat, de Cornellá de Llobregat, de la que forma parte integrante.

Se compone de un local comercial, propiamente dicho con aseó y con un patio de unos 8 metros cuadrados en su parte posterior y que es propiedad privativa del mismo.

Ocupa una superficie, con inclusión de la de dicho patio, de 203 metros 63 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con dicha calle y con caja de la escalera; por la derecha, entrando, con vestíbulo de la escalera general del edificio, cuarto de contadores, caja de la escalera y finca de don Antonio Orpinell Fortuny; por la izquierda, con finca de don José Pujol; por el fondo, lo que es tienda, con el referido patio, y éste, con finca de doña Joaquina Subirats; por abajo, con el suelo, y por arriba, con el piso primero puertas primera y segunda.

Cuota de participación: 36,70 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.700, libro 238, sección Cornellá, finca 22.800.

Aplicación de precios: (208 - 3) metros cuadrados x 30.000 pesetas por metro cuadrado = 5.850.000 pesetas.

Piso primero, puerta primera, existente en la primera planta alta de la casa señalada con el número 33 de la calle de la Virgen o Nuestra Señora de Montserrat, de Cornellá de Llobregat, de la que forma parte integrante.

Está destinado a vivienda y se compone de recibidor, pasos, comedor, dos habitaciones, cocina, aseó, galería con lavadero y una pequeña terraza, ocupando una superficie en junto de 43 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, tomando como tal la entrada al piso, con caja y rellano de la escalera, en donde abre puerta, con patinejo y con patio de luces y ventilación; por la derecha, entrando, con patio de luces y ventilación y con finca de don José Pujol; por la izquierda, con finca de don Antonio Orpinell Fortuny y con patinejo; por el fondo, con proyección vertical recayente sobre la expresada calle y con patinejo; por abajo, con vestíbulo general de entrada al edificio y con el local comercial de la planta baja, y por arriba, con el piso segundo, puerta primera.

Coefficiente de participación: 7,90 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2, al tomo 1.700, libro 238, sección Cornellá, folio 55, finca 22.801.

En régimen de arrendamiento.

Aplicación de precios: 43,50 metros cuadrados x 38.000 pesetas por metro cuadrado = 1.654.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1987.- La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret BURGUES.-El Secretario, José Manuel PUGNAIRE.-1.397-C (9129).

BEJAR

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción de Béjar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden número 53/1985 procedente de la ilustrísima Audiencia Provincial de Salamanca, en sumario número 3/1985, por delito de estafa, contra Alejandro Matas Domínguez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al procesado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse perdido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de abril próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor o actores, el día 19 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el asiento anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que

hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, salvo la finca número 2 que carece de títulos, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y su precio

1. Rústica. Tierra de secano e indivisible, sita en carretera de Aldeacipreste, tiene una superficie de 54 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, camino puerto del Pico, finca de Mateo Iglesias y parcela que se segregó y fue vendida a don Pedro Soria Sánchez; sur, en línea de 177 metros, con carretera de Aldeacipreste; este, finca de Mateo Iglesias y Pedro Soria Sánchez y Fulgencio García; oeste, en línea de 23 metros, con calleja de las Culebras. Inscripción: Tomo 673, libro 107, folio 821, finca 3.907, inscripción primera. Valorada en 16.900.000 pesetas.

2. Urbana. Edificio sito en calle de Los Curas, número 6, que consta de dos plantas, con corral accesorio, ocupando lo edificado 109 metros cuadrados y 30 metros cuadrados el corral. Linda: Sur, que es el frente, con calle de Los Curas; norte, o espalda, con calleja tapiada que linda con la casa de Cayetano Sánchez; oeste, o sea, derecha, entrando, con el torreón o muralla del Palacio del Duque de Béjar, hoy Instituto de Enseñanza «Ramón Olleros»; y oeste, o izquierda, con la subida de la calle Los Curas.

Inscrita al tomo 699, libro 119, folio 85, finca 5.900, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Local propio para almacén, industria o comercio, sito en el ángulo sureste de la planta baja de la casa sita en esta ciudad, en calle Los Curas, número 4, integrando por una sola nave de una extensión superficial de 88 metros cuadrados, provista de cuatro ventanas y puertas propias e independientes en su facha sur o de acceso a calle Los Curas. Linda, derecha, entrando, este, pasillo y escalera del propio edificio que sirven para ascender a los pisos altos; fondo, norte, huerta de Estanislao Matas; izquierda, oeste, finca de Serafín Matas, por encima del piso primero, izquierda del edificio; por debajo, con el terreno solar; y por el frente, sur, con calle de Los Curas.

Inscrita al tomo 632, libro 97, folio 47, finca 2.356, inscripción segunda. Valorada en 3.450.000 pesetas.

Dado en Béjar a 29 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-2.093-E (8836).

BERJA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 56/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Huvercón, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado el próximo día 31 de marzo de 1987, a las doce treinta horas; en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, las doce treinta horas del día 28 de abril de 1987, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las doce treinta horas del día 26 de mayo de 1987, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder de remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

Una cuarta parte indivisa de un edificio en Santa María del Águila, paraje del Boque, Campo y Término de Dalías, en la carretera de Málaga, que consta de lo siguiente: Planta sótano, destinado a almacén; planta baja, destinada a oficinas; planta primera, también destinada a oficinas; planta segunda, destinada a oficinas. Sobre esta última planta existe una pequeña habitación destinada a trastero, con una superficie de 10 metros cuadrados. Cada una de las cuatro plantas ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados, en total 810 metros cuadrados, con ensanche a su alrededor. Inscrita al folio 224 del libro 382 de Dalías, finca número 24.819. La referida finca ha sido valorada en 8.000.000 de pesetas.

Berja, 10 de diciembre de 1986.-El Juez, Andrés Vélez Ramal.-El Secretario.-531-3 (8904).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 62/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», frente a don Bernardino Sevilla González y otra, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce treinta horas del día 17 de marzo de 1987, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 22.500.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando e

resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior, y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 22 de abril de 1987.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 18 de mayo de 1987 a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Lonja derecha, entrando, de la calle Colón de Larreátegui, número 1, de Bilbao, y su participación en la vivienda del portero, de una superficie aproximada de 125 metros cuadrados y fachada de 7 metros lineales.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-I.334-C (8744).

BURGOS

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 257/1984, se tramita expediente a instancia de doña Heliodora Alonso Martínez, vecina de Burgos, que tiene reconocido el derecho de justicia gratuita, para la declaración de fallecimiento de su esposo don José Gómez Arce, natural de La Nuez de Abajo (Burgos), hijo de Evaristo y de Elvira, con el que había contraído matrimonio el 28 de noviembre de 1947, y el cual abandonó el domicilio familiar en Burgos, en el año 1962, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde entonces.

Lo que se hace público a los fines de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 19 de enero de 1987.-El Secretario.-2.083-E (8826).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 562/1983, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Adolfo Areizaga Iglesias; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, el día 20 de marzo de 1987, a las once

horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1987 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos. Número 12. Local nave industrial, señalada con el número 12 y sita en el extremo sur del conjunto de naves industriales sito en el polígono de «Villalonquejar», manzana «J», parcela 16. Tiene una superficie de 1.056 metros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior y con accesos en sus lados este y oeste al anillo periférico de circulación y, a través de éste, al exterior. Sus líneas y linderos son: Norte, en línea de 54 metros, nave 11; este, en línea quebrada de tres tramos de 14,24 y 10 metros; sur, en línea de 30 metros, y oeste, en línea de 24 metros, por todos los aires, anillo periférico de circulación. Cuota: Tiene una cuota de participación en relación con el total del valor del conjunto del 12,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.289, libro 225, sección primera, folio 130, finca 18.468, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 29 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-439-D (9211).

CAMBADOS

Edictos

Don Edgar Amando Fernández Cloos, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Cambados,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Carmen Portas García, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de Villanueva de Arosa, para la declaración de fallecimiento de don Andrés Portas Charlin, hijo de Andrés y María Dolores, soltero, nacido el 23 de febrero de 1944, en Villanueva de Arosa, el cual se ausentó a Estados Unidos el año 1959, sin que desde esa fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a 20 de enero de 1983.-El Juez, Edgar Amando Fernández Cloos.-El Secretario.-706-C (4802). y 2.ª 16-2-1987

Don Edgar Amando Fernández Cloos, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y bajo el número 102/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Comercial Agrícola Industrial, Sociedad Limitada», y otros, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo de 1987, a las doce treinta horas, en primera subasta; el día 22 de abril de 1987, a las doce treinta horas, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de la subasta, y el día 27 de mayo de 1987, a las doce treinta horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Séptima.-Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

Urbana, labradío, hoy destinado a solar, sin edificar, al sitio de Tronco de Abaixo, Barreiro o Tronco, en los lugares de Brión, parroquia de Leiro y Cortes, en el municipio de Rianjo, con una superficie de 1.050 metros cuadrados. Tiene una longitud de 78,50 metros, y linda: Norte, en plano más alto, en parte de José Luis Martínez y de Angel Lojo y en el resto de Andrés Alcalde; sur y este, Javier Fernando Lampón Pérez, y oeste, en parte vértice de los linderos norte y sur de esta finca y en el resto José Luis Martínez y Angel Lojo.

Su valor: 1.050.000 pesetas.

Urbana, labradío, hoy solar sin edificar, sito en Tronco de Abaixo, Barreiro o Tronco, en los lugares de Brión, parroquia de Leiro y Cortes, Rianxo, con una superficie de 150 metros cuadrados, que linda: Norte, Javier Fernández Lampón Pérez; sur, ribera-mar; este, vértice de los linderos norte y sur y al parecer de Enrique del Río, y oeste, ribera-mar.

Su valor: 150.000 pesetas.

Urbana, número 1 del régimen de propiedad horizontal, local sito en la planta baja de un edificio en el paraje de Agro da Cruz y de la Calzada, en la parroquia y municipio de Padrón, que se destina a fines comerciales o industriales. Ocupa una superficie útil de unos 80 metros cuadrados, linda: Norte y oeste, Antonio Vigo Citoula y esposa; sur, portal de acceso a las plantas altas del edificio y local que se describirá

como anejo; este, terreno anejo del edificio por donde tiene su acceso que lo separa de la carretera general de La Coruña-Vigo. Tiene como anejos inseparables: a) La planta sótano del edificio de unos 110 metros cuadrados de superficie útil, a la que se accede por unas escaleras descendientes que se inician en el portal de la casa. b) Unas dependencias de unos 6 metros cuadrados de superficie situada en la planta, que linda: Norte, local número 1; sur, Félix Paz Antelo; este, portal del edificio, y oeste, Antonio Vigo Citoula y esposa.

Su valor: 5.000.000 de pesetas.

Urbana, número 2 en el régimen de propiedad horizontal. Vivienda sita en la primera planta alta de un edificio en el paraje Agro de la Cruz y de la Calzada, en la parroquia y municipio de Padrón, distribuida adecuadamente al uso que se destina. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Norte y oeste, Antonio Vigo Citoula y esposa; sur, Félix Paz Antelo y rellano de la escalera y caja, y este, anejo del edificio que le separa de la carretera La Coruña-Vigo y rellano y caja de las escaleras.

Su valor: 3.750.000 pesetas.

Labradío, denominado Calzada, en la villa y término municipal de Padrón, parroquia de Iria, de 4 áreas 72 centiáreas, limitando: Norte, herederos de Juan Muiños, hoy de los herederos de José Cobas Muiños; sur, herederos de Francisco Sánchez, hoy Antonio y Manuel Vigo Citoula; este, carretera de Padrón a Santiago, y oeste, camino del Bordel.

Su valor: 180.000 pesetas.

Labradío, en Agro de la Cruz y de la Calzada, en la parroquia y municipio de Padrón, de superficie 8 áreas 40 centiáreas, que luego aclara ser 6,12 áreas, limitando: Al norte, Rafaela Pazos Vidal; sur, Félix Paz Antelo; este, carretera de La Coruña-Vigo, y oeste, camino vecinal.

Su valor: 612.000 pesetas.

Urbana, número 3 en el régimen de propiedad horizontal, vivienda sita en la segunda planta de un edificio en el paraje Agro de la Cruz y de la Calzada, en la parroquia y municipio de Padrón, destinada adecuadamente al uso que se destina. Ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados, linda: Norte y oeste, Antonio Vigo Citoula y esposa; sur, Félix Paz Antelo y rellano y caja de las escaleras; este, terreno anejo del edificio que separa de la carretera general La Coruña-Vigo y rellano y caja de escaleras. Tiene como anejo inseparable el desván situado bajo la cubierta del edificio de unos 45 metros cuadrados de superficie.

Su valor: 4.000.000 de pesetas.

Finca número 124 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Vegas de Longais y Rosio, municipio de Padrón, terreno dedicado a labradío seco al sitio de Daviña, de 35-92 áreas, linda: Norte, María Del Castiñeiras y hermana; sur, zona urbana de Padrón; este, camino del Bordel, y oeste, río Sar.

Su valor: 1.796.000 pesetas.

Rústica, labradío y tojal llamado Moreno, en el lugar de Cortes, parroquia y municipio de Rianxo, de 7,60 áreas, linda: Norte, José Manuel Rivas Carreira y Benigno Bendaña Mosteiro; sur, herederos del señor Rendo; este, José Lojo, y oeste, camino.

Su valor: 228.000 pesetas.

Dado en Cambados a 8 de enero de 1987.-El Juez, Edgar Amando Fernández Cloos.-El Secretario.-1.337-C (8747).

CEUTA

Edicto

Don Fernando Tesón Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Decano de los de la ciudad de Ceuta,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 85/1985, promovido por la Procuradora señora

Barchillón, en nombre del «Banco Popular, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Barrones y otro, sobre pago de 1.519.249 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado en ejecución de la sentencia firme recaída, sacar a pública subasta, por el procedimiento de pujas a la llana, los bienes inmuebles que seguidamente se describirán, bajo las condiciones que también se expresarán, para cuyo acto se señaló el día 30 de marzo próximo, a las once horas y treinta minutos; si por falta de licitadores en dicho acto hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para la misma el día 30 de abril próximo y, en el supuesto de celebrarse en tercera convocatoria, ésta tendría lugar el 29 de mayo del corriente año, ambas a las once treinta horas y por término de veinte días.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso 2.º-C, en el plaza de García Valiño. Tiene su entrada por el rellano de escalera, por la que linda al frente, derecha entrando, piso segundo, letra B; izquierda, piso segundo, letra D; y espalda, a plaza del General García Valiño. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y otro de aseo. Mide una superficie útil de 79 metros 64 decímetros cuadrados. Tiene una terraza y cuatro huecos a la calle y otra al patio. Inscrita a nombre de don Antonio García Barrones al folio 124, tomo 96, finca número 6.010, inscripción segunda y valorada pericialmente en la cantidad de 5.203.650 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta, tanto en primera, segunda o tercera convocatoria, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la licitación.

Segunda.-Se fija como tipo de licitación que servirá de base a la subasta la valoración pericial de 5.203.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicha suma.

Tercera.-Los autos y la certificación que acredita la titularidad de la finca con las cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos y no tendrán derecho a exigir otros.

Cuarta.-La segunda subasta se celebraría, en su caso, sirviendo de tipo la cantidad de valoración, con la baja del 25 por 100.

Quinta.-Para la tercera subasta se celebraría sin sujeción a tipo.

Dado en Ceuta a 21 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Fernando Tesón Martín.-El Secretario.-628-3 (8901).

CORCUBION

Edicto

Doña Angela Domínguez-Viguera Fernández, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 167 de 1986, promovido por el Procurador don Juan Manuel Leis Rial, a nombre y representación de don Laureano Vigo Canosa, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Escabanas (Cee), en este partido judicial, sobre declaración de fallecimiento de sus tíos doña Cándida Blanco Canosa, nacida en Cee el 31 de abril de 1879; don Manuel Andrés Blanco Canosa, nacido en Cee el 8 de noviembre de 1881; doña Eugenia María Blanco Canosa, nacida en Cee el 10 de marzo de 1884, y don Ramón Blanco Canosa, nacido en Cee el 29 de junio de 1886, todos los cuales se ausentaron para Argentina en fecha que el promo-

vente ya no alcanza a recordar, y que en un principio sostuvieron comunicación con su familia en Cee, hasta el año 1945, a partir del cual no se volvió a saber nada de ellos, ni directa ni indirectamente.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 7 de octubre de 1986.-La Juez, Angela Domínguez-Viguera Fernández.-El Secretario.-1.356-C (8761). 1.ª 16-2-1987

CORDOBA

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 41 de 1986, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don Francisco Martínez González del Campo, doña Josefina Ariza Díaz y don Rafael López Conde, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las once horas del día 30 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 30 de abril, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las once horas del día 29 de mayo para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Cuarta parte indivisa de la casa número 1 antiguo y 3 actual, de la plazuela San Andrés, de Córdoba, con una superficie de 369,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al folio 181 vuelto, 240 vuelto y 241 del tomo y libro 144 del archivo general, finca 4.912, inscripciones doce, trece y catorce.

Valorada dicha cuarta parte en 3.750.000 pesetas.

Urbana número 15. Piso segundo, letra C, de la casa número 12 de la calle Virgen del Perpetuo Socorro, de Córdoba, con una superficie construida de 91 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número

5, al folio 10, del tomo 1.073 del archivo general, libro 1.073 de este Ayuntamiento, finca 7.603, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Haza de tierra calma, con una pequeña parte de olivar, situada en el término de Almodóvar del Río, nombrada Las Alberquillas, con una cabida de 2 hectáreas 22 áreas 93 centiáreas, en una cuarta parte indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, folio 214 vuelto, tomo 424 del archivo, libro 38 de Almodóvar y folio 54 del tomo 478 del archivo, libro 43 de Almodóvar del Río, finca 1.554 duplicado, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas, la cuarta parte indivisa.

Urbana número 31. Piso tercero, tipo B, de la casa número 27 de la avenida de América, de Córdoba, con una superficie construida de 131 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al folio 91 del tomo 401 del archivo, libro 97 de este Ayuntamiento, finca 7.487, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Urbana número 23. Resto del local comercial situado en planta baja, de la casa número 35, hoy 27, de la avenida de América, de Córdoba, con una superficie construida de 206 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 67 del tomo 401 del archivo, libro 97 de este Ayuntamiento, finca número 7.471, inscripción segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—629-3 (8902).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio 13/1987, a instancia de don Juan Jodral Gutiérrez, contra su esposa, doña María Jesús de la Consolación Vázquez Moyano; por la presente se emplaza a dicha demandada, en paradero desconocido, para que dentro de veinte días comparezca o conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Abogado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 19 de enero de 1987.—El Secretario.—699-3 (9196).

Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 232/1979, a instancia de «Rafael Cruz Conde, Sociedad Anónima», hoy don Antonio, don Alfonso, doña Angela, doña Carmen, doña María Cruz, doña Mercedes y doña María Soledad Cruz-Conde y Conde, vecinos de Córdoba, contra don Antonio López Rodríguez y doña Rosario Muñoz Rodríguez, vecinos de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), calle Concepción Rodríguez Solís, número 9, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 14 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 13 de mayo, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Urbana.—Edificio sito en la calle Portugal, sin número de gobierno, en la ciudad de Chiclana de la Frontera. Tiene dos puertas de entrada, una por la fachada principal a la calle Portugal y otra por el viento norte o fondo. Se compone de una nave, destinada a la crianza de vinos, de estructura cerchas metálicas con perfiles de normalizado y pilares de hormigón armado y cubierta de fibrocemento con canalones y limas. Tiene una superficie de 1.520 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 20 metros, con la calle Portugal; derecha, entrando, en línea de 76 metros, con calle de seis metros de ancho, por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos, así como la de su izquierda. Haciéndose constar los bienes muebles inmovilizados por razón de su destino ubicados en dicho inmueble, que faltan: 500 botas de vino sobre tabla de la cosecha de 1973, 100 botas de vino fino viejo de la cosecha de 1974, 50 botas de vino oloroso de la cosecha de 1974, 600 botas de mosto de la cosecha de 1974, 75 botas de castaño, de 40 arrobas; 200 botas de roble del país, de 32 arrobas; 126 botas de roble americano, de 28 arrobas; 28 depósitos de poliéster, de 10.000 litros; 150 bocoyes, de 40 arrobas, y dos bombas de trasiego. Título: El de compra, realizada por don Antonio López Rodríguez en fecha 25 de junio de 1976 a don Antonio Alonso de la Sierra y Alonso de la Sierra, en escritura otorgada en Medina Sidonia ante su Notario don Alejo Calatayud Sampere, bajo el número 328 de su protocolo. Inscripción: Pendiente. Es la finca registral número 13.907 al tomo 567, libro 279, folio 19 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Tipo de la subasta en primera, el de 27.520.162,77 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—679-3 (9175).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 509/1985, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Giménez Guerrero, contra don Manuel Alcalde Sierra y doña María Antonia Aranda Cárdenas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 9 de abril próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de mayo próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 19 de junio próximo y hora de las once para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Pedazo de terreno en Valsequillo, sitio Las Navas, con superficie de 45 hectáreas 8 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna al tomo 429, libro 13, folio 162, finca número 871, inscripción quinta.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Casa situada en calle La Fuente, número 19, de Valsequillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna en el tomo 469, libro 15, folio 238, finca 1.155, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Piso primero, derecha, de la casa número 36 de la calle Maestro Priego López, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 649, libro 649, folio 143, finca número 20.636, inscripción sexta C.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—676-3 (9172).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.075/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra doña Concepción Higuero Serrano, don José Pastor Higuero, doña María Luisa Pastor Higuero, doña Concepción Pastor Higuero, don Fernando Moreno Beca, doña Rosario Fernández Jiménez, doña María del Rosario Jiménez Pérez, don Manuel Fernández Jiménez y doña Manuela Gallego Moreno, vecinos de Cabra (Córdoba); he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente; señalándose para su celebración las once horas del día 15 de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de junio siguiente, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la primera y, en su caso, el día 10 de julio siguiente, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo; ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca para subastar

Finca urbana, consistente en un edificio de dos pabellones para habitaciones y una nave central para cocheras y bodegas, con tierra por el saliente y la mayor parte del norte; que ocupa una superficie de 2.001 metros cuadrados, situada en la avenida Fernando Pállarés, de Cabra (Córdoba), números 1 y 3, con fachada principal, mirando al sur. Linda: Derecha, entrando, o este, con finca de don Francisco Pállarés Moreno; izquierda, u oeste, con la ronda del paseo Alcántara Romero y herederos de don José Pállarés, y al fondo, o norte, con finca de los indicados herederos de don José Pállarés Delsors. Inscrita al libro 284 de Cabra, folios 184 y 185, finca número 8.987, inscripciones undécima, duodécima, decimotercera y decimocuarta.

Tipo de la primera subasta: 13.162.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—689-3 (9185).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 51/1987, a instancia de doña Concepción Fernández Blanco, contra don Antonio Cabello Morales; por la presente se emplaza a dicho demandado, en ignorado paradero, para dentro de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Abogado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 3 de febrero de 1987.—El Secretario, Francisco Pulido Montes.—2.088-E (8831).

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 384/1984, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Ramón Romero Sorroche, sobre reclamación de 5.504.956 pesetas; en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Primero.—Subasta primera: 20 de marzo de 1987; segunda: 21 de abril de 1987; tercera: 19 de mayo de 1987.

Segundo.—Lugar del remate: Juzgado de Primera Instancia de Chiclana.

Tercero.—Fecha: La consignada a las once.

Cuarto.—Tipo de subasta: El de la valoración de las fincas.

Quinto.—Posturas: Primera: Dos terceras partes del avalúo; segunda: 75 por 100 de descuento; tercera: Sin sujeción a tipo.

Sexto.—Consignación: Los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Séptimo.—Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.—Titulación: Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningún otro. Referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Noveno.—Deducción de cargas y gravámenes: Los bienes salen a subasta por el valor íntegro, de forma que el importe de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes se deducirán del remate en la liquidación que previene el artículo 1.511 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan y valoraciones

1. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra denominada «Forta», en el sitio de La Carrajolilla, de este término; de 1 hectárea 71 áreas 75,5 centiáreas.

Se valora en 100.755 pesetas.

2. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra en igual sitio, de 26 áreas 82 centiáreas 60 decímetros cuadrados.

Se valora en 26.823 pesetas.

3. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra en igual sitio, de 27 áreas 6,5 centiáreas.

Se valora en 27.019 pesetas.

4. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra en igual sitio, de 27 áreas.

Se valora en 27.000 pesetas.

5. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra en el mismo sitio, de 44 áreas 71 centiáreas.

Se valora en 44.710 pesetas.

6. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra en el mismo sitio, de 44 áreas 71 centiáreas.

Se valora en 44.710 pesetas.

7. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra en el mismo sitio, de 1 hectárea 60 áreas 95 centiáreas.

Se valora en 160.950 pesetas.

8. Dos terceras partes indivisas de una suerte de tierra plantada de viña, denominada «Forta», al sitio La Carrajolilla, de este término; de cabida 1 aranzada o 44 áreas 71 centiáreas.

Se valora en 89.420 pesetas.

9. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra en el mismo sitio, de 44 áreas 71 centiáreas.

Se valora en 89.420 pesetas.

10. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra en el mismo sitio indicado, de 44 áreas 72 centiáreas.

Se valora en 89.420 pesetas.

11. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra en igual sitio, de 44 áreas 71 centiáreas.

Se valora en 89.420 pesetas.

12. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra en igual sitio, de 44 áreas 71 centiáreas.

Se valora en 89.420 pesetas.

13. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra denominada «Forta», en el sitio de La Carrajolilla, de este término; de 44 áreas 71 centiáreas.

Se valora en 89.420 pesetas.

14. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra en el mismo sitio, de 44 áreas 71 centiáreas.

Se valora en 89.420 pesetas.

15. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra en el mismo sitio, de 44 áreas 71 centiáreas.

Se valora en 89.420 pesetas.

16. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra en el mismo sitio, de 44 áreas 71 centiáreas.

Se valora en 89.420 pesetas.

17. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra denominada «Forta», en el sitio de La Carrajolilla, de este término; de 22 áreas 35,5 centiáreas.

Se valora en 44.710 pesetas.

18. Pedazo de tierra denominada «Forta», en el sitio de La Carrajolilla, de este término; de 44 áreas 71 centiáreas, sólo dos terceras partes.

Se valora en 89.420 pesetas.

19. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra en el mismo sitio, de 44 áreas 71 centiáreas.

Se valora en 89.420 pesetas.

20. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra en el mismo sitio, de 44 áreas 71 centiáreas.

Se valora en 89.420 pesetas.

21. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra en el mismo sitio, de 44 áreas 71 centiáreas.

Se valora en 89.420 pesetas.

22. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra en el mismo sitio, de 44 áreas 71 centiáreas.

Se valora en 89.420 pesetas.

23. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra en el mismo sitio, de 44 áreas 71 centiáreas.

Se valora en 89.420 pesetas.

24. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra en el mismo sitio, de 24 áreas 71 centiáreas.

Se valora en 48.000 pesetas.

25. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra en igual sitio, de 44 áreas 71 centiáreas.

Se valora en 89.420 pesetas.

26. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra en igual sitio, de 44 áreas 71 centiáreas.

Se valora en 89.420 pesetas.

27. Dos terceras partes indivisas de un trozo de terreno en igual sitio, de 44 áreas 71 centiáreas.

Se valora en 89.420 pesetas.

28. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de tierra en el mismo sitio, de 44 áreas 71 centiáreas.

Se valora en 89.420 pesetas.

28 (Bis). Predio rústico destinado a pastizal, en el sitio denominado La Carrajolilla y Mancón, de este término; con una extensión de 5 hectáreas 6 áreas 7 centiáreas.

Se valora en 265.655 pesetas.

29. Una cuota de 1.573 partes indivisas de seis mil ciento treinta y seis avas partes de un predio rústico, en el sitio denominado La Carrajolilla, de este término; con una extensión de 13 hectáreas 28 áreas 50 centiáreas.

Se valora en 163.945 pesetas.

30. Quinta parte indivisa de una casa en la

udad de Chiclana de la Frontera, calle Carmen Picazo, número 8. Mide 727 metros 39 decímetros cuadrados.

Se valora en 1.455.750 pesetas.

31. Tercera parte indivisa de una finca rústica consistente en tierras con cabida de 13 áreas 36 centiáreas 25 milésimas, radicante en este término, al sitio de Las Callejuelas, Los Rincones y La Coquina.

Se valora el 26.725 pesetas.

32. Dos terceras partes indivisas de un trozo de tierra denominado «Forta», en el sitio de La Carrajolilla, de este término; de 1 aranzada de cabida, equivalente a 44 áreas 71 centiáreas.

Se valora en 89.420 pesetas.

33. Una treinta y seis avas, y doscientas cincuenta y dos avas partes indivisas de un pedazo de tierra y pinar, en el sitio de La Saucedilla, nombrado también Espartina, Saucedilla, Albina Gorda y Gloria, de este término; de cabida 2 hectáreas 8 áreas 10 centiáreas 41 decímetros cuadrados.

Se valora en 7.000 pesetas.

34. Una treinta y seis avas parte indivisa de una suerte de tierra y viña, de cabida 1,5 aranzadas, equivalente a 67 áreas 6 centiáreas, situada en este término, en el paraje conocido por La Hoya.

Se valora en 1.958 pesetas.

35. Una cuarentava parte indivisa de una parte dividida o separada de la casa número 3 de la calle Marqués de los Castillejos, de esta ciudad. Se compone de dos pisos altos y parte del bajo. Toda la casa mide 1.169 metros cuadrados.

Se valora en 350.700 pesetas.

Lo anteriormente inserto es copia fiel y exacta de su original al que me remito y para que conste y surta efectos, expido la presente que firmo en Chiclana de la Frontera a 29 de enero de 1987.-El Secretario.

Dado en Chiclana de la Frontera a 29 de enero de 1987.-El Juez de Primera Instancia, Ferrn Calamita.-El Secretario.-607-3 (8880).

GIJÓN

Edictos

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1986, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Ismael Álvarez Liñero y doña Florentina Pérez Suárez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y tipo que luego se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de remate el día 11 de marzo para la primera subasta y, para en su caso, el 9 de abril para la segunda y 11 de mayo para la tercera, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo en la primera subasta, inferiores al 75 por 100 del tipo en la segunda y será sin sujeción a tipo en la tercera, y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

Numero 31. Vivienda en la planta tercera, izquierda, entrando desde la escalera del portal número 4, integrable en unión de otras del edificio residencial «Las Mestas», compuesto por cinco cueros, con sendos portales, señalados provisionalmente de derecha a izquierda con los números 1 al 5, sito en la avenida de Las Mestas, de esta villa de Gijón, tipo A. Tiene una superficie construida de 111 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 21 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 0,88 por 100. Inscrita al tomo 1.273 de Gijón número 1, folio 140, finca 41.163 de la sección primera, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.300.000 pesetas.

Dado en Gijón a 19 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Roda García.-El Secretario.-378-D (9209).

★

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 252/1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Andrés Ruiz de Velasco y doña Rosario María Mercedes García López de Haro, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y tipo que luego se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de remate el día 17 de marzo, y hora de las diez quince, para la primera y, en su caso, para la segunda y tercera, el 20 de abril y 19 de mayo, y misma hora, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo en la primera subasta inferiores al 75 por 100 del tipo en la segunda, y será sin sujeción a tipo en la tercera, y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Fincas que se subastan

Finca urbana, integrante de un edificio señalado con los números 62 y 64 de la calle Emilio Tuya y avenida de Castilla, de esta villa, departamento número 20 o piso séptimo izquierda, subiendo por la escalera destinada a vivienda, del portal número 64 de dicho edificio. Es de tipo B, y ocupa una superficie útil de 110 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.643, libro 51, Sección 2.ª, folio 127, finca 3.714, antes 35.770, digo inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en 5.960.000 pesetas.

Dado en Gijón, 21 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Roda García.-El Secretario.-404-D (9210).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 530/1985, seguidos a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra «Plantaciones Tropicales de Almuñécar, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta los bienes que se relacionarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las doce.

Primera subasta: Día 23 de marzo próximo, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Día 24 de abril próximo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: Día 22 de mayo próximo, sin sujeción a tipo.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.-Se deberá consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado, pudiendo efectuarse las posturas en sobre cerrado en la Secretaría del Juzgado, en unión de la consignación prevenida.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes a subastar

1. Rústica, conocida por Cortijo de Godínez, en pago de Cotobros, término de Almuñécar, de tierra de secano, con viña, olivos, higueras, almendros y chumbas; una parte de ella y el resto a siembra y pastos, con una cabida, después de dos segregaciones de 16 hectáreas 72 áreas 2 centiáreas 54 decímetros cuadrados. Es la finca número 12.253. Inscrita al libro 170, tomo 692, folios 88 y 89.

Valorada en 137.614.126 pesetas.

2. Parcela de terreno sita en pago de la acequia de Almansa, término de Almuñécar; de cabida 5,75 metros cuadrados, con un pozo. Es la finca número 10.468. Inscrita al libro 127, tomo 563, folio 209.

Valorada en 200.000 pesetas.

3. Participación indivisa de 14 enteros 5.410 milésimas por 100 de una parcela de terreno sita en pago de la acequia Talará, vega y término de Almuñécar; de cabida 93,96 metros cuadrados, con un pozo y grupo elevador eléctrico y grupo electrobomba sumergido. Es la finca número 10.466. Inscrita al tomo 722, libro 180, folio 4.

Valorada en 9.280.000 pesetas.

4. Suerte de tierra, de riego eventual, en pago de Cotobros, término de Almuñécar; de cabida 4 áreas. Es la finca 15.068. Inscrita al tomo 719, libro 178, folio 37.

Valorada en 135.652 pesetas.

5. Nuda propiedad de una suerte de tierra de secano, con algunas plantas de almendros y olivos; de cabida 62 áreas 65 centiáreas 28 decímetros cuadrados, sin respecto a medida, sita en las Cabezadas de Cotobros, término de Almuñécar.

Es la finca número 4.390. Inscrita al tomo 248, libro 43, folio 142.

Valorada en 5.515.961 pesetas.

6. Nuda propiedad de una casa en pago de Cotobros, término de Almuñécar; con superficie aproximada de 18 metros cuadrados en planta baja, sin número de demarcación. Es la finca número 4.391. Inscrita al tomo 248, libro 43, folio 145.

Valorada en 100.000 pesetas.

7. Suerte de tierra de secano, con algunas plantas de almendros y olivos; de cabida 72 áreas 65 centiáreas y 28 decímetros cuadrados, en las Cabezadas de Cotobros, término de Almuñécar, con un nacimiento de agua. Es la finca número 4.392. Inscrita al tomo 248, libro 43, folio 149.

Valorada en 5.527.492 pesetas.

8. Casa en pago de Cotobros, término de Almuñécar, sin número; con superficie aproximada de 18 metros cuadrados en planta baja, en parte en estado ruinoso, con sus ruedas correspondientes y chumbas. Es la finca número 4.393. Inscrita al tomo 248, libro 43, folio 152.

Valorada en 100.000 pesetas.

9. Suerte de tierra de secano en pago de Cotobros, término de Almuñécar, lugar conocido por Cabezadas de Cotobros; con superficie de 3 hectáreas 12 áreas 40 centiáreas. Es la finca número 21.370. Inscrita al tomo 912, libro 250, folio 109.

Valorada en 42.642.296 pesetas.

10. Parcela de tierra de riego eventual, sita en pago de Cotobros, término de Almuñécar; con superficie de 6 estadales, equivalentes a 31 centiáreas 71 decímetros cuadrados. Es la finca número 21.372. Inscrita al tomo 912, libro 250, folio 110.

Valorada en 5.097.474 pesetas.

11. Parcela de tierra de secano, sita en pago de las Cabezadas de Cotobros, término de Almuñécar; con superficie de 2 hectáreas 22 áreas 80 centiáreas. Es la finca número 21.374. Inscrita al tomo 912, libro 250, folio 111.

Valorada en 32.990.637 pesetas.

12. Suerte de tierra de secano, sita en igual sitio que la anterior; con una cabida de 3 hectáreas 43 áreas 55 centiáreas, según título, y según medición, 8 hectáreas 56 áreas 64 centiáreas; con una casa-cortijo, con superficie aproximada de 120 metros cuadrados en planta baja y alta. Es la finca número 21.837. Inscrita al tomo 958, libro 272 de Almuñécar, folio 45.

Valorada en 57.136.744 pesetas.

13. Suerte de tierra de secano, en igual sitio que la anterior, lugar denominado El Higueral; de cabida 46 áreas. Es la finca número 21.837. Inscrita al tomo 958, libro 272, folio 47.

Valorada en 10.047.714 pesetas.

Dado en Granada a 22 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.406-C (9137).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/1981, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Exterior de España y 10 más, contra «Financiaciones Turísticas Españolas, Sociedad Anónima» (FITESA).

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que se dirán, a cuyo fin se señala el próximo día 6 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 del tipo de la segunda, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente, pudiéndose hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Segundo sótano, en planta de su nombre (dedicado a aparcamiento), ubicado en el edificio de calle Rector Marín Ocete, sin número, de Granada; de superficie construida 1.716 metros cuadrados. Linda: Frente, con muro de contención de la calle Marín Ocete; espalda, muro de contención de las casas que dan a calle María Luisa de Dios; derecha, con muro de la casa de doña Luz Lebourchot; izquierda, con muro de contención de calle de nueva apertura. Se accede a él desde la rampa de descenso y se encuentra en la segunda planta, por debajo de los locales comerciales. Inscrita al libro 265, folio 8, finca 32.197. Tasada en segunda subasta en 11.502.825 pesetas.

2. Tercer sótano, en planta de su nombre (dedicado a aparcamiento), ubicado en Granada, calle Marín Ocete, sin número. Tiene una superficie construida de 1.716 metros cuadrados, con los mismos linderos que la anterior. Inscrita al libro 265, folio 6, finca 32.195.

Tasada en segunda subasta en 9.827.031 pesetas.

Dado en Granada a 2 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-673-3 (9169).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1985, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Guadalajara, representada por el Procurador señor Taberné, contra María Victoria Heradio Pérez de Tillhet, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos por lo menos el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, y se entenderá que todos aceptan como bastante la titulación de las fincas, sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 22 de mayo próximo, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de cereal secano y erial en término de Horche, al sitio de los Bodegoneas, en el polígono 39, parcela 217, que linda, al norte, con la de Pedro García Fernández; sur, la de María Victoria Heradio Pérez de Tillhet; este, camino de los Bodegoneas a Lupiana, y oeste, cuerda. Tiene una superficie de 38 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 975 de Horche, folio 194, finca registral número 6.764, inscripción 2.ª Tasada en 13.918.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 27 de enero de 1987.-El Secretario.-680-3 (9176).

HUELVA

Edictos

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 33/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Moreno Cordero, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don José Manuel Piqueras Caricol y doña Rosa Ballesteros Rodríguez, vecinos de Huelva; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien que se dirá; señalándose para su remate en el mejor postor en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, el día 22 de abril y hora de las diez quince de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del actor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Dieciséiete, local, izquierda, en la entreplanta del edificio en esta capital, en la calle Puerto, número 33; construido sobre un solar de 485 metros cuadrados. Tiene una entrada directa, desde la calle independiente de la de las viviendas, a través del porche del edificio. Consta de un salón diáfano con algunos pilares. Tiene una superficie construida de 256,61 metros cuadrados. Linderos: Derecha, en parte, con el portal de entrada del edificio y, en parte, con casa de don Eduardo Figueras y corral de otra de doña Camila López Vélez.

Inscrito al tomo 1.284, libro 671 de Huelva, folio 119, finca 46.819.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Huelva a 15 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—681-3 (9177).

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 438/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don Antonio A. Gómez López, en nombre y representación de «Banco de Huelva, Sociedad Anónima», contra don José Macías Pérez y doña Lucía Infantes Gómez, vecinos de Punta Umbria; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 22 de abril y horas de las diez treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Urbana número 1.—Local comercial o de negocio, en planta baja. Forma parte del edificio que se va a describir al número 1 del exponendo segundo. Dicho local, al que se accede directa e independientemente a través de la carretera industrial, tiene una superficie construida de 204 metros 67 decímetros cuadrados; consta de un solo salón diáfano con columnas, y linda, según se mira desde la carretera industrial: Frente, fachada a dicha carretera; por la derecha, Miguel San Andrés Carrasco; por la izquierda, calle Tembladera, zagúan o portal de entrada y escaleras de acceso a las plantas altas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, tomo 1.201, libro 38, folio 9, finca 3.057, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Urbana número 2.—Piso vivienda primero. Parte del edificio en Punta Umbria en su carretera industrial, sin número, esquina a calle Tembladera por donde tienen su entrada los distintos pisos viviendas, construido sobre una parcela de terreno de 253 metros 26 decímetros cuadrados y compuesto de planta baja, destinado a local comercial y tres plantas altas destinadas a viviendas, con un piso vivienda en la primera de ellas y tres pisos cada una de las restantes, constituyendo su cubierta una azotea superior visitable. Dicho piso tiene una superficie construida de 227 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 203 metros 70 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, salón, comedor, pasos, sala, siete dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, despensa lavadero y balcones, y linda, según se mira desde la carretera industrial; frente, fachada a dicha carretera y patio de luces; por la derecha, patio de luces, Miguel San Andrés Carrasco y rellano de escalera; por la izquierda, patio de luces, calle Tembladera, rellano de escalera y José Agudet Oria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, tomo 1.201, libro 38, folio 11, finca 3.058, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 10 de junio y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 18 de septiembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Huelva a 22 de enero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—683-3 (9179).

IBIZA

Edicto

Don Juan Ignacio Lope Sola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 142/1986, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de «Prefabricados Ibiza, Sociedad Anónima», seguidos contra don Vicente Guasch Escandell, en reclamación de la cantidad de 778.680 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado, y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 25 de marzo, y hora de las once.

Segunda subasta: El día 24 de abril, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 26 de mayo, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Porción de tierra, inscrita al libro 277, folio 51 de Santa Eulalia, con una cabida de 120 metros cuadrados, procedente de la finca Ters de Dalt o Cana Boneta, sita en Nuestra Señora de Jesús, con cuantas edificaciones existen sobre la misma, valorada en 18.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Porción de terreno de 138 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca Ters de Dalt o Cana Boneta, sita en Nuestra Señora de Jesús, de Santa Eulalia, inscrita al libro 277, folio 56 de Santa Eulalia del Río, con cuantas construcciones existen sobre el mismo, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Ibiza, 20 de enero de 1987.—El Juez, Juan Ignacio Lope Sola.—El Secretario.—1.380-C (9116).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 282/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Jaime Sáez Soto y doña Karin Rocksteon de Sáez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 22 de abril de 1987.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de mayo de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1987.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá

señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

A. Número 10.-Piso vivienda en la planta primera, señalada con la letra A. Tiene una superficie de 181 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina con despensa, dormitorio de servicio, aseo de servicio. Linda, según su entrada: Al frente, con pasillo de comunicación a escalera, zaguán de entrada, hueco de ascensor y vivienda B de esta planta; derecha, vuelo a la avenida Alcalde A. Domecq; izquierda, caja de escalera, patio interior y vuelo de la planta baja, y fondo, vuelo sobre la parcela donde está ubicado el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez al tomo 1.072, libro 154, finca número 16.595, inscripción primera, folio 126.

Tasada en 7.705.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.-El Secretario.-1.353-C (8760).

LA CORUÑA

Edictos

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 342/1980, seguido a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lage Alvarez, contra doña Francisca Salvadores Crespo, mayor de edad, viuda, domiciliada en calle Monelos, número 45, piso primero, de esta ciudad, sobre reclamación de 5.250.900 pesetas, para cobertura de lo cual se embargaron los bienes que luego se dirá, se saca a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1987, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiera licitadores en la primera subasta, se sacarán por segunda vez con rebaja del 25 por

100 del tipo de valoración y, en su caso, por tercera vez, sin sujeción a tipo de valoración alguna, y tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado con fecha 20 de abril y 23 de mayo de 1987, con iguales condiciones que la primera.

Bienes que se relacionan

Ayuntamiento de La Coruña:

Parroquia de San Pedro de Visma.

1. Labradío y monte denominado «Agramonte», sito en el lugar de Caldemorieras, de cabida 1.933 metros cuadrados, según el título, y según la medición, 2.046. Linda: Norte, Josefa Martínez Reboredo, hoy Manuel Bermúdez Martínez; sur, herederos de Salvador Freire; este, camino que sube de Caldemorieras a la iglesia de San Pedro de Visma, y oeste, labradío cerrado de Manuela Morán.
Valor: 4.500.000 pesetas.

Parroquia de Santa María de la Oza.

2. Porción de la finca denominada de «La Cubela», superficie 386 metros cuadrados. Linda: Norte, Ortega Zuazo; sur, camino del Puente de La Gaitera a Monelos; este, Antonio Martínez Reboredo Rumbo, y oeste, Eulalia Martínez Reboredo Rumbo.
Valor: 1.930.000.

3. Labradío denominado «Jubias», de cabida 6 áreas 76 centiáreas, según medición practicada, 6 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, Juan Barcia; sur, Carmen Mato Lago; este, Juan Barcia, y oeste, camino al puente del Pasaje.
Valor: 1.500.000 pesetas.

4. Labradío denominado «Jubias», de cabida según títulos, 2 áreas 24 centiáreas, y según medición, 3 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, Federico Blanco; sur, herederos de Juan Navarrete; este, Julián Rodríguez Mato, y oeste, camino vecinal.
Valor: 680.000 pesetas.

5. La mitad proindivisa de la casa de recreo señalada con el número 2, edificio señalado con el número 1 que llaman «cochera», dos casetas señaladas con el 3 y 4 y demás agregados en el lugar del Corgo.

7. Dos casetas unidas señaladas con los números 3 y 4 del lugar del Corgo; ocupa con sus terrenos anexos 3.088 metros cuadrados, constituyendo todo un solo inmueble. Linda: Norte, Patronato de Vega; sur, Ramón Martínez Reboredo Patiño y camino en medio; este, José Agra y Patronato de Vega, y oeste, labradío de herederos de José Martínez Patiño.
Valor de ambas fincas: 16.950.000 pesetas.

6. Porción de huerta cerrada de muralla y muro bajo, sobre la que se había construido la casa tipo chalé número 6 del lugar del Corgo, compuesta de planta baja, de semisótano con la entrada por la porción que se describe, planta alta con entrada directa a través del terreno correspondiente a las casetas señaladas con los números 3 y 4 y planta baja cubierta a desván. Ocupa todo la superficie de 1.311 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, José Martínez Patiño; sur, casa-recreo número 2 de herederos de Fojón Martínez Reboredo; este, terreno correspondiente a las casetas números 3 y 4, y oeste, casa-recreo.
Valor: 9.200.000 pesetas.

8. Terreno de campo «Cortiña», superficie 12 áreas 18 centiáreas. Sobre esta finca hay construidas tres casetas, una hacia la parte norte, de planta baja y piso que ocupa 137 metros cuadrados; tiene anexo un terreno amurallado. Las otras dos al extremo sur y consta de planta baja y piso con inclusión de un patio. Ocupa una superficie cada una de 111 metros cuadrados. Linda: Norte, José Agra; sur, camino vecinal de Corgo a Montes; este, Antonio Rodríguez Seoane; oeste, camino de servicio que separa casetas y terreno a ellos unidas anexas a la finca de recreo de Ramón Martínez Reboredo Rumbo.
Valor: 5.481.000 pesetas.

10. Terreno destinado a huerta que estuvo unido al número 15 y patio del lugar de Los Corrales de Monelos. Ocupa la superficie de 340 metros cuadrados y linda: Norte, camino de la Cubela; este, rancho número 5 y su patio de don Manuel Bermúdez Martínez y muralla que separa de la faja de terreno de 1 metro de ancho, propiedad del señor Martínez; por el sur, la finca de la casa número 19, de la avenida de Monelos, y por el oeste, muralla que separa de la huerta de doña Encarnación Abelenda.
Valor: 1.200.000 pesetas.

Ayuntamiento de Carral:

Parroquia de San Esteban de Paleo.

11. Labradío llamado «Greia», de 10 áreas 36 centiáreas, o sea, 2 ferrados y 1 tercio. Linda: Norte, labradío de Bernardo Gestal, hoy, Lorenzo o Ferrados; sur, más de los herederos de Juan Lage «Zapata»; este, camino, y oeste, Jacinto Sande.
Valor: 125.000 pesetas.

12. Pieza de labradío al sitio que llaman «Senra», circundada sobre sí, de 19 áreas 24 centiáreas, o sea, 4 ferrados y 1 tercio. Linda: Norte, labradío de José Díaz; sur, labradío de Juan Ferreiro; este, más de José Catrufo, y oeste, río.
Valor: 250.000 pesetas.

13. Monte denominado «Liñares», de cabida 11 áreas 2 centiáreas o 3 ferrados aproximadamente. Linda: Norte, monte de Manuel Varela; sur, más de esta pertenencia y camino en medio; este, Pedro Ferreiro, y oeste, más de Manuel Bermúdez.
Valor: 175.000 pesetas.

Ayuntamiento de Culleredo:

Parroquia de Sueiro.

14. Labradío y monte llamado «Poza y Cebela», de 24 áreas 42 centiáreas, equivalentes a 5 ferrados y medio. Linda: Norte, río del canal; sur, labradío de José Martelo; este, otro de Antonio Reboredo Ponte, y oeste, más del referido Martelo.
Valor: 220.000 pesetas.

Parroquia de Santa María de Celas.

15. Labradío «Sequeiros», de 4 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte y oeste, más de esta pertenencia; sur, José Parabela, y este, María Vázquez.
Valor: 35.000 pesetas.

16. Labradío llamado «Gándara», de 18 áreas 50 centiáreas, o sea, 4 ferrados y 4 cuartillos. Linda: Norte, labradío de Francisco Varela; sur, de Benito Barbeito; este, labradío de Ramón Santos, y oeste, más de Antonio Torres.
Valor: 415.000 pesetas.

17. Labradío llamado «Pereira de Abajo», de 4 áreas 20 centiáreas, o sea, 1 ferrado escaso. Linda: Norte, labradío más bajo de José Sánchez y Antonio Reboredo; sur, Jesusa Frago y más de Juan Gómez, y oeste, Eugenio Sande Porte.
Valor: 30.000 pesetas.

18. Labradío nombrado «Pereira de Arriba», de 4 áreas 25 centiáreas, o sea, 23 cuartillos. Linda: Norte, de Jesusa Frago; sur, Manuel Brandáriz; este, Emilio Marta, y oeste, monte de Manuel Barreiro.
Valor: 30.000 pesetas.

19. Labradío denominado «Pereira de Arriba», de 2 áreas 96 centiáreas, o sea, 16 cuartillos. Linda: Norte, labradío más bajos de Emilio Marta; sur, de Francisco Pardo; este, de Rosendo Bouteira y Francisco Pardo, y oeste, de Pombo de Moras.
Valor: 20.000 pesetas.

20. Labradío llamado «Estibella y Castiñeira», de 8 áreas 84 centiáreas, o sea, 2 ferrados escasos. Linda: Norte, más de los herederos de Simón Díaz; sur, Francisco Catoira; este, prado de Domingo Martínez, y oeste, otro labradío de los herederos de Manuel Martínez.
Valor: 150.000 pesetas.

Parroquia de San Silvestre de Veiga.

21. Labradío denominado «Agra de Veiga», de cabida 8 áreas 88 centiáreas, o sea, 2 ferrados. Linda: Norte, labradío de los herederos de Manuel Pan, hoy de Francisco Sande; sur y oeste, camino de servicio, y este, labradío de Francisco Sande.

Valor: 250.000 pesetas.

La Coruña, 26 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—665-3 (9161).

★

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 128 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra don Torcuato Tejada Praena y doña Encarnación Rosillo Hernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 10 de abril de 1987, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que no hubiese licitadores en la primera subasta, se señala para llevar a efecto la segunda, la hora de once del día 12 de mayo de 1987, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin admitirse postura inferior a este tipo, y resto de condiciones de aquélla, y para el caso de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se señala para llevar a efecto tercera subasta, sin sujeción a tipo y resto de condiciones de la segunda subasta, la hora de once del día 12 de junio de 1987.

Bienes objeto de subasta

Finca número 16. Vivienda de la planta segunda derecha, tipo C, sita en Villablino, y su calle de avenida de Lacia. Tiene una superficie de 134 metros 48 decímetros cuadrados. Vinculada como anejo inseparable el trastero situado en la buhardilla, señalado con el número 4, de seis metros cuadrados, y la carbonera, señalada con las siglas 2.º C.

Dado en La Coruña, 28 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—677-3 (9173).

★

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 116 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don José Lado Paris, contra don Antonio Couceiro Fraga, doña Manuela Dorado Costoya, don Gabriel Couceiro Fraga y doña Francisca Faraldo Paz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 21 de abril de 1987, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que no hubiese licitadores, se señala para llevar a efecto la segunda subasta, la hora de once del día 20 de mayo de 1987, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin admitirse postura inferior a este tipo, y resto de condiciones de aquélla, y para el caso de que tampoco hubiese posturas en la segunda, se señala para llevar a efecto tercera subasta, sin sujeción a tipo y resto de condiciones de la segunda, la hora de once del día 16 de junio de 1987.

Bienes objeto de subasta

Parroquia y Ayuntamiento de Ordenes.—Lugar de Merelle. Al sitio llamado «Tras de Coruxo», arriba de Casa de Golán y también del «Marco Grande», una nave industrial destinada a almacén, de 20 metros de ancho por 70 metros de fondo. Tiene un cuarto de aseo y la superficie útil es de 1.300 metros cuadrados. Por el frente de la misma queda un terreno sin edificar. El conjunto forma una finca de 19 áreas 18 centiáreas.

Dado en La Coruña, 28 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—703-2 (9231).

★

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 210 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fausto Valentín Blanco García, contra don Manuel Santa Cruz Rojo y doña María del Rosario Mojón Ponte, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que se describen en los edictos publicados en los Boletines Oficiales del Estado de fecha 25 de septiembre de 1986 y de la provincia de La Coruña de fecha 27 de los mismos mes y año, señalándose para ello la hora de once del día 30 de marzo de 1987, y para llevar a efecto tercera subasta para el supuesto de que no hubiese licitadores en la segunda, se señaló la hora de once del día 29 de abril de 1987, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alfredo Vicenti, 2, primera planta, con los mismos requisitos y

condiciones en que fueron anunciadas anteriormente en los Boletines que se deja indicados.

Dado en La Coruña, 30 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—705-2 (9232).

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 76/1986, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por «Sociedad Anónima de Crédito de Banco de Santander», representado por el Procurador señor G. Varas, contra María Victoria Fernández Valle, Manuel Fernández Viñuela y Encarnación Valle Flórez, sobre reclamación de 4.624.004 pesetas de principal y de 1.000.000 de pesetas para costas; en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 4 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 9 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 10 de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Que, según la descripción que se nos facilita, y después del oportuno estudio, se encuentra en condiciones de decir:

Prado regadio en término de Villaquilambre, León, al sitio del Cañico; de 936 metros cuadrados. Linda, al norte, con Diotino Felipe Fernández, de la que se segrega; al sur, con Angel García Valle; al este, con ferrocarril León-Matallana, y al oeste, con carretera de León a Collanzo.

Sobre esta finca existe una edificación de planta baja, destinada a taller o almacén, y una planta alta de vivienda, hoy totalmente terminada, ocupando la edificación 450 metros cuadrados. Todo ello según resulta del título, pero según la realidad y las medidas recientemente practicadas, la edificación anterior consta de planta baja destinada a taller o almacén, con una superficie de 320 metros cuadrados y una entreplanta en su parte posterior de 66 metros cuadrados, estando situada la construcción en el extremo norte de la finca.

Adosada a la nave anteriormente descrita, otra nave de planta baja y de 170 metros cuadrados.

Paralelamente a la vía del ferrocarril, otra edificación de plantas de sótano, baja y primera,

destinada esta última a vivienda. Sus superficies son de 160 metros cuadrados, 220 metros cuadrados y 160 metros cuadrados, respectivamente, por planta.

El resto del solar frente a la carretera León-Collanzo está ajardinado y dispone de una pequeña piscina.

Hasta aquí, la descripción de escrituras. En la realidad, la entreplanta que se cita en la primera edificación es una vivienda utilizada por el propietario por temporadas y con algunos aumentos de superficie, fundamentalmente de terrazas.

El último de los edificios mencionados es el de más reciente construcción, y se dedica íntegramente a almacén y exposición de materiales de construcción; sótano, baja y planta primera.

En resumen, atendiendo a su estado, emplazamiento y demás características, el valor de todo ello, a nuestro juicio, se eleva a la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de León a 27 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-692-3 (9188).

LORCA

Edicto

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 50/1986, a instancia del Procurador señor Chuecos Hernández, en nombre de «Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, Sociedad Anónima» (FAMOSA), contra Roberto Cotilla Borrell, vecino de Aguilas, con domicilio en calle Fuensanta, 13, o calle Muñoz Calero, en reclamación de la suma de 8.000.000 de pesetas, y en los mismo términos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se describirán abajo.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de marzo del año en curso y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 30 de abril y hora de las once treinta de su mañana, y para la tercera subasta el día 25 de mayo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.-Que se entenderá que todo licitador acepte como bastante la titulación.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son:

a) Finca número 6.-Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número I, letra C; que tiene una superficie construida de 152 metros 45 decímetros cuadrados y una útil de 78 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y herederos de Eduardo Cotillas; derecha, entrando, patio de

luces; izquierda, calle Cassola, y fondo, vivienda letra B de la misma planta y portal número II. Inscrita al tomo 1.899, folio 174 vuelto, finca 32.023, inscripción segunda.

b) Finca número 11.-Local destinado a vivienda, en la segunda planta alta del inmueble, con entrada por el portal número I, letra C; que tiene una superficie construida de 152 metros 45 decímetros cuadrados y una útil de 78 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y herederos de Eduardo Cotillas; derecha, entrando, patio de luces y herederos de Eduardo Cotillas; izquierda, calle Cassola, y fondo, vivienda letra B de la misma planta y portal número II. Inscrita al tomo 1.905, folio 9 vuelto, finca 32.033, inscripción segunda.

Valorada cada una de ellas en 7.000.000 de pesetas, siendo el valor total de las de las dos el de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca a 22 de enero de 1987.-El Juez de Primera Instancia, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.-El Secretario.-630-3 (8903).

LUCENA

Edicto

Don Miguel Donís Carracedo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Saravia Fernández de Villalta y defendida por el Letrado don Luis Beato García, contra don Antonio López Lara, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, calle Calvo Sotelo, 22, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca hipotecada y que es objeto de subasta tiene la siguiente descripción:

Rústica.-Suerte de tierra calma, radicante en el partido de Las Erillas, de Zambra, término de Rute, con cabida de 2 hectáreas 43 áreas 64 centiáreas 50 decímetros cuadrados, o 3 fanegas 10 celemines 3 cuartillos. Linda: Al norte, con cauce que atraviesa la finca matriz y la separa de otra de don Manuel Ortiz Jiménez; al sur, olivar de herederos de don Antonio Cabeza, de las de doña Carmen Ecija Tirado y carretera de Lucena a Rute; este, servidumbre, y oeste, arroyo de Los Redondos.

Inscripción: Tomo 808, folio 162, finca 17.891, inscripción cuarta de Rute.

Segunda.-La subasta será pública y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo próximo y hora de las doce, para la primera; el mismo día y hora del mes de abril, para la segunda, y el mismo día y hora del mes de mayo, para la tercera y última.

Tercera.-El tipo de subasta es el de 4.640.000 pesetas; para la segunda, el señalado con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera y última, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta.

Quinta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, la que se encuentra junto con la certificación registral de manifiesto en esta Secretaría.

Sexta.-Que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Para lo no especialmente previsto se estará a las normas señaladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lucena a 16 de enero de 1987.-El Juez, Miguel Donís Carracedo.-El Secretario.-622-3 (8895).

MADRID

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, con el número 900 de 1986, a instancia de Asociación Nacional de Radiodifusión Privada, contra ignoradas personas titulares de derecho de autor susceptibles de radiodifusión y Sociedad General de Autores de España, sobre que ésta es inexistente legalmente y otros extremos; por la presente se emplaza a dichos demandados ignoradas personas titulares de derecho de autor susceptible de radiodifusión, para que dentro del segundo llamamiento, fijado en cinco días, comparezcan en autos, personándose en forma, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, de donde podrán retirarlos, bajo apercibimiento de que de no comparecer podrán ser declarados en rebeldía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-696-3 (9192).

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de secuestro número 1.745/1983, seguidos a instancia del Procurador señor Jimeno, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Serafina Quincoces Robredo, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.^a planta, se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las once treinta de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 60.000 pesetas, en que ha sido tasado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 11 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 45.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 13 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que la consignación del precio se

verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

En Madrid.—Tienda con vivienda, de la casa sita en esta capital, calle de Víctor Pradera, número 91, con vuelta a la de Benito Gutiérrez, número 35 actual, antes sin número, situada en la planta de sótanos, a la derecha entrando por la calle citada en segundo lugar. Se compone de tienda, trastienda, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: Por su frente, con calle de Benito Gutiérrez, a la que tiene cuatro huecos; derecha, con solar número 9 de la misma manzana; izquierda, con piso sótano, letra A y patio derecha al que tiene cinco huecos, y fondo, con piso sótano, letra E. Ocupa una superficie de 94 metros 84 decímetros cuadrados. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca el solar, elementos comunes y gastos, de 3,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.368, libro 249-2.º, folio 59, finca 7.607, inscripción 6.º.

Dado en Madrid para publicar con quince días, por lo menos, de antelación al primer señalamiento, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.443-C (9214).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.261/81-L, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta doble y simultánea del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días del año 1987, 26 de marzo y hora de las once, 23 de abril y hora de las once, y 14 de mayo y hora de las once, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase que corresponde de Castellón de la Plana, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

- Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 63.000.000 de pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.
- En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.
- Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.
- Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.
- Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro,

estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos o, digo, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Oropesa del Mar (Castellón), hotel en el Tosalet, edificio destinado a hotel de viajeros, con categoría de tres estrellas, con un total de 210 habitaciones, 190 de ellas dobles y 20 individuales, con un total de 400 plazas, situado en el kilómetro 9,600 del nuevo paseo Marítimo de la zona de el Tosalet. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana en el tomo 906, libro 30, Oropesa, folio 98, finca 3.027, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide la presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—620-3 (8893).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo sumario, número 115/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Ginés García Pérez y doña Eulalia Lorca Aledo, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 18 de marzo próximo, a las once treinta de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 7.622.400 pesetas, en que ha sido tasada la finca hipotecada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 22 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 5.716.800 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 25 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Un trozo de tierra secano en Blanco de Monte, inculco, situado en el término municipal de Totana (Murcia), diputación de las Viñas de Lebor, partido de los Secanos, banal llamado de Osorio, que tiene de cabida 5 hectáreas 6 áreas y 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), al folio 64 del libro 440 de Totana, finca número 32.134, inscripción primera.

Dado en Madrid para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al primer señalamiento efectuado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.422-C (9145).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.281/1985, se tramitan autos de juicio del procedimiento hipotecario a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra doña Damiana Jiménez Moreno, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los cuales se ha dictado providencia con esta fecha, en la que, entre otros, contiene el siguiente particular:

«Notifíquese al acreedor posterior don Juan Manuel Valencia García, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la existencia de este procedimiento con relación a la finca hipotecada número 1, en calle Organos de Móstoles, número 1, de Móstoles.—Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—Ricardo Sánchez Sánchez.—Rubricados.—Sellados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Manuel Valencia García, expido y firmo la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1986, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de que doy fe.—La Magistrado-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—1.439-C (9225).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 902/1986-H, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora Bellcasa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta; por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1987, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 5.123.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de abril de 1987, a las doce horas, por el tipo de 3.842.250 pesetas, igual al 75 por 100 de la

primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 5 de mayo de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 12. Calle Francolín, 6.—Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera, sin contar la baja ni la de sótano, del edificio en Madrid, calle de Francolín, número 6. Ocupa una superficie aproximada de 91 metros 60 decímetros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte del 7,09 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.721, folio 88, finca número 124.461, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.437-C (9223).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 841/1983-D, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los dueños de los pisos hipotecados que luego se dirán, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de marzo próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a los tipos que luego se dirán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 del próximo mes de abril, a las once horas, por el tipo que resulte igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la

adjudicada por el actor, el día 23 del próximo mes de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 30 por 100 para la primera y el 50 por 100 la segunda y tercera.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Humanes, calle Santiago Ramón y Cajal, 7. Piso quinto, número 3, compuesto de varias habitaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.578, libro 68, folio 178, finca 6.186, inscripción segunda.

Tasado en 2.294.000 pesetas.

En la misma calle y número, piso sexto, número 4, compuesto de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.578, libro 68, folio 193, finca 6.191, inscripción segunda.

Tasado en 2.294.000 pesetas.

En idéntica calle y número, piso octavo, número 1, compuesto de varias habitaciones y servicios. Inscrito en igual Registro al tomo 1.578, libro 68, folio 208, finca número 6.196, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.436-C (9222).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 327/1985 L, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Vázquez Quintela y doña María del Carmen Mosteiro Vázquez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describen, por el precio que se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, el día 30 de marzo a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera, que asciende a 3.510.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado.

Si resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 30 de abril a las diez horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, 1, planta 2.^a.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación de la segunda, y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva este edicto para efectos de notificación del señalamiento de la subasta a los demandados don Manuel Vázquez Quintela y doña María del Carmen Mosteiro Vázquez, por encontrarse los mismos en la actualidad en desconocido paradero.

Bien que se subasta

Finca sita en el lugar de Algueiros, parroquia y municipio de Mellid.

Porción de terreno de 152 metros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Roca Parrado; sur, en línea de 8 metros, calle en proyecto de 8 metros de ancho; oeste, Mercedes Gómez, y este, Jesús Barreiro Parrado. Título: Compra, constante matrimonio a doña Consuelo y doña Jesusa Varela Mesteiro y don Jesús Lorenzo Pérez, en escritura autorizada por el que fue Notario de Mellid, don José Carlos del Valle Muñoz-Covo, el 21 de abril de 1981. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 353, libro 99 del municipio de Mellid, folio 215, finca número 10.275, inscripción segunda. Cargas y arrendamientos libre de unas y otras. En esta finca hay construida casa de planta baja y dos altas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que a su vez sirva de notificación del señalamiento de la subasta a los demandados don Manuel Vázquez Quintela y doña María del Carmen Mosteiro Vázquez, expido el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—627-3 (8900).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 44 de 1983, se tramita demanda sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Mailan Fernández y Compañía, Sociedad Limitada», hoy don Joaquín Arana Cámara, en los que por providencia de hoy se ha dispuesto sacar a pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada que después se describirá.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Bilbao, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, y por el tipo pactado en la escritura de préstamo, equivalente a 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación por el demandante, para el día 29 de abril próximo, a la misma hora, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, para el día 28 de mayo próximo, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en

el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación de la segunda.

Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previo o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad suplididos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y asimismo estarán de manifiesto los autos.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se subasta

En Bilbao: Zabaldide, 115, hoy 75, en el ensanche de Begoña, número 2, local comercial o industrial, situado en la planta primera de semisótano, enclavada entre la planta de semisótano segundo y la planta baja a nivel del portal, con acceso por el lindero sur de la casa. Mide una superficie aproximada de 405 metros cuadrados. Linda: Al norte, con propiedad de «Construcciones Gay, Sociedad Anónima»; al sur, con terreno propio de la casa, por donde tiene su acceso, y vuelos del mismo, y al este, con subsuelo de terreno destinado a jardín libre de edificación. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa de la que forma parte del 8 por 100.

La finca precedentemente descrita forma parte de la casa séxtuple de vecindad, señalada actualmente con el número 115 de la calle Zabaldide, sita en la manzana 132 del ensanche de Begoña, de esta villa de Bilbao, que corresponde en proyecto al bloque VII.

Título e inscripción: El de compra a la Sociedad «Inmobiliaria Grenuvi, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, al tomo 1.976, libro 460 de Begoña, folio 40, finca 24.410-A, inscripción primera.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación con quince días de antelación, por lo menos, a la fecha de señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 7 de enero de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—611-3 (8884).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 249/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Arzéz Martínez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Amparo Consuelo Pérez Rodríguez, y hoy también propietarias, doña Dorothea Colina Fernández y doña María Eloísa Jara Jarillo, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.^a a 15, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de

este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 18 de marzo próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 13 de abril próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 14 de mayo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En Talavera de la Reina (Toledo), polígono «La Solana», parcelas 21-22.

33. Piso-vivienda C, sito en la planta segunda, sobre la de semisótano; ocupa una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano de su escalera, con el piso B de igual planta y portal y con patio de luces; por la derecha, con el piso B de igual planta del portal y escalera número 3; por la izquierda, con el piso D de igual planta y portal, y por el fondo, con la calle del Brasil.

Anejo: Tiene como anejo la plaza de garaje número 14.

Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.397, libro 511, folio 73, finca número 33.844, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de la subasta: 3.403.000 pesetas.

34. Piso-vivienda D, sito en la planta segunda, sobre la de semisótano; ocupa una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, salón, baño, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano y hueco de su escalera, con el piso A de igual planta y portal y con patio de luces; por la derecha, con el piso C de igual planta y portal; por la izquierda, con el piso A de igual planta del portal y escalera número 1, y por el fondo, con la calle del Brasil.

Anejo: Tiene como anejo la plaza de garaje número 15.

Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.397, libro 511, folio 76, finca número 33.845, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de la subasta: 3.403.000 pesetas.

58. Piso-vivienda D, sito en la planta cuarta, sobre la de semisótano; ocupa una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano de su escalera, con el piso A de igual planta y portal y con patio de luces; por la derecha, con el piso C de igual planta del portal y escalera número 3; por la izquierda, con el piso A de igual planta del portal y escalera número 4, y por el fondo, con la ronda de Palos de Moguer.

Anejo: Tiene como anejo la plaza de garaje número 56.

Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.397, libro 511, folio 148, finca número 33.869, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de la subasta: 3.403.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.438-C (9224).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.738/1984 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra las fincas que se dirá, hipotecadas por doña María Pilar Perucha Sanz y don Vicente Esteban Martínez, en cuyas actuaciones, seguidas en reclamación de 24.443.813 pesetas de principal, intereses y costas presupuestarias, he acordado sacar a la venta en tercera subasta pública las siguientes fincas:

Lote número 1.—Urbana. Local comercial situado en planta baja del edificio sito en la calle de Lago Constanza, número 46, hoy 44, con vuelta a la de Carlos Hernández, 38, de Madrid, y que consta de un local diáfano, teniendo entrada directa desde dichas calles. Comprende una superficie construida aproximada de 262 metros con 75 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, calle de Carlos Hernández, a la que tiene varios huecos; derecha, entrando, portal número 38 de la calle de Carlos Hernández; izquierda, calle de Lago Constanza, a la que tiene diversos huecos, y fondo, patio de manzana, al que tiene cuatro huecos. Cuota: 11 enteros con 16 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 46, libro 141, sección primera de Vicálvaro, finca 4.703, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 18.392.500 pesetas.

Lote número 2.—Urbana. Sótano con entrada directa, mediante rampa, desde la calle de Carlos Hernández, número 38, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 421 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Carlos Hernández; derecha, entrando, subsuelo de la finca de don Dionisio González San Juan; izquierda, subsuelo de la calle de Lago Constanza; fondo, subsuelo de terreno propiedad de don Justo Guisasaola, y por arriba, con planta baja del edificio. Cuota: 17 enteros con 83 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 41, libro 141 de la sección primera de Vicálvaro, finca 4.702, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 12.645.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, quinto derecha, el próximo 24 de marzo del corriente año, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, establecimiento que a tal fin se designe, la cantidad de 2.758.875 pesetas para el primer lote, y 1.896.750 pesetas para el segundo lote.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-1.374-C (8938).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 688/1986, a instancia de la Procuradora señora Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Lara Aguilar, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Once.-Piso segundo, número 3, de la casa en San Sebastián de los Reyes (Madrid), bloque G, hoy calle Doctor Juan Bertoncini, número 1, situado en la planta segunda, sin contar la baja, parte posterior de la casa. Ocupa una superficie útil aproximada de 98 metros 7 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, hueco y rellano de escalera y fachada este de la casa por donde tiene dos huecos y una terraza con otros huecos, uno de acceso directo; izquierda, entrando, piso número 1 de su planta; derecha, fachada norte del edificio, y fondo, fachada a la calle Real Vieja, a la que tiene un hueco y una terraza con tres huecos, uno de ellos de acceso directo. Cuota de participación, 7,46 por 100.

Inscrita la hipoteca que nos ocupa en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid), al tomo 315, libro 252, folio 165, finca 10.166 duplicado, inscripción sexta.

Seis.-Piso primero, número 2, situado en la planta primera sin contar la baja, parte anterior derecha de la casa sita en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Doctor Juan Bertoncini, número 3, bloque H. Ocupa una superficie útil aproximada de 66 metros 51 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, piso número 1 de su planta, pasillo y rellano de escalera; izquierda, entrando, fachada norte, a la que se tiene una terraza con varios huecos, uno de acceso directo; derecha, fachada a la calle de nueva apertura a la que tiene una terraza con dos huecos, uno de acceso directo, y fondo, fachada este, por donde tiene dos huecos y medianería. Cuota de participación, 6,38 por 100.

Inscrita la hipoteca que nos ocupa en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid), al tomo 159, libro 122, folio 226, finca 10.178, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla,

edificio Juzgados, se ha señalado el día 18 de marzo, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 6.498.922 y 4.761.551, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.-En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para la segunda subasta el día 28 de abril y hora de las diez treinta de su mañana.

Sexta.-Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En Madrid a 12 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-606-3 (8879).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 959/1984, a instancia del Procurador señor Codes, en nombre y representación de don Francisco López-Brea Redondo contra don Carlos Israel Mérida y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1987, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.258.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de abril de 1987, a las doce horas, por el tipo de 5.443.875 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de mayo de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, exterior, de la casa marcada con el número 55 de la calle Fernán González de Madrid, que consta de vestíbulo, sala-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y cuarto de baño. Tiene terraza. Superficie aproximada de 159 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.462 del archivo, como finca número 69.615.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación al señalado para la primera subasta se expide el presente en Madrid a 12 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.407-C (9138).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 44/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora y Financiera Santillana», actualmente conocida por «José Banus, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Madrid.-Carretera Canillas, kilómetro 107, ciudad residencial «Guadalupe», casa 22.

«Número 26. Local de vivienda denominado vivienda 3, en planta sexta de la misma casa. Tiene su entrada por el vestíbulo hacia mano izquierda, segunda puerta, mirando desde el vuelo sobre el resto de la finca matriz (fachada posterior de la casa) a donde tiene un hueco más y con la casa número, digo, hueco y balcón-terraza con puerta y otro hueco. Linda: Por la derecha, con la vivienda 4; por la izquierda, con puerta y hueco y otro hueco más y con la casa número 109 de la carretera de Canillas, y por el fondo, con la vivienda 2, caja de ascensor y vestíbulo. Su superficie es de 136 metros 3 decímetros cuadrados. Cuota o porcentaje: 4,01 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1.116, libro 751, folio 177, finca número 51.745, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 23 de marzo, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 5.922.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—En caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, se señala para la segunda el próximo día 27 de abril y hora de las diez treinta de su mañana.

Sexta.—Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones que para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.435-C (9221).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 373/1986, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Promociones Algete, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.156.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Sexto.—Para la segunda subasta se ha señalado el próximo día 21 de abril, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta se ha señalado el día 26 de mayo, a las once horas, que lo será sin sujeción a tipo alguno.

En urbanización «Monte El Tesoro», bloque 23:

Lote primero:

Finca número 45.—La constituye el piso letra B' de la planta baja del edificio número 23 de la urbanización «Monte El Tesoro», de Algete

(Madrid). Ocupa una superficie de 108 metros 17 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total edificación de 1,095 por 100, y una participación de 4,38 por 100 en los elementos comunes del edificio del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.002, libro 92, folio 40, finca número 7.068, inscripción segunda.

Lote segundo:

Finca número 63.—La constituye el piso letra D de la planta 4.ª del edificio número 23 de la urbanización «Monte El Tesoro», de Algete (Madrid). Tiene una superficie de 97 metros 19 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total edificación de 0,985 por 100 y una participación de 3,94 por 100 en los elementos comunes del edificio del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.002, libro 92, folio 94, finca número 7.086, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.432-C (9218).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 571/1985-R, a instancia del Procurador señor Granizo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Pérez Fernández del Pozo y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de marzo próximo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente: a 23.700.000 pesetas la primera finca y 1.360.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de abril próximo, a las doce horas, por el tipo de 17.775.000 y 1.020.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un terreno de pasto y monte, cercado de pared de piedra, denominado «Tercio Nuevo», en Gargantilla; que tiene de cabida 229 hectáreas 35 áreas 12 centiáreas, término de Lozoya del Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 718, libro 18 de Gargantilla; folio 128, finca 8.138.

2. Una tierra en Peña Mojonera, en Gargantilla, de caber 75 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 718, libro 18 de Gargantilla, folio 98, finca 2.216, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—612-3 (8885).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 479/1985, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Francisco Rafael Caparrós Soriano, sobre ejecución de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma siguiente:

En primera subasta, se señala el próximo 17 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por precio de 15.000.000 de pesetas, en que fue tasado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, se señala el próximo 21 de abril, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el precio de 11.250.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Y en tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera y segunda, se señala el próximo 21 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones que para las dos anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán en primera y segunda subasta posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación, y todo licitador, para poder tomar parte en la subasta, deberá depositar en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y las rentas, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que deberá ser consignado dentro de los ocho días siguientes a la apropiación del mismo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa unifamiliar de dos plantas, destinada a una sola vivienda, distribuida la planta baja en salón comedor, cocina, vestíbulo, baño, un dormitorio, pasillo, garaje y tendedero, y la

planta superior, en tres dormitorios, un distribuidor y dos cuartos de baño. Su construcción es de zócalos de mampostería, muros de fábrica de ladrillo, tabiques de ladrillo hueco sencillo de pandereite, armadura de tabicas con tablero de rasilla y material de cubrición de teja árabe roja, siendo los solados de terrazo en la vivienda, y cemento, en el garaje.

Ocupa una superficie edificada útil de 142 metros 23 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 91 metros 3 decímetros cuadrados, y a la planta superior 53 metros 30 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela sobre la que se ha construido destinado a jardín.

La parcela sobre la que se encuentra construida está en término municipal de Alpedrete, procedente de la Dehesa Nueva de los Barrocales, y ocupa una extensión superficial, aproximada, de 490 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta a la finca de que procede; por la derecha, entrando, también con calle abierta a la finca matriz; por la izquierda, resto finca matriz, o parcela número 19, y fondo, también calle abierta en la finca matriz; estando señalado en el plano de división con el número 17.

Inscrita al tomo 2.073, libro 80, folio 30, finca número 4.740, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—703-A (8871).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 731/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernando Alvarez Wiese, contra doña Carmen Manrubia Orta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.875.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 40 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Para la celebración de la tercera subasta se ha señalado el próximo día 5 de mayo a las once horas, que lo será sin sujeción a tipo alguno.

Descripción de la finca

Casa de planta baja, con un almacén en semisótano, de cabida, dicho almacén, 33 metros cuadrados, sita en término de Santa Cristina de Aro, distrito de Romanya de la Selva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, finca número 471.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid, a 19 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—632-3 (8905).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 142/1985, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don Jaime Krabe de Olmedilla y doña María Luisa Hernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 80.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo próximo, y hora de las once, por el tiempo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de abril próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

En Olmedo, urbana, situada en la calle de San Miguel, número 2; calle Franco, número 12; plazuela de San Juan, número 16, y números 4, 6, 12 y 14 de la calle Buenavista, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.867, folio 87, finca 6.654-N.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.381-C (9117).

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.236/1986 se siguen autos de extravío de valores, a instancia de «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aragón Martín; en cuyos autos se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de diciembre de 1986. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio incidental, promovidos a instancia de «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», y en su representación el Procurador de los Tribunales don Fernando Aragón Martín, y en su defensa, el Letrado don Agustín Tejedor Velarde, contra el Ministerio fiscal, y versando el juicio sobre extravío de valores.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», sobre extravío de valores, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro:

Primero.—Se ratifica la prohibición de negociar o enajenar las acciones al portador integrante del capital social de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», números 254.914.963 al 256.429.543, ambos inclusive.

Segundo.—Una vez que transcurra el plazo establecido en el Código de Comercio, se podrá expedir duplicado con el mismo número que el título primitivo, expresando su cualidad de duplicados. Todo ello sin hacer pronunciamiento sobre costas.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, se da el presente en Madrid a 22 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—700-3 (9197).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.731/1984 A-1, a instancia del Procurador señor don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Ortega Román, doña Rufina López Romeral y don Alfredo y don José Antonio Ortega López, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, al no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de marzo de 1987, a las doce horas, por el tipo que figura debajo de cada finca, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de septiembre de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Considiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Dehesa en término de Navahermosa, al sitio del «Cuarto Tronzón» o «Suerte» y también «Navalacarrera», de haber 125 fanegas, equivalentes a 58 hectáreas 71 áreas y 25 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 738 del archivo, libro 65 del Ayuntamiento de Navahermosa, folio 156, finca número 7.267, inscripciones 1.ª y 2.ª Servirá de tipo para la subasta 8.043.750 pesetas.

2. Urbana: Casa en la villa de Navahermosa, en la calle de Toledo, señalada con el número 26 de orden, que se compone de diferentes habitaciones y dependencias, con una extensión superficial de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 738 del archivo, libro 66 del Ayuntamiento de Navahermosa, folio 162, finca número 7.268, inscripciones 1.ª y 2.ª Servirá de tipo para la subasta 509.437 pesetas.

3. Rústica: Colada sobrante de la vía pecuaria en término de Navahermosa al sitio denominado «Colada del Camino Viejo de Toledo», de haber 29 áreas y 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 738 del archivo, libro 66 de Navahermosa, folio 164, finca número 7.269, inscripciones 1.ª y 2.ª; tipo: 32.500 pesetas.

4. Urbana: Casa en la villa de Navahermosa, en la calle del Arroyo, sin número de orden y sin que conste su extensión superficial, hoy señalada con el número 33 en el Registro Fiscal de edificios y solares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 788 del archivo, libro 66 de Navahermosa, folio 166, finca número 7.270, inscripciones 1.ª y 2.ª Tipo: 2.327.325 pesetas.

5. Rústica: Tierra plantada de olivos en número superior a 300, sitio «Rañuela del Castiello», también conocido por «Arrañuela de Valdelacruz», de haber 7 fanegas y media, o sea, 3 hectáreas 52 áreas y 27 centiáreas.

Inscrita en igual Registro que las anteriores al tomo 412, libro 28 de Navahermosa, folio 119 vuelto, finca número 1.879, inscripciones 3.ª y 4.ª. Tipo: 675.000 pesetas.

6. Rústica: Tierra plantada de olivas en término de Navahermosa, al sitio de los «Morales» de haber 3 fanegas, o sea, 1 hectárea 40 áreas y 91 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 582, libro 41 de Navahermosa, folio 50, finca 5.048, inscripciones 3.ª y 4.ª. Tipo: 267.750 pesetas.

7. Urbana: Dos habitaciones, cocina y corral en la casa de Navahermosa y su calle de la Amargura, número 3, en una extensión superficial de 44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 768, libro 71 de Navahermosa, folio 16, finca número 7.726, inscripción 1.ª. Tipo: 26.712 pesetas.

8. Rústica: Tierra ceal llamada «Dehesa de Arriba», en el Dehesa que fue de los propios de Navahermosa, radicante en término municipal de Navahermosa, de haber 16 fanegas y 6 celemines, o sea, 7 hectáreas 65 áreas 19 centiáreas 21 decímetros y 71 centímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 473, libro 32 de Navahermosa, folio 101, finca número 481, inscripción 6.ª. Tipo: 686.250 pesetas.

9. Rústica: Tierra en término de Navahermosa al sitio de Valdelacruz, de haber, después de una segregación efectuada, 2 hectáreas 16 áreas y 30 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 163, finca número 7.870, inscripción 1.ª. Tipo: 6.761.040 pesetas.

10. Rústica: Cercón en término de Navahermosa al sitio de Valdelacruz, de haber una fanega, equivalente a 46 áreas y 97 centiáreas.

Inscrita en igual Registro que la anterior, al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 166, finca número 7.861, inscripción 1.ª Tipo de 756.112 pesetas.

11. Rústica: Olivar en término de Navahermosa al sitio de Valdelacruz, de haber 9 fanegas y 1 celemin, equivalentes a 4 hectáreas 26 áreas y 65 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 169, finca número 7.862, inscripción 1.ª Tipo: 959.887 pesetas.

12. Rústica: Tierra en término de Navahermosa al sitio de Valdelacruz, de haber 7 fanegas y un celemin, equivalentes a 2 hectáreas 38 áreas y 76 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 172, finca 7.863, inscripción 1.ª Tipo: 273.487 pesetas.

13. Rústica: Tierra en término de Navahermosa al sitio de Valdelacruz, de haber 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas y 91 centiáreas.

Inscrita en igual Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 175, finca número 7.864. Inscripción 1.ª Tipo: 113.375 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de enero de 1987.—El Juez.—1.421-C (9144).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de acción real hipotecaria número 1.336/1985-D, seguidos a instancia del Procurador señor Avila del Hierro, en nombre de Banco de Crédito Industrial, por subrogación, contra don Francisco Diaz de la Rosa, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las diez treinta horas de la mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 40.160.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en

dicha primera subasta, se señala el día 30 de abril próximo, a las diez treinta horas de la mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 30.120.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 28 de mayo próximo, a las diez treinta horas de la mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Embarcación de pesca denominada «Maita», modelo Rodman 54, número de construcción 3.132, con casco y cubierta de poliéster reforzado con fibra de vidrio de las características siguientes: Esloza total, 16,60 metros; esloza de registro, 15,70 metros; esloza entre perpendiculares, 14 metros; manga, 5 metros; calado máximo, 1,80 metros; puntal de trazado, 2,50 metros; tonelaje de registro bruto, 40. Lleva instalado un motor marca «Volvo», de 326 HP, TDM 120-A. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo, en el tomo 19 de buques en construcción, folio 120, hoja 648, inscripción segunda, y anotada en el Registro de Matrículas de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, al folio 1.201 de la lista sexta de buques en construcción.

Se hace constar que la expresada embarcación hipotecada se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme admite el artículo 1.497, y con las demás prevenciones legales a las que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para su inserción donde corresponda, a 23 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—672-3 (9168).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 1.484/1983, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Baena Romero y doña Encarnación Torres Ríos, se ha acordado sacar a la venta en primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, en pública subasta, por término de veinte días y en los tipos que se dirá, las fincas embargadas y que son las siguientes:

Primero. Rústica.—Tierra de secano, calma, sita en la demarcación del cortijo de Aserradores y Buendía, partido de Lagunillas Bajas, término municipal de Antequera, de 31 hectáreas, 15 áreas, 4 centiáreas y 71 decímetros cuadrados o, aproximadamente, 48 fanegas y 11 celemines; dentro de esta finca existe una casa llamada de Buendía, que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, comprendidos en la cabida antes expresada y 2 pozos, denominados «La Montija» y «La Tapadera», cuyos pozos tienen derecho a utilizarlos además para usos domésticos y abrevadero de ganado doña Trinidad Martín Romero, don José y don Francisco Aguilera del Pozo, y a su vez esta finca tiene derecho a utilizar para los mismos usos, el pozo denominado «El Nuevo».

sito en la finca colindante por el norte, de don José y don Francisco Aguilera del Pozo, y toda la finca linda: Norte, tierras de don Francisco y don José Aguilera del Pozo; este, la finca que es propiedad de don José Baena Romero; sur, más finca del cortijo de las Ventas y las de don Antonio Reina, y oeste, otras de doña Margarita Bouderet Gómez. Está gravada con una servidumbre de paso para personas y ganado de 21 metros de ancho, a lo largo de su lindero oeste, para llegar a los pozos antes dichos a favor de las fincas de doña Encarnación, doña Natividad y doña Trinidad Martín Romero, don José y don Francisco Aguilera del Pozo, cuya servidumbre se constituyó con carácter recíproco para esta finca y las citadas, siendo todas ellas, a la vez, predios dominantes y sirvientes.

Inscripción: Libro 453, folio 185, es la finca número 20.825, inscripción primera.

Segundo. Rústica.-Tierra de secano, calma, sita en la demarcación del cortijo de Aseradores y Buendía, partido de Lagunillas Bajas, término municipal de Antequera, de 52 hectáreas, 73 áreas y 56 centiáreas o, aproximadamente, 82 fanegas y 9 celemines, según reciente medición, y de 52 hectáreas, 24 áreas, 81 centiáreas y 2 decímetros cuadrados, según título, y toda la finca linda: Norte, tierras de los herederos de don Bernardo Boudaret; este, el camino de Málaga a Bobadilla, otras del cortijo del Juncar y las de Calderona; sur, más del cortijo de las Ventas, y oeste, la finca número 1, propiedad de don José Baena Romero. Inscripción: Libro 378, folio 48, finca 12.229, inscripción novena.

Título: Las adquirieron por compra a doña Caridad Martín Romero y don Claudio Espejo Ecija, respectivamente, en escritura otorgada ante el Notario de Loja don Enrique Ruiz Chena el día 17 de noviembre de 1972, debidamente inscrita conforme consta al final de las respectivas descripciones.

Tercero. Urbana.-Número 6, vivienda situada en la planta tercera, piso segundo y a la mano izquierda del edificio en Fuengirola, calle San Vicente, sin número. Es la vivienda tipo B. Tiene una extensión superficial de 89 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el hueco de escalera; izquierda, con pared maestra de la casa, y fondo, también con pared maestra. Cuota en los elementos comunes, 17 enteros, 35 centésimas por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al folio 223, libro 166, finca 11.681.

Cuarto. Urbana.-Parcela de terreno en el término municipal de Fuengirola, partido de los Tejones. Tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Linderos: Norte, con calle en proyecto; al sur, con edificio denominado Santa Fe; al sur, con edificio, digo, al este, con calle en proyecto, y al oeste, con finca matriz de donde ésta se segrega. Finca inscrita al folio 89, libro 187, finca 13.484 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

El tipo para la primera finca en la primera subasta es de 12.200.000 pesetas, para la segunda subasta es de 9.150.000 pesetas y sin sujeción a tipo para la tercera.

El tipo para la segunda finca en la primera subasta es de 18.500.000 pesetas, para la segunda subasta es de 13.875.000 pesetas y sin sujeción a tipo para la tercera.

El tipo para la tercera finca en la primera subasta es de 2.670.000 pesetas, para la segunda subasta es de 2.002.500 pesetas y sin sujeción a tipo para la tercera.

El tipo para la cuarta finca en la primera subasta es de 600.000 pesetas, para la segunda es de 450.000 pesetas y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para el acto de remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, los días 18 de mayo, 19 de junio y 20 de julio de 1987; a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que la subasta se realizará por lotes, componiendo cada una de las fincas uno de ellos.

Que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente los licitadores en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-690-3 (9186).

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 149/1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado, con esta fecha, sacar a subasta pública el inmueble hipotecado, objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.^a a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 23 de marzo de 1987 próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 5.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 6 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 5 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere-, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Urbana.-Piso 4.^o, letra D, de la casa señalada con los números 7 y 9 de la calle de Flor Baja y 22 de la de Leganitos, en esta capital. Tiene una superficie de 82 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando en el piso, con escalera y patio izquierdo; por la derecha, con el piso 4.^o, letra C; por la izquierda, con la casa número 20 de la calle de Leganitos; por debajo,

con el piso 3.^o, letra D, y por arriba, con el piso 5.^o, letra D. Le corresponde como anexo el sótano, el trastero número 17. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de 1,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 5, tomo 666, folio 93, finca número 23.345, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1987.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-1.433-C (9219).

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 717/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Arzéz Martínez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Santos Cordón y otros, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.^a a 15, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 24 de marzo próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 21 de abril próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 19 de mayo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte, además: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Piso 2.^o, número 7, correspondiente al edificio situado entre las calles de las Procesiones, Callejón y calle Los Cantos, en la localidad de Galapagar. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, «halls» y pasillo. Tiene una terraza al patio lateral derecho. Superficie, 70 metros 82 decímetros cuadrados útiles. Corresponde como inherente y anejo a esta vivienda el trastero número 21, situado en el cuarto de trasteros izquierda, en el semisótano de la casa; superficie del trastero, 2 metros 60 decímetros cuadrados útiles. cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 2.300, libro 160, folio 137, finca número 8.954, inscripción segunda. Por el tipo de 3.090.000 pesetas.

Piso 2.^o, número 9, correspondiente al edificio situado entre las calles de las Procesiones, Callejón y calle de los Santos, en término municipal de Galapagar. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, «halls» y pasillo. Tiene terraza a toda su línea a la calle de los Cantos. Su superficie, 80 metros 57 decímetros cuadrados útiles; corresponde como inherente y anejo a esta vivienda el trastero número 25, situado en el cuarto de trasteros izquierdo, en el semisótano de esta casa. Superficie del trastero, 3 metros 20 decímetros cuadrados útiles. cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la

finca, elementos y gastos de 3,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.300, libro 160, folio 155, finca número 8.956, inscripción segunda.

Por el tipo de 3.521.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 26 de enero de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.434-C (9220).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.425/1985, a instancia de la Procuradora señora Albacar Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en concepto de pobre, contra don Ernesto González Cobo y otra, hoy Eutimio Rubio Arévalo y doña María Teresa Marcos Pablos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de abril de 1987, a las once horas, por el tipo de 5.025.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de mayo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Integrante del bloque I del conjunto residencial situado en la calle del Hospital, y que está señalado con los números 3, 5 y 7, en término de Pozuelo de Alarcón, perteneciente a la galería comercial y de alimentación denominada «Bellas Vistas». Local número 10, situado en la planta de sótano, de haber 38,48 metros cuadrados. Linda: Al frente, paso de zonas comunes; a la derecha, local número 11; izquierda, local número 9, y

fond, subsuelo de zonas comunes. Cuota, 6,156 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 617, libro 328, folio 130, finca 20.063, inscripción primera.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 27 de enero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—717-A (9158).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo pieza ejecución número 1.468 de 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», contra «Pride, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la demandada que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 20 de marzo de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 77.229.147 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de abril de 1987, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1987, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Parcela número 37, situada en el término municipal de Madrid, antes Canillejas, paraje de aguas de Vallecas e Infierno Grande. Está situada entre los postes kilométricos números 18 y 19 de la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, frente a los transformadores eléctricos próximos a los Cuarteles de Automovilismo. Tiene la forma de un polígono irregular y su superficie aproximada es de 19.220 metros 87 decímetros cuadrados. En la actualidad se encuentra ocupada por las instalaciones del Canódromo de Canillejas. Se hace constar que no consta la existencia de declaración de obra nueva en el Registro.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 31 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—608-3 (8881).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.004/1985, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Rueda Palencia y doña

Amparo Roncero Núñez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 25 de marzo de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.220.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de abril de 1987, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1987, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Pelayos de la Presa, parcela de terreno de 900 metros cuadrados, señalada con el número 49 de Parejones o Solana. Se ha construido sobre dicha parcela la vivienda unifamiliar de unos 120 metros cuadrados aproximadamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 31 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—1.408-C (9139).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en la sección cuarta del juicio universal de quiebra de la Entidad «Calzados Gómez, Sociedad Limitada», se convoca a todos los acreedores para que el próximo día 30 de abril, a las once y media de la mañana, comparezcan ante este Juzgado, a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta el día 15 de abril, inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a 3 de febrero de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, La Juez de Primera Instancia.—1.333-C (8743).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 111/1983, a instancia de «Filo Madrid, Sociedad Anónima», contra don Tibor Racz Wiis, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte

días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.850.000 de pesetas la finca A y 6.960.000 pesetas la finca B, que después se indicarán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

a) Piso sexto, interior, izquierda, de la casa situada en la calle Joaquín García Morato, número 139, hoy Santa Engracia, 139; de 98 metros cuadrados de superficie; distribuida en vestíbulo, «living», tres dormitorios principales, cuarto de baño y un aseo de servicio y un dormitorio de servicio. Cocina, tendero a patio interior. Elementos comunes, 2 enteros 35 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid como finca 5.899.

b) Piso sexto, interior, derecha, de la finca sita en la calle Joaquín García Morato, número 139, hoy Santa Engracia, de Madrid. Tiene una superficie de 87 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, «living», dos dormitorios principales y uno de servicio, un cuarto de baño y aseo de servicio y cocina tendero. Elementos comunes, 2 enteros por 100. Inscrita en el aludido Registro como finca 5.898.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1987 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—666-3 (9162).

MATARO

Edictos

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 156/1986, de «Manufacturas Oleart, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Manufacturas Oleart, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de marzo y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en

su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 21 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—603-3 (8876).

★

Doña Amparo Riera Fiol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente número 13/1987 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Viajes Ilurojet, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, Obispo Más, 39, y dedicada a agencia de viajes, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Manuel Lecuona Fernández, don José Navarro González y a la acreedora «Alitan Internacional, Sociedad Anónima», con un Activo de 125.117.192 pesetas y un Pasivo de 24.009.110 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró, a 28 de enero de 1987.—La Magistrado-Juez, Amparo Riera Fiol.—El Secretario.—697-3 (9193).

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Herrera Tagua, Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1985, seguido a instancias del Procurador don Joaquín Albarreal López, en nombre de la Corporación Hipotecaria «Banco, Sociedad Anónima», contra don Manuel Trujillo Reyes y doña María Parra Periañez, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lobato, número 19, de Morón de la Frontera, se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 7.425.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 26 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 5.568.750 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 15 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de

manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Parcela de tierra clame, de secano, perteneciente a la besana de Durán, parte de la hacienda del mismo nombre, de este término. Linda: Al norte, con parcela de don José Fernández Torres; al este, con propiedad de los señores Campano Corona y Moreno García; al sur, parcela de don José Luis Arrones Jaramillo, y al oeste, con el carril que la separa de tierras de Manuel Campano y Diego García Moreno. Tiene una superficie de 14 áreas 22 centiáreas, según el título, si bien, según reciente medición, tiene una superficie de 16 áreas 52 centiáreas. Tiene a su favor como servidumbre su entrada por una vereda de cinco metros de anchura que parte del lindero norte, carretera de Morón a Montellano (lindero de la finca donde procede), transcurre rectamente desde dicho punto por el lindero oeste de la finca vendida de don José Nieto Cruz y continúa en el mismo sentido y lindero de la finca de donde procede hasta llegar a la de don Luis Macho Portillo y don Andrés Espinel.

Dentro de dicha finca existe la siguiente construcción: Casa-chalé, con una superficie de 110 metros cuadrados construidos, que consta de una sola planta, distribuida en salón-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda por los cuatro puntos cardinales con la parcela en que se encuentra enclavada, descrita en el párrafo anterior. Dicha parcela se encuentra cerrada en su totalidad. Tiene además acometida de agua y de electricidad. Cuenta también con un pozo de agua potable y con una piscina, cuya medida es de 15 metros de largo por 6 metros 50 centímetros de ancho.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, tomo 1.261, libro 353 de la Sección Tercera de esta ciudad, folio 152, finca número 12.413, inscripción tercera.

Dado en Morón de la Frontera a 12 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Herrera Tagua.—El Secretario judicial.—687-3 (9183).

ORGAZ

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 208/1982, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Francisco López Escudero, Milagros Puerta García, Piedad Escudero Gómez, Manuel Díez Torres y Gregoria López Escudero; en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, y término de veinte días, los bienes inmuebles que después se relacionan; habiéndose señalado para el acto del remate los próximos días 26 de marzo, 23 de abril y 21 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta:

Primer lote.—Urbana. Casa en la calle de Alfonso XIII, número 23 de orden. Ocupa una superficie de 225 metros cuadrados, y se compone de diferentes dependencias sencillas, patio y corral. Linda: Derecha, entrando, Francisco Adán; izquierda, Clemente Castilla, y fondo, Leoncio Martín.

Tasación: 3.890.000 pesetas.

Segundo lote.—Tierra cereal secano e indivisible, al sitio del Cerrillo; de 1 hectárea 30 áreas,

aproximadamente. Linda: Al norte, herederos de Nieves Sánchez; sur, Lorenzo Castellanos; este, camino del Cerrillo, y oeste, María Rodríguez.

Tasación: 650.000 pesetas.

Tercer lote.—Tierra de secano indivisible, al sitio de Tamarón; de haber 1 hectárea 30 áreas 25 centiáreas, aproximadamente. Linda: Al norte, Teresa de la Plata; este, Felisa Novillo; oeste, Saturnino Seguido, y sur, Everilda Rodríguez.

Tasación: 652.000 pesetas.

Cuarto lote.—Viña en término de Villanueva de Bogas, al sitio conocido por «Casa Haen»; de haber una fanega, igual a 56 áreas 37 centiáreas. Linda: Al norte, Ángel Bustos; este, Andrés de la Plata; sur, Carmen Sánchez Tembleque, y poniente, el carril de la Casa Jaén.

Tasación: 450.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 24 de enero de 1987.—La Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—618-3 (8891).

OVIEDO

Anuncio de subasta

Los días 18 de marzo, 20 de abril y 20 de mayo próximos, a las once horas, se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en dicho Juzgado con el número 261 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Manuel del Río Herrero y otros, en las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se

consigna, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Predios objeto de subasta

1. Local comercial en la planta baja del edificio «Covadonga», en la número 44 de Llano Ponte, esquina a la de Las Artes, de Avilés, cuyo local mide una superficie entre medianeras de 34 metros. Su cuota es de 1,77 por 100. Tasada en 2.380.000 pesetas.

2. Urbana: Finca número 4. Piso segundo derecha, según se sube por la escalera de la casa sita en la plaza de Salamanca, del pueblo de Villalegre, municipio de Corvera, de Asturias, pendiente de numeración urbana. Tiene una superficie útil de 68 metros y 16 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, baño, estar-comedor, cocina y tres dormitorios. Su cuota es de 6,30 por 100. Tasada en 2.045.000 pesetas.

3. Urbana: Finca número 2. Piso primero derecha, conforme se sube por, digo, sube por la escalera del edificio «Madrid», sin número, en La Cuesta, Villalegre, Corvera, que consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, trastero y solana. Mide una superficie útil de 63 metros 87 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 7,39 por 100. Tasada en 2.066.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 13 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.335-C (8745).

★

Los días 8 de mayo, 4 de junio y 2 de julio próximos, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, acordadas en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 415/1986, a instancia de La Caja de Ahorros de Asturias, representado por la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, contra don Eduardo Salán Olay y don José Luis Salán Olay y esposas, en las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca de 6.500.000 pesetas y para la segunda el 75 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no los cubran en su totalidad; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en la regla 12 del artículo antes citado.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por la regla 14 del artículo antes citado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número 3. Piso segundo, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño principal y cuarto de aseo secundario. Ocupa una superficie construida de 172 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 16 decímetros cuadrados. La puerta de acceso está orientada al fondo y oeste. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble de que forma parte, gastos y elementos comunes, de 15 enteros por 100.

2. Urbana. Número 4. Piso tercero. Destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño principal y cuarto de aseo secundario. Ocupa una superficie construida de 172 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 16 decímetros cuadrados. La puerta de acceso está orientada al fondo u oeste. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble de que forma parte, gastos y elementos comunes de 15 enteros por 100.

Dado en Oviedo a 26 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—718-A (9251).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Guillermo Sanchis Fernández Mensaque. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 44/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Enrique Massuti Nicoláu, en reclamación de 6.301.406 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Casa de planta baja con cochera, y entre ambos un jardín interior y un primer piso edificado sobre dicha planta baja y cochera, formando dos cuerpos separados por el citado jardín. La casa está señalada con el número 16 de la calle Crucero Baleares de Porto Colom, término de Felanitx, y la cochera tiene su acceso por la letra K, linda por frente sur, con calle Crucero Baleares; por la izquierda, con la calle Letra K. Justipreciada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 24 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández Mensaque.-El Secretario, Fernando Pou.-699-A (8867).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 667/1986, instado por Caja de Pensiones (La Caixa), contra Marie Laure Ferrario, he acordado la celebración de la tercera (sin sujeción a tipo), pública subasta para el próximo día 14 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de tierra o solar para edificación de 2.000 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca conocida por Cala de Bou, sita en la parroquia de San Agustín, término de San José.

Sobre el solar descrito existe una casa-vivienda unifamiliar, en construcción, compuesta de planta baja y piso, tiene una superficie construida, la planta baja, de 217 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales 184,50 corresponden a la parte destinada a vivienda y 32,90 a terraza cubierta. Tiene un semisótano; es la finca número 11.540 del Registro de la Propiedad de Ibiza.

Valorada en la suma de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-700-A (8868).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María, que en este Juzgado y con el número 272/1986 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Manuel Fernández de la Trinidad, en nombre de doña Isabel Sánchez Romero, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Muñoz Monroy, natural de Puerto de Santa María y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la barriada El Pescador, bloque 3, 4.º, C, que con fecha 4 de agosto de 1984, fue desembarcado del pesquero «Porvenir del Mar» por haber desaparecido en la mar en un viaje por las costas de África, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de treinta y tres años y era hijo natural de doña Rafaela Muñoz Monroy.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Cádiz, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Puerto de Santa María a 6 de octubre de 1986.-El Juez, Manuel Grosso de la Herrán.-El Secretario, José Antonio Naranjo Lemos.-955-E (4502). y 2.ª 16-2-1987

★

Don Manuel Grosso de la Herrán, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y de su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 219/1985, promovidos por el Procurador don Emilio Juan Rubio Pérez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Invernaderos del Sur, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aurora, número 21, y hora de las diez, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 25 de marzo de 1987, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: 14 de abril de 1987, en ésta el bien saldrá con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará

Tercera subasta: 4 de mayo de 1987, ésta subasta es sin sujeción de tipo.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Tierra de secano indivisible en pago Villanueva, procedente de la huerta denominada Las Canteras, en el barrio Jarana, con una superficie de 1.110 metros cuadrados. Actualmente está dedicada a viveros de plantas y flores. Linda: Al norte, con calle de 6 metros; al este, con resto de la finca matriz; al sur, con finca que fue de don José Brea Romero, y al oeste, con cañada.

Inscrita al tomo 732, libro 133, folio 96, finca número 4.634.

Se valora en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Puerto de Santa María, 12 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel Grosso de la Herrán.-El Secretario, José A. Naranjo Lemos.-615-3 (8888).

REUS

Edictos

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/1982, instados por Banco de Vizcaya, contra Adelaida Bidó Odena e Ignacio Amigo Grau, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Casa en Cambrils, calle San Plácido, número 6, compuesta de planta baja y dos altos; superficie, 38 metros 20 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, con Teresa Fusté y José Cabré; izquierda, Juan Gene, y espalda, con corral de Jaime Horto-neda, hoy sus respectivos sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.063, libro 83, folio 15, finca 325. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Segunda subasta: Día 26 de marzo, a las once horas.

Tercera subasta: Día 29 de abril, a las once horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, Adelaida Bidó Odena e Ignacio Amigo Grau, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 21 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.320-C (8738).

★

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/1986, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra «Cirplás, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Ric-Salp, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Porción de terreno en Reus, partida Rojals, urbanización «Martí», que tiene una superficie de unos 4.229 metros cuadrados. Linda: Al este, carretera de Constantí, y al norte, con Pedro Soronellas. En ella hay edificadas cinco naves industriales, que tienen los números 1, 2, 3, 6 y 7, y que tienen una planta única las números 2, 3 y 7, y dos plantas las números 1 y 6, siendo las superficies por planta las siguientes: Nave 1, planta primera: 1.138,50 metros cuadrados. Nave 1, planta segunda: 147 metros cuadrados. Nave 2, planta primera: 226 metros cuadrados. Nave 3, planta primera: 934,60 metros cuadrados. Nave 6, planta primera: 207 metros cuadrados. Nave 6, planta segunda: 207 metros cuadrados. Nave 7, planta primera: 163,70 metros cuadrados.

Inscrita la finca de la cual proceda la descrita al tomo 1.794, folio 37, finca 36.562. Tasada a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 30 de marzo de 1987, a las once horas.

Segunda subasta: Día 30 de abril de 1987, a las once horas.

Tercera subasta: Día 29 de mayo de 1987, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Cirplás, Sociedad Anónima»,

e «Inmobiliaria Ric-Salp, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 27 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-626-3 (8899).

★

Don César Arturo Tomás Fanjul, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, número 439/1986, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial, representado por el Procurador señor Pujol, contra María de la Cabeza Casares Arequellada y don Félix Alasa Vallverdu, se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno sito en Constantí, partida «Les Creus», de cabida, después de varias segregaciones efectuadas: 2.635 metros 7 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con finca de Juan Vives Amil y parte con la parcela de María Gavaldá Civit y, además, con la parcela segregada y vendida a la compañía «Promociones y Contratos Saladell, Sociedad Anónima»; al sur, con la calle A; al este, con camino de La Selva, hoy calle B, y al oeste, con la avenida de San Antonio-Maria Claret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.273, libro 125 de Constantí, folio 75, finca número 4.476, inscripción sexta.

Primera subasta: Día 30 de marzo de 1987, a las once horas.

Segunda subasta: Día 30 de abril de 1987, a las once horas.

Tercera subasta: Día 28 de mayo de 1987, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación que lo es de 8.700.000 pesetas; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Dado en Reus a 29 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, César Arturo Tomás Fanjul.-El Secretario.-1.340-C (8748).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 33/1985, de Pilar Solano Blanc, Felipe Visa Sesar, Carmen Visa Solano y José María Peirón Bardaji, y por auto de fecha 3 de diciembre de 1986, se decretó en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a los referidos suspensos, y habiéndose decretado la nulidad de las citaciones efectuadas para la Junta de acreedores que en su día fue fijada para el 29 de enero de 1987, por medio del presente se convoca nuevamente a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de

este Juzgado, sito en calle General Moragues, 52, el próximo día 6 de abril próximo, a las dieciséis treinta horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Reus a 30 de enero de 1987.-El Secretario.-1.344-C (8754).

SABADELL

Edicto

Don Miguel Lombardía del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 723/1985, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José María Ramón Pérez, doña Josefa Aceitero Gómez e «Industrias Rayper, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancias de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado para el remate el próximo día 13 de mayo de 1987, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que, en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 9 de junio de 1987, a las doce treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 8 de julio de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote 1:

1. Número 8. Piso tercero, puerta primera, de la casa número 195 de la calle Prim, de Badalona, haciendo esquina a la calle de Santa María, en la que está señalada con los números 12 y 14. Se

compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de aseo y lavadero. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.295, libro 434 de Badalona, folio 127, finca número 17.909, inscripción segunda.

Valorado en 4.650.000 pesetas.

Lote 2:

1. Una casa sita en el término municipal de Montornés del Vallés, parroquia de Vallromanas, con frente a la calle San Mateo, sin número todavía. Se compone de planta sótano destinada a garaje, que ocupa 100 metros cuadrados edificados; planta baja destinada a vivienda familiar, que ocupa una superficie edificada de 100 metros cuadrados, y planta altillo, que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, o sea, en total 250 metros cuadrados edificados. Se levanta sobre una porción de terreno que ocupa 2.085 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.409, libro 1 de Montornés, folio 172, finca número 51, inscripción primera. Valorada en 10.250.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 26 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Miguel Lombardía del Pozo.—El Secretario.—1.365-C (8933).

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 261 de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia de «Automóviles y Construcciones Sánchez Ferrero, Sociedad Anónima» (A. y C. Sánchez Ferrero, Sociedad Anónima), representada por la Procuradora doña María José Casanova Martín, contra don Manuel San José Rodríguez, mayor de edad, vecino de Benavente, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble que se dirá, embargado al demandado, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de marzo, 28 de abril y 28 de mayo de 1987, todos a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle España, 33, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.000.000 de pesetas; para la segunda, dicho tipo será rebajado en un 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de aquél, excepto el ejecutante; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y la certificación de cargas que sustituye a estos efectos a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Inmueble que se subasta

Local comercial, situado en la planta baja de la casa en Benavente (Zamora), en el camino de Maragatos, señalada hoy con el número 63, que

ocupa una superficie útil de 187 metros 64 decímetros cuadrados. Tiene entrada directa e independiente por el camino de Maragatos y tomando esta entrada como frente linda: Derecha, entrando, con portal y caja de escalera y ascensor y con el local número 3 del régimen de propiedad horizontal; izquierda y espalda, con finca de «Luis Gutiérrez y Hermanos, Sociedad Limitada», y frente, con camino de Maragatos. Está señalada con el número 2 de orden del régimen de propiedad horizontal, en el que tiene asignada una cuota de participación de 3 por 100 en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el tomo 1.475 del Archivo, libro 96 del Ayuntamiento de Benavente, folio 234, finca número 9.664, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 19 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—619-3 (8892).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Vicente Feltret Meneu, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 397/1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de la Entidad «Caja General de Ahorros de Canarias», contra don Gregorio A. Mireles González y doña María del Carmen López Pérez, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el siguiente bien:

Rústica. Donde dicen «Yejeuates», término municipal de Frontera (Hiero), secano, mide 20.433 metros cuadrados, equivalentes a 2 hectáreas 4 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, Cecilio Armas Armas; sur, Angel Benítez Castañeda y otros; este, Justina Febles y otros; oeste, Juan Machín Zamora y otros. Polígono 4, parcela 480. Medida para este acto ha resultado tener 23.038 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera, libro 3 del Ayuntamiento de Frontera, folio 47 vuelto, finca número 333, inscripción segunda.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 22 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para esta subasta.

Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.—El Secretario.—682-3 (9178).

SANTANDER

Edictos

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 506/1984, a instancia de «Fideauto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Donato González Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, calle Castilla, número 41, segundo izquierdo, sobre reclamación de 520.750 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se saca a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 26 de marzo de 1987, a las once treinta horas, siendo el precio de tasación 7.500.000 pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 30 de abril de 1987, a las once treinta horas, siendo el precio de la misma 5.625.000 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 28 de mayo de 1987, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera, el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

Piso segundo izquierda. Del lado oeste de la casa sin número de población de la calle Castilla, de esta ciudad de Santander, que mide una superficie de 142 metros 95 centímetros cuadrados, y que linda: Al norte, con la calle Castilla; al sur, teniendo por medio el espacio correspondiente al suelo del local de la planta baja del señor Olana, con la finca de la señora viuda de Lostal; al este, con el piso segundo derecha y la escalera, y al oeste, con la finca de la señora viuda de Lostal. Inscripción, figura inscrito a nombre de los cónyuges don Donato González Martínez y doña María Anieve Huergo, al libro 72, sección segunda, folio 84, finca número 3.276 del Registro de la Propiedad de Santander.

Dado en Santander a 9 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Félix Mozo Méndez.—621-3 (8894).

★

Don Andrés Díez-Astrain Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de

juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1985, a instancia del Procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de «Hierros y Aceros de Santander», contra don Miguel Angel Alonso Quevedo, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta, el próximo día 30 de marzo del presente año, a sus doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 30 de abril, a sus doce horas, y si quedase desierta, en tercera, el 29 de mayo, a sus doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta la cantidad de 6.482.557 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca en Requejada, Ayuntamiento de Polanco, barrio o sitio de «Tras los Almacenes»; compuesta de: Nave industrial de 24 metros de frente por 40 metros de fondo, equivalentes a 960 metros cuadrados, en el suelo; es de planta baja, y encima de ella y en su parte delantera o principal, otra entreplanta más, dedicada a oficinas, con superficie de 240 metros cuadrados, el cuerpo central de la nave, desde el pavimento hasta el tirante de las carchas, tiene la altura de 6,50 metros, y un terreno alrededor de la construcción, que mide 40 áreas 24 centiáreas. Todo ello forma un inmueble que linda: Norte, camino vecinal: sur, Milagros Fernández; este, camino vecinal y herederos de Villanueva, y oeste, ferrocarril cantábrico.

Inscripción.—Se halla inscrita al folio 119 del tomo 172 del archivo, libro 52 del Ayuntamiento de Polanco, finca número 6.915.

Dado en Santander a 2 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Andres Díez-Astrain Rodrigo.—El Secretario.—625-3 (8898).

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 55/1986-1.º, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancias de Caja Rural Provincial de Sevilla, contra don Joaquín Manuel Barrera Ríos, se saca a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y ante este Juzgado sito en planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 23 de marzo de 1987, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 9 de abril siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 5 de mayo siguiente y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que salen a subasta

Finca en término del Arahál, olivar de secano e indivisible por su cabida, en Pago Redondo y sitio de Miraflores y la Matilla, conocido también por el Carril, con una superficie de 10 aranzadas 992 milésimas de otra, equivalente a 4 hectáreas 91 áreas 60 centiáreas. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca en término del Arahál, olivar nombrado Pedregal y dos veredas, con cabida de 4 hectáreas 31 áreas 28 centiáreas. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—610-3 (8883).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 236/1982-H, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra los cónyuges don José Escrivá de Romani Zamora y doña María de la Paz Chavarino Chavarino, sobre cobro de cantidad he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y con las demás condiciones que se dirán, de la siguiente finca embargada a dichos esposos demandados:

Parcela de terreno número 127 del plano de parcelación, con extensión superficial de 1.694

metros cuadrados, procedente de la finca «Torre-Quintos», en término de Alcalá de Guadaira. En su perímetro ha sido construido un chalé de dos plantas, con siete dormitorios, siete cuartos de baño, dos salones con chimenea, y bodega, teniendo piscina, tres garajes y sala de máquinas. La parcela está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al folio 153, tomo 552, libro 313, finca 17.213, inscripción primera. El chalé edificado no figura inscrito.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del edificio del Palacio de Justicia, el día 3 de abril próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 30.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido valorada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100, de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse hasta la fecha de su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación registral sobre cargas y la que suple los títulos de no propiedad, no presentados por los demandados, están de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que habrán de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiera postura admisible en la primera subasta de la indicada finca se celebrará la segunda, también en este Juzgado, el día 4 de mayo próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y caso que tampoco hubiera postura admisible en la segunda subasta del inmueble, se celebrará la tercera, igualmente en este Juzgado, el día 2 de junio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la segunda y en la tercera subastas los licitadores habrán de depositar el 20 por 100 del tipo de la segunda y se podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado como anteriormente se hace constar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas se celebraría el inmediato día hábil siguiente, a igual hora, en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—671-3 (9167).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.158-1982 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra «La Solaya, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por

compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de aseo y lavadero. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.295, libro 434 de Badalona, folio 127, finca número 17.909, inscripción segunda.

Valorado en 4.650.000 pesetas.

Lote 2:

1. Una casa sita en el término municipal de Montornés del Vallés, parroquia de Vallromanas, con frente a la calle San Mateo, sin número todavía. Se compone de planta sótano destinada a garaje, que ocupa 100 metros cuadrados edificados; planta baja destinada a vivienda familiar, que ocupa una superficie edificada de 100 metros cuadrados, y planta altillo, que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, o sea, en total 250 metros cuadrados edificados. Se levanta sobre una porción de terreno que ocupa 2.085 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.409, libro 1 de Montornés, folio 172, finca número 51, inscripción primera.

Valorada en 10.250.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 26 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Miguel Lombardía del Pozo.—El Secretario.—1.365-C (8933).

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 261 de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia de «Automóviles y Construcciones Sánchez Ferrero, Sociedad Anónima» (A. y C. Sánchez Ferrero, Sociedad Anónima), representada por la Procuradora doña María José Casanova Martín, contra don Manuel San José Rodríguez, mayor de edad, vecino de Benavente, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble que se dirá, embargado al demandado, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de marzo, 28 de abril y 28 de mayo de 1987, todos a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle España, 33, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.000.000 de pesetas; para la segunda, dicho tipo será rebajado en un 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de aquél, excepto el ejecutante; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y la certificación de cargas que sustituye a estos efectos a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Inmueble que se subasta

Local comercial, situado en la planta baja de la casa en Benavente (Zamora), en el camino de Maragatos, señalada hoy con el número 63, que

ocupa una superficie útil de 187 metros 64 decímetros cuadrados. Tiene entrada directa e independiente por el camino de Maragatos y tomando esta entrada como frente linda: Derecha, entrando, con portal y caja de escalera y ascensor y con el local número 3 del régimen de propiedad horizontal; izquierda y espalda, con finca de «Luis Gutiérrez y Hermanos, Sociedad Limitada», y frente, con camino de Maragatos. Está señalada con el número 2 de orden del régimen de propiedad horizontal, en el que tiene asignada una cuota de participación de 3 por 100 en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el tomo 1.475 del Archivo, libro 96 del Ayuntamiento de Benavente, folio 234, finca número 9.664, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 19 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—619-3 (8892).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Vicente Feltret Meneu, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 397/1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de la Entidad «Caja General de Ahorros de Canarias», contra don Gregorio A. Mireles González y doña María del Carmen López Pérez, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el siguiente bien:

Rústica. Donde dicen «Yejequate», término municipal de Frontera (Hierro), secano, mide 20.433 metros cuadrados, equivalentes a 2 hectáreas 4 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, Cecilio Armas Armas; sur, Angel Benitez Castañeda y otros; este, Justina Febles y otros; oeste, Juan Machín Zamora y otros. Polígono 4, parcela 480. Medida para este acto ha resultado tener 23,038 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera, libro 3 del Ayuntamiento de Frontera, folio 47 vuelto, finca número 333, inscripción segunda.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 22 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para esta subasta.

Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.—El Secretario.—682-3 (9178).

SANTANDER

Edictos

Don Julio Sáez Vélaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 506/1984, a instancia de «Fideauto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Donato González Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, calle Castilla, número 41, segundo izquierda, sobre reclamación de 520.750 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia y en los que se saca a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 26 de marzo de 1987, a las once treinta horas, siendo el precio de tasación 7.500.000 pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 30 de abril de 1987, a las once treinta horas, siendo el precio de la misma 5.625.000 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 28 de mayo de 1987, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera, el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

Piso segundo izquierda. Del lado oeste de la casa sin número de población de la calle Castilla, de esta ciudad de Santander, que mide una superficie de 142 metros 95 centímetros cuadrados, y que linda: Al norte, con la calle Castilla; al sur, teniendo por medio el espacio correspondiente al suelo del local de la planta baja del señor Olana, con la finca de la señora viuda de Lostal; al este, con el piso segundo derecha y la escalera, y al oeste, con la finca de la señora viuda de Lostal. Inscripción, figura inscrito a nombre de los cónyuges don Donato González Martínez y doña María Anieve Huergo, al libro 72, sección segunda, folio 84, finca número 3.276 del Registro de la Propiedad de Santander.

Dado en Santander a 9 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélaz.—El Secretario, Félix Mozo Méndez.—621-3 (8894).

★

Don Andrés Díez-Astrain Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 58, finca 10.853, libro 254, tomo 2.273. Precio de tasación de 500.000 pesetas.

Quinta.-Una tercera parte indivisa de la finca urbana número 1, local o zona A-B, perteneciente a la casa en esta ciudad, en avenida de Eduardo Dato, número 53 actual. Con una superficie de 95,14 metros cuadrados, de los que 45,22 metros cuadrados constituyen una rampa de acceso, con entrada por la calle Santo Domingo de la Calzada y los 49,92 metros cuadrados restantes forman una zona de maniobras. Finca 6.446. Precio de tasación de una tercera parte, 2.000.000 de pesetas.

Sexta.-Urbana número 2, local letra C, perteneciente a la casa en esta ciudad, avenida Eduardo Dato, número 53. Mide una superficie de 135,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 16, finca 6.468, tomo 1.996, libro 159, tercera sección. Precio de tasación de 12.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-609-3 (8882).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.899/1984, 1.º, a instancia de don José Alberto Santana Castillo, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Esteban Rosales Míguez, vecino de Castilleja de la Cuesta, domiciliado en calle Ciudad Real, 192, 2.º, B, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se han mandado sacar nuevamente a primera, segunda y tercera subastas públicas, por término de veinte días y en dos lotes separados, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en mobiliario y cuya relación se encuentra en este Juzgado a disposición de los postores, no pudiéndose insertar en el presente por su mucha extensión, obrando dichos bienes en poder del propio demandado y habiendo sido valorados, en conjunto, en la suma de 6.785.000 pesetas y la finca registral número 4.005, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.-Trozo de terreno sito en el término municipal de Castilleja de la Cuesta, que es un polígono irregular de seis lados, tiene su entrada por el camino de los Barranquillos y por el camino general de entrada a la finca matriz, propiedad de doña Amparo Jaraquemada y Guajardo Fajardo. Linda: Por su frente o norte, con línea de 31 metros 80 centímetros, con la finca de donde se segregó de la citada señora y otra línea quebrada de 42 metros 95 centímetros, también con la finca de donde se segregó; por la derecha, al oeste, en una línea quebrada de 64 metros 65 centímetros, con el camino de Los Barranquillos y en una línea de 15 metros 60 centímetros, con las fincas de donde se segregó, propiedad de doña Amparo Jaraquemada Guajardo Fajardo; por la izquierda, al este, en línea de 75 metros 40 centímetros, con el camino de entrada a la finca de entrada, digo matriz, que la separa de la que se describe y sobre la que existe construida servidumbre de paso a favor de esta última, y fondo, al sur, en línea de 50 metros 40 centímetros, con la finca de donde se segregó de la repetida doña Amparo Jaraquemada. Tiene una superficie de 4.140,40 metros cuadrados y según reciente medición, resulta tener una superficie de 5.105 metros cuadrados. Así se describe en el título ahora presentado. Obra nueva: Urbana, edificio construido sobre el trozo de terreno que se describe en la precedente inscripción segunda. Consta de planta baja con una superficie construida de 490 metros cuadrados, convenientemente distribuida, y una habitación o torreón en planta alta, de 16

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 859, libro 63 de Castilleja de la Cuesta, folio 19, finca número 4.005.

Valorada esta finca en 34.040.000 pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación dado a cada uno de los lotes, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 20 por 100. En la segunda subasta, se rebajará el tipo en un 25 por 100, manteniéndose las mismas exigencias en cuanto a posturas y la previa consignación del 20 por 100 y, éste de la segunda, se exigirá para tomar parte en la tercera, sin sujeción a tipo.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta las fechas que se dirán de los señalamientos se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente o en el momento de presentar la oferta por escrito, el 20 por 100 correspondiente.

Para el acto del remate se señalan los días 16 de marzo, 10 de abril y 18 de mayo venideros, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días y horas señalados, por causa de fuerza mayor, se celebrarán el día siguiente hábil, a igual hora, y demás prevenciones legales.

Los autos, certificación de cargas y títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expido el presente que firmo en Sevilla a 20 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-602-3 (8875).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en sumario hipotecario número 560/1986 -Negociado 2.º-, seguido en este Juzgado a instancias de Caja Rural Provincial de Sevilla, contra don Francisco García Alvarez, doña Rosario González Domínguez y don José García González, vecinos de Carmona (Sevilla), en plaza de San Antón, 5, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 25 de marzo de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto, sin que sea admisible pliego alguno que no consigne la obligación expresa de la aceptación de las condiciones de la regla octava.

Sexta.-Caso de que, por fuerza mayor, se suspendieran los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

La segunda subasta, caso de haber quedado desierta la primera, se celebrará el día 6 de mayo de 1987, a las once horas, con iguales condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo y subsistiendo las mismas condiciones, se celebrará el día 3 de junio de 1987, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra calma y olivar, término de Paradas, con una superficie de 36 áreas y 59 centiáreas. Sobre dicha parcela existe construida una casa de una sola planta, con una superficie de 130 metros cuadrados, con estructura metálica, techo cubierto de uraltia y falso techo de fibra de vidrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 970, libro 255, folio 151 vuelto, finca número 19.141, inscripción séptima.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-613-3 (8886).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 401-86 a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra las fincas hipotecadas por don Alonso Berrocal Vallejo y esposa doña Leonarda Cobos Bernal, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 12 de mayo próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo el día 22 de junio próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio próximo si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Mitad indivisa de casa en la calle José Antonio, número 23, de Villarrasa, de 300 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.054, libro 95, folio 63, finca 5.784, inscripción primera.

Tasada en escritura en 3.500.000 pesetas.

B) Casa en calle Virgen de los Remedios, número 33, de Villarrasa, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.054, libro 95, folio 65, finca número 5.785, inscripción primera.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

C) Casa en calle Virgen de los Remedios, número 35, de Villarrasa, de 123 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.054, libro 95, folio 67, finca número 5.786, inscripción primera.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

D) Casa en calle Virgen de los Remedios, número 37, de Villarrasa, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.054, libro 95, folio 69, finca número 5.787, inscripción primera.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-686-3 (9182).

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Rafael Sánchez Jiménez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Talavera de la Reina (Toledo) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 185/1986 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballesteros, contra Rafael Guerra Gómez y María del Carmen Martín Carbonero, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada a que se contrae el procedimiento, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 2 de abril de 1987, a las doce horas de su mañana, por el tipo de 5.785.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En segunda subasta, caso de no quedar rematada la finca en la primera, el próximo día 7 de mayo de 1987, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera. Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de junio de 1987, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Previéndose a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las siguientes:

No se admitirá postura en primera y segunda subasta que sea inferior a los respectivos tipos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, que, en caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca hipotecada y que se subasta

Parcela de terreno, en término de Cardiel de los Montes, procedente de la dehesa Cuartel de San José o Central, de la dehesa de Cardiel; ocupa una superficie de 1.175 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido un edificio de planta baja y sótano, compuesto por dos viviendas adosadas e iguales. Tiene cada vivienda una superficie útil de 74,95 metros cuadrados, siendo su total construcción de 212,95 metros cuadrados, de los que corresponde a garaje 23,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.470, libro 8, folio 138, finca número 279.

Dado en Talavera de la Reina a 30 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Sánchez Jiménez.-El Secretario.-670-3 (9166).

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 146/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José Anglés Pamies y doña María Pino Pamies, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien que sale a subasta

Siete. Vivienda sita en el piso 2.º, puerta 2.ª, ubicada en un edificio sito en Reus, haciendo chaflán a la plaza Prim y fachada a las calles de San Lorenzo y San Juan, señalado con el número 2 de orden o policía por esta última calle. Consta

de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Ocupa una superficie de 135 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda: Frente, relano de entrada, patio de luces y vivienda puerta 3.ª; derecha, entrando, vivienda puerta 1.ª; izquierda, proyección vertical de la plaza Prim; espalda, proyección vertical de la calle San Lorenzo; arriba, vivienda puerta 2.ª en piso 3.º, y debajo, local de oficina, puerta 2.ª del piso 1.º Coeficiente 3,52 por 100.

Inscrita al tomo 1.445, libro 445 de Reus, folio 238, finca número 20.198.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Está afecta al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales por la cancelación de una hipoteca, inscripción segunda.

Libre de otras cargas.

Caso de resultar desierta la subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, o sea, 4.500.000 pesetas, el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, debiendo verificar un depósito previo de 900.000 pesetas.

Y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio próximo, a las doce horas, debiendo verificar un depósito previo igual al de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta.

También se advierte que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, estimándose que las acepta el adquirente y se subroga en su pago.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta a los deudores expresados en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 30 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-704-A (8872).

TOLEDO

Edictos

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 359 de 1984 se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de «Guijarro Hermanos, Sociedad Anónima», contra «Suministros Eléctricos Toledo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

2. Local comercial bajo, número 3, en su carretera de San Román, con vuelta a calle Alvarado y calle D. José Bárcena, sin número. Ocupa una superficie de 224 metros 25 decímetros cuadrados. Se encuentra en un estado semibandonado. Inscrita en el Registro al tomo 1.290, libro 436, folio 193, finca número 29.436. Valorada en 8.960.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta, en primera convocatoria, el día 20 de marzo próximo, a las once treinta horas de su mañana, y, en su defecto, por segunda, y con la rebaja del 25 por 100, respecto del precio de valoración de la primera, el día 22 de abril próximo, a las once horas de su mañana, y, para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y titulación de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser observados, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que puedan exigir ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia, hasta la fecha de señalamiento podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado, o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento público destinado al efecto, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 30 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—1.399-C (9131).

★

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 552 de 1984 se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Luis Palomino Olvera, doña Isabel Alvarez Alonso, doña Cándida Olvera Gómez, don Luis Palomino Martín, don José Antonio Almoguera Carrasco y don Vicente Lorenzo Carrillo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Local comercial en Torrijos, calle Ramón y Cajal, 7, con 105 metros cuadrados construidos. Inscrito en el tomo 1.353 del Registro, libro 82, folio 155, finca 6.297. Situado en zona céntrica y de abundante paso peatonal, en edificio de seis plantas de altura (baja y cinco), construido hace unos doce-quince años. El local con fachada de granito color negro y rejas metálicas decoradas en ventanas, con acceso directo desde la calle Ramón y Cajal, cuenta con varias dependencias y servicios. Ha sido utilizado como oficina de la Caja Rural Provincial, encontrándose desocupado en la actualidad. Valorado en 8.600.000 pesetas.

2. Vivienda en piso tercero del mismo edificio, de 135 metros cuadrados construidos. Inscrita en el tomo 1.353, libro 82, folio 165 vuelto, finca 6.302. En el edificio descrito, de fachada de ladrillo rojo, con dos viviendas por planta, ascensor, sin calefacción, con calidades de acabado de tipo medio. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en piso tercero del mismo edificio, de 118 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.353, libro 82, folio 167, finca 6.303. En el mismo edificio y planta, de similares características aunque de menor superficie. Valorada en 3.600.000 pesetas.

4. Olivar llamado «Dios y Ayuda», en el término de Torrijos, sitio de la Cañada, de 3 hectáreas 40,07 centiáreas. Inscrito en tomo 1.245, libro 71, folio 168 vuelto, finca 1.357. Valorado en 1.600.000 pesetas.

5. Vivienda en Torrijos, plaza de Doctor Cifuentes, 4, tipo H-1, en planta cuarta. Superficie construida de 68,34 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.342, libro 79, folio 207, finca número 5.959. Situación muy céntrica en el casco urbano de Torrijos, enfrente de la colegiata y del colegio San Gil, edificio de unos dieciocho años de antigüedad de construcción, de cinco plantas de altura, con fachada principal a la citada plaza y vuelta a calle Romualda Sánchez. Fachada de

placas cerámica, dos portales y tres balcones por planta. La planta baja se dedica a locales de negocio. La calidad de edificación, acabados y servicios es de tipo medio bajo. Valorada en 2.100.000 pesetas.

6. Vivienda en Torrijos, travesía del Cristo, portal segundo, tipo C-1, con superficie de 66,37 metros cuadrados útiles. Inscrita en el tomo 1.366, libro 84, folio 111, finca 6.486. En zona céntrica del casco de Torrijos, en calle de nuevo trazado con salida a calle del Cristo. Edificio de quince-veinte años de antigüedad, con plantas de altura, con calidad de construcción baja, sin ascensor ni calefacción. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta, en primera convocatoria, el día 30 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, y, en su defecto, por segunda, y con la rebaja del 25 por 100, respecto del precio de valoración de la primera, el día 30 de abril próximo, a las once horas de su mañana, y, para el caso de no existir licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y titulación de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que puedan exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia, hasta la fecha de señalamiento podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado, o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento público destinado al efecto, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 9 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—1.400-C (9132).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 746 de 1986, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José María Hurtado Portellano, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.—A. Número de orden dieciséis. Piso vivienda, en sexta planta alta, tipo G, con acceso por el patio-zaguán, número 4 de la calle Peris Brell, de Valencia. Su puerta a la escalera señalada con el número 16.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-seis, ahora catorce del tomo 2.112, libro 474, sección segunda, Afueras, finca 52.035, inscripción tercera.

Tasado para subasta en 7.525.000 pesetas.

Segundo.—B. Una cuota pro indiviso de doscientas sesenta y tresavias partes sobre: Local en planta de sótano destinado a garaje o aparcamiento de vehículos sin distribución interior. Superficie construida 4,298 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-seis, ahora 14, al tomo 2.112, libro 475, folio 121, finca 52.158. Forman parte del edificio sito en Valencia, números 4, 6 y 8 de la calle Peris Brell, con avenida del Puerto y Muñiz y H. de Alba.

Tasada para subasta en 1.575.000 pesetas.

Y si resultare desierta, se celebrará segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el próximo día 30 de abril de 1987, y si también resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de mayo de 1987, todas a la misma hora. Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Y sirva la presente de notificación al demandado don José María Hurtado Portellano, y al posible actual titular de las fincas a los efectos legales oportunos.

Valencia, 28 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—641-8 (8914).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en expediente 883/1986, por resolución de hoy, se ha declarado a «Talleres Chust, Sociedad Anónima», de Torrente, en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, y mandando convocar a sus acreedores a Junta general, para la cual se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Navarro Reverter, número 1, 6.º).

Dado en Valencia a 30 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—642-8 (8915).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, el número 1.467/1985, a instancia de «Electrificaciones del Sur, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Avant, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de abril de 1987, a las once horas de la

mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta se ha señalado el día 4 de mayo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda en piso quinto, puerta 18, con una superficie construida de 104,11 metros cuadrados y un porcentaje en los elementos comunes del 0,66 por 100, número 108 de propiedad horizontal del edificio en Valencia, calles de Aben Al Abbar, número 9, y Artes y Oficios, número 40, y pasaje entre ambas.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda en piso sexto, puerta 23, con una superficie construida de 102,59 metros cuadrados y un porcentaje en los elementos comunes del 0,65 por 100, número 85 de propiedad horizontal del zaguán número 40 del mismo edificio en Valencia, calles de Aben Al Abbar, número 9, y Artes y Oficios, número 40, y pasaje entre ambas.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Lote 3. Planta baja destinada a local comercial número 9-D, bajo derecha primero, de una superficie de 51,69 metros cuadrados, número 5 de propiedad horizontal del mismo edificio en Valencia, calles de Aben Al Abbar, número 9, y Artes y Oficios, número 40, con un porcentaje en los elementos comunes de 0,36 por 100.

Valorado en 2.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—635-8 (8908).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 94/1985, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Martínez Ortí y otros, en reclamación de cantidad, en cuantía de 6.068.964 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia Magistrado-Juez señor Baró. Valencia, 31 de enero de 1987.

Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador don Manuel Cerveró Martí, en la representación que ostenta del actor, «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con el «Boletín Oficial del Estado» y

«Boletín Oficial» de la provincia que acompaña, en los que aparece publicados el edicto anunciando la substa en estos autos, únase a los mismos las hojas correspondientes. Como se pide, y con el fin de rectificar el error sufrido, librense los oportunos oficios al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» y excelentísimo señor Gobernador de esta provincia, «Boletín Oficial» de la provincia, acompañados del correspondiente edicto para su publicación, en el que se haga constar que por error en el procedimiento de referencia, se embargaron dos fincas urbanas, sitas en Valencia, calle Aparisi y Guijarro, número 5, registrales 2.283 y 2.288, inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, propiedad de don Miguel Martínez Ortí, cuya subasta estaba señalada para el día 26 de febrero próximo, la cual ha sido suspendida y dejado sin efecto el embargo trabado sobre dichas fincas, por cuanto el juicio ejecutivo presente, número 94 de 1985, se sigue contra don Miguel Martínez Ortí, persona distinta del nombrado dueño de dichas fincas, cuya similitud de nombre y apellidos ha llevado a la confusión padecida, y cuyos despachos se entregarán al Procurador demandante para su curso y gestión.

Lo manda y firma, S. S.—, doy fe.—Ante mí.»

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Valencia a 31 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—643-8 (8916).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 306/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Juan José Lorente Álvarez y doña Dolores Losa López, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 10 de abril y 12 de mayo de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto

seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dado el ignorado paradero de los deudores, se acuerda notificar por el presente edicto las fechas de celebración de subastas a los deudores.

Objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, tipo su puerta de la escalera es la número 7. Con distribución propia para habitar; superficie construida, 115 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Valencia en la calle San Vicente Mártir, 257. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 1.916, libro 376 de la sección tercera de afueras, folio 65, finca 38.031, inscripción 1.^a

Valorada, a efectos de primera subasta, en la suma de 5.727.727 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—654-5 (8926).

★

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 220/1986, a instancia de «Banco Peninsular, Sociedad Anónima», contra Rafael Cabanes Bosch, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio próximo, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio situado en la Vega de Valencia, camino de Moncada cuya superficie total es 58

áreas 10 centiáreas 73 decímetros cuadrados, cercado de muro de mampostería, compuesto de las siguientes edificaciones: Una casa de habitación de planta baja para portería de entrada a la fábrica y escalera que conduce a dos pisos altos, que ocupa un área de 166 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados; una fábrica de aserrar madera, cobertizo para depósito y demás dependencias, que ocupa una superficie de 1.690 metros cuadrados 0,4 decímetros cuadrados, y el resto de la finca, que comprende 3.944 metros cuadrados 7 decímetros, es tierra huerta destinada a cultivo. En el Registro de la Propiedad de Valencia, 10, al tomo 2.273 libro 218 de la sección 5.ª de Afueras, folio 1, finca 24.018, inscripción 1.ª.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

2. Una mitad indivisa de la vivienda en planta quinta, puerta 9, recayente a la izquierda del edificio en Valencia, calle de Lérica número 4. En el Registro de la Propiedad de Valencia, 10 al tomo 2.263, libro 210 de la sección 5.ª de Afueras, folio 113, finca 23.041 antes 2.794, inscripción 1.ª.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—634-8 (8907).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 456 de 1986, se tramita juicio judicial sumario instado por el Procurador señor Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Salvador Lis Andreu y doña Milagros Cortés Almela, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Con la obligación de subrogarse en el contenido de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenido por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de julio, a las once horas.

Para el supuesto de ser encontrados los deudores en el domicilio dicho para notificaciones en la escritura de constitución de hipoteca, sirva el

presente como notificación de las fechas y condiciones de las mismas.

Lote primero.—Parcela número 11 del polígono 22, sita en término municipal de Aldaya, partida de Engreullat; de cabida, 6 hanegadas 2 cuarterones y 9 brazas, equivalentes a 54 áreas y 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de Torrente, número 1, al tomo 2.038, libro 162 de Aldaya, folio 38, finca 12.570.

Valor en subasta: 3.904.875 pesetas.

Lote segundo.—Tierra secano viñas y algarrobos, hoy regadío en término de Aldaya, partida de Montat o Montalt, comprensiva de 4 hanegadas y 1 cuarterón, equivalentes a 35 áreas y 31 centiáreas. Inscrito en el Registro de Torrente número 1, al tomo 628, libro 46 de Aldaya, folio 66, finca 4.143.

Valor en subasta: 1.995.825 pesetas.

Lote tercero.—Casa situada en Chirivella, carretera Real, de Montroy a Mislata, número 41 del proyecto, de planta baja, distribuida en comedor, cocina, estar, tres dormitorios y patio descubierta posterior. Mide 100 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.140, libro 63, de Cririvella, folio 116, finca 4.845.

Valor en subasta: 3.818.100 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—655-5 (8927).

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/1986-A, seguido por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Construcciones Bu-Bi, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta es segunda y se celebrará el día 30 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Fincas objeto de subasta

Sesenta y siete lotes, constituidos cada uno por una plaza de garaje, sitos en el edificio de la calle Puente Colgante, número 49, y Catalina Aduice, sin número, de Valladolid.

Cada plaza hace una superficie de 9,90 metros cuadrados, con una cuota de participación en el inmueble de 0,07382 por 100. Y está tasada para la subasta en 400.000 pesetas cada una.

La subasta se hará por números correlativos y la descripción completa de las plazas puede verse en los autos o en el tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Valladolid a 8 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario.—624-3 (8897).

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid en expediente de dominio número 19-B/1987, que se tramita a instancia del Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de la Sociedad «Urbanismo, Diseño y Construcción, Sociedad Anónima» (URDICONSA), domiciliada en Valladolid, calle Santiago, 3, 1.ª, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de finca rústica que luego se dice (cuantía, 14.000.000 de pesetas), por el presente se cita a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días hábiles siguientes al en que se publique el presente edicto puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, caso de no estar conformes con la petición que se formula.

Finca de que se trata

Rústica.—Huerta en término de Tudela de Duero, al paso de «La Barca» o «Bosque», con su ribera; de cabida 7 aranzadas, de las cuales 5 aranzadas están plantadas de viñedo; igual las 7 aranzadas a 1 hectárea 66 áreas 95 centiáreas, aunque según el catastro mide 2 hectáreas 30 áreas 40 centiáreas. Linda: Este, con cerca de don Manuel Burguño; sur, con el río Duero; oeste, con acequia, y norte, con senda de los Callejones. Polígono 10, parcela 5.003, a), b), c) y d).

Dicha finca le corresponde a la promotora del expediente por compra a don Fernando Alvarez Díez, don Vicente Alvarez Díez, don Santiago Alvarez Ibáñez y doña Isabel Alvarez Díez, en escritura de fecha 30 de diciembre de 1985 ante el Notario de Valladolid don Leopoldo Martínez de Salinas Sabando, que la adquirieron, a su vez, por herencia de su padre, don Fernando Alvarez Díez Quijada, que falleció el 27 de junio de 1965 y a cuyo nombre aparece inscrita.

Valladolid, 14 de enero de 1987.—El Secretario.—695-3 (9191).

Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 588/1986-A, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por «Construcciones Bubi, Sociedad Anónima» se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 27 de marzo próximo, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 27 de abril y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo siguiente a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Fincas objeto de subasta

Planta baja, portal 2:

Número 3. Vivienda letra A, compuesta de varias habitaciones y servicios, en una superficie construida de 86,08 metros y útil de 67,56 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y caja de escalera; por la derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, calle Pato, y por el fondo, vivienda letra A de esta planta, con acceso por el portal 1. Lleva como anejos la plaza de garaje número 6 y el trastero número 6, sitios en planta sótano, que van vinculados a la vivienda. Porcentaje, en relación al valor total del inmueble, el 1,34 por 100, y con relación al bloque I, al que pertenece, el 2,857 por 100. Inscrita al tomo 572, folio 133, finca número 1.049.

Valorándose a efectos de la subasta en 3.969.000 pesetas.

Planta baja, portal 3:

Número 5. Vivienda letra A, compuesta de varias habitaciones y servicios, en una superficie construida de 86,21 metros y útil de 67,66 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo y caja de escalera, por la derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, calle del Pato, y por el fondo, vivienda letra B de esta planta con entrada por el portal número 2. Lleva como anejos la plaza de garaje y trastero números 12, sitios en planta de sótano que van vinculados a la vivienda. Porcentaje en relación al valor total del inmueble, el 1,34 por 100 y con relación al bloque I, de que forma parte, el 2,857 por 100. Inscrita al tomo 572, folio 137, finca número 1.051.

Valorándose a efectos de la subasta en 4.050.000 pesetas.

Planta baja, portal 5:

Número 10. Vivienda letra B, que consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 85,71 metros y útil de 67,27 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo y caja de escalera; por la derecha, entrando, calle Pato; izquierda, zona ajardinada, y por el fondo, vivienda letra A de esta planta con acceso por el portal número 6. Lleva como anejos la plaza de garaje y trastero números 25, en planta de sótano, que van vinculados a la vivienda. Porcentaje en relación al valor total del inmueble, el 1,34 por 100 y en relación al bloque I, del que forma parte,

el 2,857 por 100. Inscrita al tomo 572, folio 147, finca número 1.056.

Valorándose a efectos de subasta en 4.050.000 pesetas.

Planta baja, portal 6:

Número 11. Vivienda letra A, compuesta de diversas habitaciones y servicios, en una superficie construida de 84,16 metros y útil de 66,05 metros cuadrados, que linda: Al frente, pasillo y caja de escalera; por la derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, calle Pato, y por el fondo, vivienda letra B de esta planta con acceso por el portal número 5. Lleva como anejos la plaza de garaje y trastero números 30, sitios en planta de sótano, ambos vinculados a la vivienda. Porcentaje en relación al valor total del inmueble el 1,34 por 100 y respecto al bloque I, del que forma parte, el 2,857 por 100. Inscrita al tomo 572, folio 149, finca número 1.057.

Valorándose a efectos de la subasta en 3.782.700 pesetas.

Planta primera, portal 1:

Número 13. Vivienda letra B, compuesta de diversas habitaciones, en una superficie construida de 92,85 metros y útil de 72,87 metros cuadrados, que linda: Al frente, pasillo de escalera y zona ajardinada; derecha, entrando, de Alfonso Calleja; izquierda, de caja de escalera y vivienda letra C de esta planta y portal, y por el fondo, calle Pato. Lleva como anejos la plaza de garaje y trasteros números 2, situados en planta de sótano, que están vinculados a la vivienda. Porcentaje en relación al valor total del inmueble, el 1,44 por 100 y respecto al bloque I, del que forma parte, el 2,857 por 100. Inscrita al tomo 572, folio 153, finca número 1.059.

Valorándose a efectos de la subasta en 4.293.000 pesetas.

Planta primera, portal 2:

Número 15. Vivienda letra C, compuesta de diversas habitaciones y servicios, en una superficie construida de 95,39 metros y útil de 74,87 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y zona ajardinada; por la derecha, entrando, vivienda letra C del portal número 1; izquierda, caja de escalera y vivienda letra D de esta planta y portal, y por el fondo, calle Pato. Lleva como anejos la plaza de garaje y trastero números 8, sitios en planta de sótano, que están vinculados a la vivienda. Inscrita al tomo 572, folio 157, finca número 1.061.

Valorándose a efectos de la subasta en 4.093.740 pesetas.

Número 16. Vivienda letra D, que consta de varias habitaciones y servicios, en una superficie construida de 95,34 metros y útil de 74,83 metros cuadrados, que linda: Al frente, pasillo de acceso y zona ajardinada; por la derecha, entrando, caja de escalera y vivienda letra C de esta planta y portal; izquierda, letra C con acceso por el portal número 3, y fondo, calle Pato. Lleva como anejos la plaza de garaje y trastero números 9, en planta de sótano, que van vinculados a la vivienda. Porcentaje en relación al valor total del inmueble el 1,44 por 100 y respecto al bloque I, al que pertenece, el 2,857 por 100. Inscrita al tomo 572, folio 154, finca número 1.062.

Valorándose a efectos de la subasta en 4.090.500 pesetas.

Planta primera, portal 6:

Número 23. Vivienda letra C, compuesta de diversas habitaciones y servicios, ocupa una superficie construida de 93,92 metros y útil de 73,71 metros cuadrados y linda: Al frente, pasillo de escalera y zona ajardinada; por la derecha, entrando, vivienda letra D, con entrada por el portal número 5; izquierda, caja de escalera y vivienda letra D de esta planta y portal, y por el fondo, calle Pato. Lleva como anejos la plaza de garaje y trastero números 32, sitios en planta de sótano, que van vinculados a la vivienda. Porcentaje en relación al valor total del inmueble, el 1,44

por 100 y respecto al bloque I, del que forma parte, el 2,857 por 100. Inscrita al tomo 572, folio 173, finca número 1.069.

Valorándose a efectos de la subasta en 4.414.500 pesetas.

Número 24. Vivienda letra D, que consta de varias habitaciones y servicios, en una superficie construida de 97 metros y útil de 76,13 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de escalera y zona ajardinada; por la derecha, entrando, caja de escalera y vivienda letra C de esta planta y portal; izquierda, finca de Julio Pinacho y Enrique Martínez Llanos, y por el fondo, calle Pato. Lleva como anejos la plaza de garaje y trastero números 33, en planta de sótano que van vinculados a la vivienda. Porcentaje en relación al valor total del inmueble, el 1,44 por 100 y respecto al bloque I, del que forma parte, el 2,857 por 100. Inscrita al tomo 612, folio 1, finca número 1.070.

Valorándose a efectos de la subasta en 4.374.000 pesetas.

Planta segunda, portal 4:

Número 32. Vivienda letra D, que consta de varias habitaciones y servicios, en una superficie construida de 95,55 metros y útil de 74,99 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de escalera y zona ajardinada; por la derecha, entrando, caja de escalera y vivienda letra C de esta planta y portal; izquierda, vivienda letra C, y por el fondo, calle Pato. Lleva como anejos la plaza de garaje y trastero números 23, sitios en planta de sótano, ambos vinculados a la vivienda. Porcentaje en relación al valor total del inmueble el 1,44 por 100 y respecto al bloque I, al que pertenece, el 2,857 por 100. Inscrita al tomo 612, folio 17, finca número 1.078.

Valorándose a efectos de la subasta en 4.414.500 pesetas.

Planta segunda, portal 6:

Número 35. Vivienda letra C, tiene idéntica descripción que la vivienda número 23 de orden de la primera planta, con iguales porcentajes o coeficientes. Lleva como anejos la plaza de garaje y el trastero números 34. Inscrita al tomo 612, folio 23, finca número 1.081.

Valorándose a efectos de la subasta en 4.414.500 pesetas.

Planta baja, portal 8:

Número 39. Vivienda letra A, compuesta de diversas habitaciones y servicios en una superficie construida de 83,56 metros y útil de 64,11 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y caja de escalera; por la derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, camino de Zaratán, y por el fondo, vivienda letra B, con acceso por el portal número 9. Lleva como anejos la plaza de garaje y el trastero números 7, en planta de sótano, que van vinculados a la vivienda. Porcentaje en relación al valor total del inmueble el 1,34 por 100 y respecto al bloque II, del que forma parte, el 2,68 por 100. Inscrita al tomo 612, folio 31, finca número 1.085.

Valorándose a efectos de la subasta en 3.928.500 pesetas.

Número 40. Vivienda letra B, que consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 84,30 metros y útil de 64,68 metros cuadrados y linda: Al frente, pasillo y caja de escalera; por la derecha, entrando, camino de Zaratán; izquierda, zona ajardinada, y por el fondo, vivienda letra A con acceso por el portal número 7. Lleva como anejos la plaza de garaje y el trastero números 6, sitios en planta de sótano, que están vinculados a la vivienda. Porcentaje en relación al valor total del inmueble el 1,34 por 100 y respecto al bloque II, del que forma parte, el 2,68 por 100. Inscrita al tomo 612, folio 33, finca número 1.086.

Valorándose a efectos de la subasta en 3.721.140 pesetas.

Planta baja, portal 9:

Número 41. Vivienda letra A, compuesta de diversas habitaciones y servicios en una superficie construida de 83,31 metros y útil de 63,92 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo y caja de escalera; por la derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, camino de Zaratán, y por el fondo, vivienda letra B con acceso por el portal número 10. Lleva como anejos la plaza de garaje y el trastero números 13, en planta de sótano, que se hallan vinculados a la vivienda. Porcentaje en relación al valor total del inmueble, el 1,34 por 100 y respecto al bloque II, que forma parte, el 2,68 por 100. Inscrita al tomo 612, folio 35, finca número 1.087.

Valorándose a efectos de la subasta en 3.928.500 pesetas.

Planta baja, portal 10:

Número 44. Vivienda letra B, que consta de varias habitaciones y servicios, en una superficie construida de 84,60 metros y útil de 64,91 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y caja de escalera; por la derecha, entrando, camino de Zaratán; izquierda, zona ajardinada, y por el fondo, vivienda letra A con entrada por el portal número 9. Lleva como anejos la plaza de garaje y el trastero números 18, en planta de sótano, que están vinculados a la vivienda. Porcentaje en relación al valor total del inmueble el 1,34 por 100 y en cuanto al bloque II, de que forma parte, el 2,68 por 100. Inscrita al tomo 612, folio 41, finca número 1.090.

Valorándose a efectos de la subasta en 3.928.500 pesetas.

Planta baja, portal 12:

Número 48. Vivienda letra B, que consta de diversas habitaciones y servicios, en una superficie construida de 84,18 metros y útil de 64,59 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y caja de escalera; por la derecha, entrando, camino de Zaratán; izquierda, zona ajardinada, y por el fondo, vivienda letra A, con entrada por el portal número 11. Lleva como anejos la plaza de garaje y el trastero números 30, sitios en planta de sótano que están vinculados a la vivienda. Porcentaje en relación al valor total del inmueble, el 1,34 por 100 y respecto al bloque II, al que pertenece, el 2,68 por 100. Inscrita al tomo 612, folio 49, finca número 1.094.

Valorándose a efectos de la subasta en 3.807.000 pesetas.

Planta segunda, portal 8:

Número 63. Vivienda letra C, que consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 94,88 metros y útil de 72,80 metros cuadrados y linda: Frente, pasillo de escalera y zona ajardinada; por la derecha, entrando, vivienda letra D del portal número 9; izquierda, caja de escalera y vivienda letra D de esta planta y portal, y fondo, camino de Zaratán. Lleva como anejos la plaza de garaje y el trastero, en planta de sótano, que están vinculados a la vivienda. Porcentaje en relación al valor total del inmueble, el 1,44 por 100 y respecto al bloque II, del que forma parte, el 2,88 por 100. Inscrita al tomo 612, folio 79, finca número 1.109.

Valorándose a efectos de la subasta en 4.046.760 pesetas.

Número 64. Vivienda letra D, compuesta de diversas habitaciones y servicios en una superficie construida de 94,37 metros y útil de 72,41 metros cuadrados; linda: Frente, con pasillo de escalera y zona ajardinada; por la derecha, entrando, caja de escalera y vivienda letra C de esta planta y portal; izquierda, vivienda letra B, con acceso por el portal número 7, y fondo, camino de Zaratán. Lleva como anejos la plaza de garaje y el trastero números 10, sitios en planta de sótano, que se hallan vinculados a la vivienda. Porcentaje en relación al valor total del inmueble, el 1,44 por 100 y respecto al bloque II, del que forma parte, el 2,88 por 100. Inscrita al tomo 612, folio 81, finca número 1.110.

Valorándose a efectos de la subasta en 4.293.000 pesetas.

Planta segunda, portal 9:

Número 66. Vivienda letra D, que consta de varias habitaciones y servicios, de superficie construida 93,88 metros y útil de 72,03 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de escalera y zona ajardinada; por la derecha, entrando, caja de escalera y vivienda letra C de esta planta y portal; izquierda, vivienda letra C con acceso por el portal número 8, y por el fondo, camino de Zaratán. Lleva como anejos la plaza de garaje y el trastero números 16, sitios en planta de sótano que se hallan vinculados a la vivienda. Porcentaje en relación al valor total del inmueble 1,44 por 100 y respecto al bloque II, del que forma parte, el 2,88 por 100. Inscrita al tomo 612, folio 85, finca número 1.112.

Valorándose a efectos de la subasta en 4.293.000 pesetas.

Planta segunda, portal 10:

Número 67. Vivienda letra C, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 94,85 metros y útil de 72,78 metros cuadrados y linda: Frente, pasillo de escalera y zona ajardinada; por la derecha, entrando, vivienda letra D con acceso por el portal 11; izquierda, caja de escalera y vivienda letra D de esta planta y portal, y por el fondo, camino de Zaratán. Lleva como anejos la plaza de garaje y el trastero números 23. Porcentaje en relación al valor total del inmueble, el 1,44 por 100 y respecto al bloque II, del que forma parte, el 2,88 por 100. Inscrita al tomo 612, folio 87, finca número 1.113.

Valorándose a efectos de la subasta en 4.293.000 pesetas.

Las viviendas anteriormente descritas forman parte de un edificio en el término de Arroyo de la Encomienda, distrito de Valladolid, en calle del Pato y camino de Zaratán o La Flecha. Está compuesta de dos bloques denominados I y II. El bloque I tiene acceso por la calle del Pato, sin número, y consta de 35 vivienda, plazas, garaje y trasteros, y el bloque II, que tiene acceso por el camino de Zaratán, consta de 35 viviendas, con sus plazas de garaje y trasteros. Cada bloque consta de seis portales, siendo el primero del I al 6 y el segundo del 6 al 12, ambos inclusive, y están separados entre sí por zona ajardinada.

Dado en Valladolid a 22 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.-El Secretario.-1.382-C (9118).

★

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, con el número 435/1986-A, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo hipotecario constituido por don Manuel Álvarez Rovillard y doña Carmen Raquel Fernández Gutiérrez, en el que en providencia de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el establecimiento mercantil hipotecado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta es segunda reproducida y se celebrará en este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo y cumpliéndose, en su caso, en la regla 7.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, en el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Bienes objeto de subasta

Un establecimiento mercantil en la ciudad de Valladolid, que ocupa dos locales de negocio contiguos, uno en la casa número 16 de la calle José María Lacort y otro en el número 15, bajo, derecha, de la calle Mantería, de la ciudad de Valladolid. Está destinado a la venta y distribución de prendas de confección y gira en el tráfico con la denominación de «Marie Blue». Tasado a efectos de subasta en la escritura de hipoteca de la siguiente forma: El local número 16 de la calle José María Lacort, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, y el local sito en el número 15 de la calle Mantería, en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.-El Secretario.-675-3 (9171).

VITORIA-GASTEIZ**Edicto**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 340/86, se tramita juicio sumario hipotecario de acuerdo con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, contra la «Cooperativa Alavesa de Carpintería y Construcciones San José Artesano», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a la indicada parte demandada:

Vivienda derecha de la planta tercera de la casa sita en Vitoria, avenida de los Huetos, número 10, tercero D. Ocupa una superficie útil de 89,95 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Tiene atribuido como anejo inseparable el trastero o camarote número 7 de la planta de entrecubiertas y la plaza de aparcamiento señalada con el número 60 en la planta sótano primero.

Inscrita al tomo 3.043, libro 61, sección primera, folio 141, finca número 2.802.

Valorada a efectos de subasta en 3.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, segundo), por primera vez, el día 7 de abril, a las diez horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 5 de mayo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 29 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran en la primera y

segunda subastas las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—674-3 (9170).

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 446/1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de La Ley Hipotecaria, a instancia de «Gabino Bobo, Sociedad Anónima», domiciliado en Zamora, contra don Benigno Herrero Núñez y su esposa doña Dulce Moralejo Casas, vecinos de Zamora, en los autos dichos se ha dictado providencia en esta fecha, acordando publicar el presente por el que se sacan a la venta en pública y judicial subasta los bienes hipotecados a dichos demandados, por término de veinte días, señalándose para ellas las siguientes fechas:

Para la primera subasta, se señala el día 25 de marzo próximo.

Caso de ser necesario, se señala para la segunda, el día 27 de abril próximo.

Para caso de tenerse que celebrar una tercera subasta, ésta se señala para el día 25 de mayo próximo; todas ellas a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, 2.º derecha, las cuales se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—para tomar parte en dichas subastas, los licitadores presentarán en la Secretaría del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por las que sale a subasta, consignado en la escritura de hipoteca, por lo que se refiere a la primera; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera será sin sujeción a tipo de clase alguna.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades antes expresadas, sin lo cual no serán admitidos, siendo la tercera subasta, según se dice, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en este Juzgado entendiéndose que los licitadores aceptan la misma a efecto de titulación de las indicadas fincas que salen a subasta.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, así como los gravámenes, caso de que existan, anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que sea destinado para su extinción cantidad alguna del remate y que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a condición de poder ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número catorce que es un local para negocio situado en la planta baja de la casa sita en Zamora, calle de La Salud, sin

número, que también da a la calle Río Amor, y a la derecha del mismo, con acceso por la galería común o de paso; mide una superficie construida de 19 metros cuadrados y linda: Por el frente, con el departamento número 17; por la derecha, con el 15; izquierda, con el 13, y por el fondo, con referida galería. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora este departamento a nombre de los demandados, al tomo 1.547, libro 291, folio 27, es la finca 23.581, inscripción segunda. Se halla tasado a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 555.555 pesetas.

2. Departamento número 15, en el mismo inmueble de la anterior, que es un local para negocio situado en la planta baja del edificio, a la derecha del mismo, con accesorio por la calle Río Tormes y por la galería común o de paso. Mide una superficie construida de 21,70 metros cuadrados. Linda: por el frente, con el departamento número 17; por la derecha, con calle Río Tormes; izquierda, con departamento número 14, y al fondo, con susodicha galería. Está inscrito este departamento en el Registro de la Propiedad de Zamora a nombre de los demandados, al tomo y libro dicho, folio 29, es la finca número 23.582, inscripción segunda. Y la hipoteca que grava este inmueble está inscrita a nombre de Sociedad demandante «Gabino Bobo, Sociedad Anónima», al tomo 1.547, libro 291, folio 29, finca 23.582, inscripción tercera. Se halla tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 555.555 pesetas.

3. Local comercial número 29 de la casa sita en Zamora en la calle Doctor Villalobos, sin número de policía, hoy 26, que es una nave en la planta baja del edificio, enclavada en el bloque cuarto del mismo, teniendo acceso por la calle del Doctor Villalobos. Mide una superficie de 36,50 metros cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle; derecha, con portal cuarto de la casa; izquierda, con local número 8, y fondo, con casa número 17.038 del Registro de la Propiedad de don José Andrés Bobo Alvarez. Dichos linderos son mirando a la casa desde la calle Doctor Villalobos. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora a nombre de los demandados, al tomo 1.549, libro 237, folio 206, es la finca 18.817, e inscripción segunda. Y la hipoteca que grava este inmueble está inscrita en el Registro a nombre de «Gabino Bobo, Sociedad Anónima», al tomo 1.459, libro 237, folio 206, es la finca 18.817, y es inscripción tercera. Se halla tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 1.111.111 pesetas.

4. El departamento número 7, 1.º que es un local para negocio ubicado en la casa de esta ciudad de Zamora en la calle Pianista Berdión número 1, y en la planta baja del edificio con acceso directo e independiente por la calle Pianista Berdión. Linda: por el frente, mirando al local desde tal calle, con referida vía pública; por la derecha, con el departamento número 7, 2.º, vendido a don Rogelio de la Fuente Rivera; por la izquierda con portal de entrada de la calle Pianista Berdión, caja de escalera y de ascensores y al fondo, con departamento número 5 de la casa hoy de Argelino Alonso. Sus líneas perimetrales son: al frente, 3,40 metros; derecha, 9,25 metros; izquierda igual que la derecha, y fondo, 3,10 aproximadamente. Mide una superficie aproximada de 32 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la propiedad este inmueble a nombre de los demandados, al tomo 1.629, libro 355, folio 27, finca 29.936 y es inscripción primera. Y la hipoteca que los grava lo está a nombre de la Sociedad demandante al mismo tomo, libro y folio, y es inscripción segunda. Se halla tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 1.777.779 pesetas.

Zamora, 23 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—614-3 (8887).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 794/1985-C, a instancia de la actora, «Leciñena, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gallego Coiduras, y siendo demandado «Dicauto, Sociedad Anónima», con domicilio en Villagonzalo Pedernales (Burgos), carretera de Madrid-Iruin, kilómetro 233. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial sita en término municipal de Villagonzalo-Pedernales (Burgos); de unos 800 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, parte de ellos con entreplanta. Linda: Norte, en línea de 40 metros, con finca matriz de procedencia; sur, en otra línea de 40 metros, con camino que entronca con el llamado de las Pozas; este, edificio de Narciso Calzados, en línea de 20 metros, y oeste, con resto de procedencia. Por cuyo lado tiene entrada a oficinas y portón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, como finca registral 2.140, tomo 2.207, folio 196, libro 25. Tasada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Asimismo se hace saber que se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Los licitadores presentarán su documento nacional de identidad.

Zaragoza, 14 de enero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.378-C (9114).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 532/1985-C, a instancia del actor, «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabeza, y siendo demandados don Juan José Felipe Arruego, don Jaime y don José Ordoñas Arruego y otro, con domicilio en Zaragoza, Zaragoza y Sástago, respectivamente. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la ven-

pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 10 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 7 de mayo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Un coche marca «Mercedes», matrícula M-6532-Y: 300.000 pesetas.

2. Campo seco en Sástago, partida de Val Carbonera, de 10 áreas; es la parcela 19 del polígono 9. Inscrita al tomo 383, folio 20, finca 5.829: 60.000 pesetas.

3. Planta destinada a almacén en La Puebla de Alfindén, partida Las Heras Altas, calle Monreal, 2; de una extensión de 533,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.839, folio 162, finca 3.034: 4.003.500 pesetas.

4. Rústica con casa de campo en Villanueva de Gállego, de una extensión de 80 áreas. Inscrita al tomo 3.568, folio 217, finca 3.844: 350.000 pesetas.

5. Piso 7.º D, en séptima planta, situado en el número 22-24 de la calle Reina Fabiola, de Zaragoza; con una extensión de 94,57 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.425, folio 102, finca 86.773: 2.050.000 pesetas.

6. Participación del 1,81 en sótano en casa sita en esta ciudad, calle Braulio Lausín, angular a Reina Fabiola, que es plaza para aparcamiento de vehículo, señalada con el número 27. Inscrita al tomo 3.559, folio 163, finca 97.064: 300.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de campo seco en Sástago, partida Val Carbonera; de una extensión de 2 hectáreas 96 áreas. Es la parcela 2 del polígono 9. Inscrita al tomo 383, folio 2, finca 5.812: 1.240.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de casa en Sástago y su calle Enmedio, señalada con el número 140; de 100 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 389, finca 7.184, folio 145: 500.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de campo seco en Sástago, partida Val Carbonera y Piquera; de una extensión superficial de 52 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 387, folio 42, finca 6.590-A: 62.500 pesetas.

10. Casa en ruina, hoy solar, en la calle Flandro, número 15, de Zaragoza, de forma irregular, 13 metros de fachada y con una luna a la espalda de 7 metros de longitud, por la izquierda extendiendo 11 metros más y así se describe por la izquierda 18 metros, terminando en escuadrilla. Inscrita al tomo 420, folio 186, finca 245: 1.200.000 pesetas.

Total: 10.066.000 pesetas.

Zaragoza, 21 de enero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.420-C (9143).

El Juez de primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 176/1986-C, a instancia de la actora: «Agrícola Lentiscar. Sociedad Anónima» representada por la Procuradora señora Franco y siendo demandada doña María Pilar Torres Fernández, con domicilio en Alfamen, finca «Los Llanos». Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores, las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 21 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 18 de mayo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo «Citroën» C.H.P., matrícula Z-1023-E. Valorado en 90.000 pesetas.

2. Un tractor marca «Fiat 2», con placas de matrícula VE-72882. Valorado en 75.000 pesetas.

3. Un remolque agrícola de unos 9.000 kilogramos. Valorado en 50.000 pesetas.

4. Una rastra y un cultivador agrícola. Valorados en 50.000 pesetas.

5. Una bomba de riego de aspersión. Valorada en 10.000 pesetas.

6. Dos silos para pienso de 6.000 kilogramos cada uno. Valorados en 70.000 pesetas.

7. Rústica.—Sita en Alfamen, procedente de la dehesa denominada «Loma de Lentiscar», dentro de dicha finca existen una nave de planta baja destinada a gallinero de una superficie de unos 1.290 metros cuadrados, y el resto de 7 hectáreas 87 áreas 10 centiáreas con destino a explotación agrícola. En total de 8 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.687, libro 31 de Alfamen, folio 86, finca 3.493-N. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Total: 7.345.000 pesetas.

Zaragoza, 21 de enero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—605-3 (8878).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 428/1986-B, a instancia del actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Bonilla y siendo demandada doña Ana María Fuertes Conde, con domicilio en Tauste, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 9 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 5 de mayo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo. El depósito para tomar parte en ésta no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Campo regadío, en término de Tauste, partida Rincón de la Estanca, de 1 hectárea 97 áreas y 91 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Salas Casajus; sur, Moisés Longas Longas; este, riego y camino; oeste, camino de la Estanca mediante riego. Inscrita al tomo 1.291, libro 175, folio 23, finca 17.720, inscripción segunda.

Valorada en 2.534.900.

Finca número 2. Campo regadío en término de Tauste, partida de Rincón de la Estanca, de 3 hectáreas 53 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, Moisés Longas Longas, mediante camino; sur, acequia y camino del Molinico; este, riego, y oeste, camino de la Estanca, mediante escurredero. Inscrito al tomo 1.291, libro 175, folio 25, finca 17.721, inscripción segunda.

Valorada en 4.522.600.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.371-C (8935).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.154/1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y siendo demandado don Vicente Sánchez Zatorre y doña Carmen Lecha Gracia, con domicilio en calle Dato, 8 de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 28 de mayo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa, hoy solar, procedente de Capitulo eclesiástico de Nuestra Señora del Pilar, sito en General Franco, número 68, de 141,68 metros cuadrados. Sobre dicho solar se halla edificada actualmente una casa que consta de un sótano de 110 metros cuadrados, unos bajos de 135 metros cuadrados y ocho plantas de 122 metros cuadrados cada una.

Inscrito al tomo 354, folio 220, finca 4.710.

Tasada pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 30 de enero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—616-3 (8889).

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.163 de 1985-A, a instancia de «Entidad de Financiación Cortes de Navarra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don José María de Escoriaza y Castellón y doña Remedios Valenzuela Alfaro, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de abril próximo, a las once de su mañana; el día 30 de abril para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y el día 26 de mayo para la tercera, sin sujeción a tipo.

Fincas que se subastan

a) 1. Departamento número 1. Vivienda tipo A₁, en planta baja de la casa izquierda, del bloque número 1 (casa número 3 de la calle Emilio Alfaro). Mide 70 metros cuadrados construidos de los que 56,20 son útiles. Cuota interior 4,6 por 100. Cuota exterior 4,6/1300.

Inscrito al tomo 1.562, libro 657, folio 82, finca 36.594 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valorado a efectos de subasta en 1.154.880 pesetas.

b) 3. Departamento número 3. Vivienda izquierda, tipo C, en la planta baja de la casa izquierda del bloque número 1 (casa número 3 de la calle Emilio Alfaro). Mide 82,91 metros cuadrados construidos de los que 65,72 son útiles. Cuota interior 5,3 por 100. Cuota exterior 5,3/1300.

Inscrito al tomo 1.562, libro 657, folio 92, finca 36.598 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valorado a efectos de subasta en 1.365.720 pesetas.

c) 4. Departamento número 21. Vivienda centro, tipo C, en la planta baja de la casa derecha del bloque número 1 (casa número 1 de la calle Emilio Alfaro). Mide 82,91 metros cuadrados construidos de los que 65,72 son útiles. Cuota interior 5,3 por 100. Cuota exterior 5,3/1300.

Inscrito al tomo 1.562, libro 657, folio 95, finca 36.600 del Registro número 3 de Zaragoza.

Valorado a efectos de subasta en 1.365.720 pesetas.

d) 6. Departamento número 97. Vivienda izquierda, tipo E₁, en la planta baja de la última casa empezando por la derecha del bloque

número 3 (número 12 de la calle Juan Sanz Ibáñez). Mide 67,90 metros cuadrados construidos de los que 54,17 son útiles. Cuota interior 7,2 por 100. Cuota exterior 7,2/1300.

Inscrito al tomo 1.562, libro 657, folio 101, finca 36.604 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valorado a efectos de subasta en 1.106.131 pesetas.

e) 9. Departamento número 192. Vivienda izquierda, tipo D₁, en planta baja del bloque 8 (número 8 de la calle Emilio Alfaro). Mide 60,83 metros cuadrados construidos de los que 46,55 son útiles. Cuota interior 4,6 por 100. Cuota exterior 4,6/1300.

Inscrito al tomo 1.562, libro 657, folio 110, finca 36.610 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valorado a efectos de subasta en 1.001.874 pesetas.

f) 22. Departamento número 208. Vivienda centro, tipo B₁, en la 5.ª planta alzada del bloque 8 (número 8 de la calle Emilio Alfaro). Mide 73 metros cuadrados construidos de los que 54,78 son útiles. Cuota interior 5,6 por 100. Cuota exterior 5,6/1300.

Inscrito al tomo 1.562, libro 657, folio 149, finca 36.636 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valorado a efectos de subasta en 1.202.544 pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura y que se ha reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—1.431-C (9153).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 5 de 1987, seguido por daños en accidente de circulación ocurrido en Corbillón-Cambados el 7 de abril de 1985, siendo denunciante Joao José de Melo Correia, mayor de edad, casado, médico, vecino de Oporto (Portugal), se cita al expresado denunciante para que el próximo día 11 de marzo, hora once treinta, comparezca ante el señor Juez de Distrito de esta villa, en la Sala de Audiencia, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndole deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cambados a 4 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.115-E (9246).

GRANADA

Cédula de citación

Por medio de la presente, y acordado en Juicio de faltas 96/1987, se cita a Keith Alan Pankuhust, súbdito canadiense, mayor de edad, y nacido en Toronto, que se encuentra en ignorado paradero, y en calidad de perjudicado, a la celebración del juicio de faltas reseñado, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo y hora de las nueve, haciéndosele los apercibimientos de Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Granada a 30 de enero de 1987.—El Secretario.—2.102-E (8845).

MADRID

Edicto

Doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Distrito número 22 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 179/1986, se siguen antes de juicio de cognición promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Luis Segura Alvarez, cuyo actual paradero o domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid a 28 de noviembre de 1986. La señora doña Margarita Mariscal de Gante, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Distrito número 22 de los de esta capital ha visto los presentes autos de juicio de cognición 179/1986 que bajo ese número se siguen ante este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», asistido del Letrado don Prisco Ruiz Escribano, contra don José Luis Segura Alvarez sobre reclamación de cantidad y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Luis Segura Alvarez, debo condenar y condeno a expresado demandado a que abone a la actora la cantidad de 94.350 pesetas, intereses legales desde la interposición judicial y pago de las costas procesales. Así por esta sentencia, la que podrá ser recurrida en el plazo de tres días desde la interposición judicial, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a don José Luis Segura Alvarez, en paradero desconocido, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de enero de 1987.—La Magistrada-Juez de Distrito, Margarita Mariscal de Gante y Mirón.—694-3 (9190).

SEVILLA

Cédula de citación

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 2.800/1985-P que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 14, Palacio de Justicia, el próximo día 3 de marzo a las diez y cinco horas de su mañana por medio del presente se cita a Victoriano Sánchez Rodríguez, con domicilio último conocido en calle Yuste, 13, bajo derecha, de Madrid, y hoy en ignorado paradero, para que como denunciado y con las pruebas que tenga comparezca a la celebración del mencionado juicio, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Sevilla, 2 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.104-E (8847).